

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL
ESTADO DE MÉXICO
IIFAEM**

**Informe
Evaluación de Consistencia
y Resultados**

**Programa Presupuestario
“Promoción Artesanal”**

Palabras clave

Agenda 2030	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora.
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.
CREMAA	Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aporte marginal.
IIFAEM	Instituto de investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados.
MML	Metodología del Marco Lógico.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OSFEM	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
PAE	Programa Anual de Evaluación.
PbR	Presupuesto basado en Resultados.
PED	Plan Estatal de Desarrollo.
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2021.
Pp	Programa presupuestario.
SIED	Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño.
SPP	Sistema de Planeación y Presupuesto.
TdR	Términos de Referencia.
UIPPE	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Presentación y Antecedentes

El IIFAEM es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Turismo, que tiene por objeto el rescate, preservación, comercialización, fortalecimiento y fomento de la actividad artesanal y las artes populares en la Entidad.

Su marco de actuación está establecido en la Ley de Fomento Económico del Estado de México, la cual le permite realizar acciones tendientes a la preservación, fomento, promoción, rescate e impulso del desarrollo de la actividad artesanal en lo económico y lo cultural; la organización, operación y capacitación para la administración de unidades de producción artesanal; la preservación de la tradición artesanal y la formación de nuevos artesanos; la coordinación de esfuerzos con el gobierno federal y los municipales, así como con los sectores social y empresarial, para el fortalecimiento e impulso del sector artesanal del Estado; el reconocimiento de los artesanos como creadores, productores, emprendedores y empresarios; y la protección de las artesanías como patrimonio cultural. El IIFAEM, para cumplir con este mandato, opera, a través de sus unidades administrativas, el Programa presupuestario “Promoción Artesanal” desglosándose en cuatro proyectos, los cuales son: “Investigación sobre Artesanías”, “Organización, Capacitación y Asesoría Financiera”, “Comercialización de Artesanías” y “Promoción y Fomento Artesanal”

Los objetivos del Pp en la estructura programática son:

1. Rescatar, preservar, fortalecer y fomentar el desarrollo de la actividad artesanal, mediante la participación en certámenes, capacitación, organización, asesorías financieras, así como promover la expansión y diversificación del mercado interno y exportación de las artesanías mexiquenses.
2. Promover la creatividad artesanal y el desarrollo de investigaciones con la finalidad de rescatar los procesos artesanales, mediante la realización de concursos que permitan a los artesanos incrementar su productividad y comercialización, asimismo diseñar mejores procesos de producción y comercialización en coordinación con instituciones públicas y privadas.
3. Mejorar el proceso de ejecución de acciones para propiciar la integración de artesanos en organizaciones formalmente constituidas, así como implementar en forma directa o en coordinación con instituciones afines, la capacitación que contribuya al desarrollo integral del sector artesanal; fortalecer la promoción, asesoría y gestión para que los artesanos cuenten con marcas registradas e impulsar la utilización de técnicas y herramientas amigables con el medio ambiente en la producción artesanal.
4. Promover el incremento en las ventas de los productos de los artesanos de la Entidad mediante acciones de supervisión, dirección y comercialización de los productos artesanales, bajo el esquema de consignación en la tienda CASART y en otros espacios dignos de exposición y venta de su mercancía.

5. Promover y fomentar el incremento de las ventas y expectativas del mercado de las artesanías, mediante acciones de apoyo a la comercialización directa de productos artesanales, principalmente en ferias y exposiciones de carácter local, regional, nacional e internacional.

Para alcanzarlo, el Instituto diseñó e implementó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), basada en la Metodología de Marco Lógico (MML).

La evaluación de “Consistencia y Resultados” al Pp se realizó para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, y para ello utilizó los Términos de Referencia que al efecto emitió el IIFAEM.

La evaluación analizó y valoró los siguientes 6 módulos: El Diseño de la intervención está basado en la MML y bajo los lineamientos del “Manual para la Formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México” para el ejercicio fiscal 2022, y cuenta con:

- Un “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2022”, en el que se determina con claridad la población que presenta el problema, la definición y cuantificación de sus poblaciones -cuantitativas, ya que la constituyen las y los artesanos del Estado de México registrados en el Registro Estatal-, así como los mecanismos y plazos para su actualización.
- Justificación teórica y empírica sobre el modelo de intervención, citada en el diagnóstico del Pp.
- Contribuye directamente a alcanzar las metas, objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en la planeación estatal de mediano plazo, como lo es el Plan de Desarrollo del Estado de México y Municipios y su Programa Sectorial “Pilar Social”.
- Identifica al total de su población, mediante un Registro Estatal de Artesanas y Artesanos
- Cuenta con una MIR compuesta por 4 niveles y un indicador para cada uno de ellos: 1 de Fin, 1 de Propósito, 1 de Componente y 1 de Actividad, que se diseñó con base en la MML y mediante la cual se le da seguimiento oportuno al Pp.

En cuanto a la Planeación y orientación a resultados, el IIFAEM, como ejecutor del programa, dio seguimiento a sus acciones mediante un programa anual en el que se plasmaron acciones y metas, las cuales tienen vinculación directa con las líneas de acción del programa sectorial referido.

En lo relativo a la Cobertura y focalización, se advierte que, en lo general, el Pp tiene un sentido ascendente, es decir el IIFAEM busca atender a todas las artesanas y artesanos registrados en el Registro Estatal de Artesanas y Artesanos del Estado de México, es pertinente mencionar que cada año incrementa su número de registros, por lo tanto, el número de beneficiados de todos los programas es mayor año con año.

La Operación es una de las grandes fortalezas del Pp, ya que el IIFAEM cuenta con procesos administrativos organizacionales y consolidados, debidamente documentados. Ejemplo de

ello es el “Manual de Procedimientos del IIFAEM”, en el que se especifican los pasos a seguir para beneficiar a las artesanas y artesanos con los programas y servicios que el IIFAEM tiene para ellos como lo son, la credencialización e inscripción en el Registro Estatal de Artesanas y Artesanos, la capacitación, la asesoría para obtener apoyos diversos, el registro para obtener apoyos de Programas Sociales, la asesoría para llevar a cabo el trámite de Registro de Marcas, la formalización de Organizaciones Artesanales, la venta de sus artesanías en las tiendas CASART y en plataformas digitales, participación en ferias y exposiciones para la venta de sus artesanías, así como la participación en concursos estatales y nacionales.

Aunque su implementación es de gran utilidad para cristalizar el Pp, existen áreas de mejora por realizar. En lo tocante a la Población o área de enfoque atendida, se refuerza esta actividad con jornadas de credencialización, itinerantes en los 125 municipios del Estado de México, de esta manera, ayudamos a los municipios a credencializar cada día, a más artesanas y artesanos de nuestra Entidad.

Finalmente, referente a la Medición de resultados, los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR, así como del Pp son suficientes para medir sus objetivos, en virtud de que los resúmenes narrativos e indicadores están acotados a la población artesanal registrada y atendida.

Por lo anterior expuesto, más allá de la calificación obtenida, la opinión del IIFAEM sobre el resultado de la valoración del Pp es positiva. Ahora, será importante para el programa que se dé seguimiento al resultado de esta evaluación, mediante la instrumentación del mecanismo de Aspectos Susceptibles de Mejora, para que la atención de las recomendaciones contribuya efectivamente a la mejora de su diseño.

Contenido

Introducción	7
V.1. Módulo 1. Diseño	9
V.1.2 Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Pp	9
V.1.3 Análisis de la Contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Estatales y Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente, así como Objetivos del PED .	17
V.1.4 Análisis de la Población. Área de Enfoque Potencial y Objetivo	21
V.1.5 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	24
V.1.6 Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Estatales	29
V.2 Módulo 2. Planeación y Orientación A Resultados	30
V.2.1 Instrumentos de Planeación	30
V.2.2 De la Orientación hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación	34
V.2.3 De la Generación y uso de Información de Desempeño	39
V.3 Módulo 3. Cobertura y Focalización	42
V.3.1 Análisis de Cobertura	42
V.4 Módulo 4. Operación	46
V.4.1 Análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable	46
V.4.2 Mejora y Simplificación Regulatoria	76
V.4.3 Organización y Gestión	79
V.4.4 Presupuesto del Pp	80
V.4.5 Sistematización de la Información y de los Procesos	82
V.4.6 Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Desempeño	84
V.4.7 Rendición de Cuentas y Transparencia	85
V.5 Módulo 5. Población o Área de Enfoque atendida	87
V.6 Módulo 6. Medición de los Resultados	88
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	96
Conclusiones	98
Referencias	100
Anexos	101

Introducción

El presente informe contiene los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario “Promoción Artesanal” desglosándose en cuatro proyectos, los cuales son: “Investigación sobre Artesanías”, “Organización, Capacitación y Asesoría Financiera”, “Comercialización de Artesanías” y “Promoción y Fomento Artesanal”, ejecutados por el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM). La evaluación del programa se realizó para atender lo dispuesto en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, y en los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”.

El objetivo principal fue evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario “Promoción Artesanal” con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El proceso tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; Los objetivos específicos son:

- Valorar la lógica y congruencia del diseño del Programa presupuestario, su vinculación con el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México (programa sectorial, regional, institucional y/o especial), la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normatividad que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades y/o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal.
- Valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Pp.
- Valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Programa presupuestario, así como sus avances.
- Valorar los principales procesos establecidos para la operación del Programa presupuestario, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, usuarios o destinatarios de las funciones de gobierno del programa y sus resultados.
- Valorar los resultados del Programa presupuestario respecto a la atención del problema o acción de gobierno para la que fue creado.

En este sentido, la evaluación se llevó a cabo conforme a los Términos de Referencia del PAE 2022, en su modalidad de programas no sociales, establecidos por la Secretaría de Finanzas. De este modo, la evaluación consistió en dar respuesta a las 52 preguntas que conforman los seis grandes temas, conforme a la siguiente tabla:

MÓDULO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-14	14
Planeación y Orientación a Resultados	15-23	9
Cobertura y Focalización	24-26	3
Operación	27-43	17
Población o Área de Enfoque Atendida	44	1
Medición de Resultados	45-52	8
TOTAL	52	

Se advierte que la evaluación corresponde exclusivamente a las actividades implementadas y resultados obtenidos por el IIFAEM, cuya población a atender mediante los servicios ofrecidos por el programa son las artesanas y artesanos inscritos en el Registro Estatal de Artesanas y Artesanos del Estado de México, operado por el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM).

Finalmente, se señala que la evaluación se desarrolló con la información documental y testimonial que las unidades administrativas del IIFAEM proporcionaron, específicamente la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), la Unidad de Apoyo Administrativo y la Unidad Jurídica y de Equidad de Género.

V.1. MÓDULO 1. DISEÑO

V.1.2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PP

1. ¿El problema, necesidad o acción de gobierno que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento del IIFAEM que cuente con la siguiente información?

- El problema, necesidad o acción de gobierno a atenderse se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida, de acuerdo con la MML.
- Define la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno.
- Define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Derivado de la información proporcionada por el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM) (“Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021”, “Árbol del problema” y “Árbol de objetivo” de la MIR 2021), se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

- Si cumple.** El “Árbol del problema” formula como negativo el hecho de que artesanos del Estado de México no cuentan con apoyos para mantener, rescatar y preservar su actividad artesanal. Asimismo, en el “Árbol de objetivo” se revierte esta situación, al indicar que los artesanos cuentan con apoyos para mantener, rescatar y preservar su actividad artesanal.
- Si cumple. El “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021” define claramente la población que presenta la necesidad, siendo estos los artesanos del estado de México contando con apoyos para impulsar, rescatar y preservar la actividad artesanal. Esta definición es congruente con la población determinada en el tronco del “Árbol del problema” y con el “Árbol de objetivo”.
- Si cumple. Si bien es cierto que los documentos utilizados para responder la pregunta no expresan un plazo para su revisión y actualización, el planteamiento del diagnóstico, del “Árbol del problema” y “Árbol de objetivo” estos deberán ser actualizados anualmente, con la entrada en vigor de cada ejercicio fiscal.

2. ¿El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Las causas, efectos y características del problema, necesidad o acción de gobierno están estructuradas y argumentadas de acuerdo con la MML.
- b) La definición de objetivos y justificación del modelo de intervención o de operación del Pp.
- c) La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.
- d) El impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento.
- e) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema onecesidad.
- f) Periodo o plazo para su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	El diagnóstico del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Con base en la información proporcionada por el IIFAEM (“Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021”, “Árbol del problema” y “Árbol de objetivo” de la MIR2021), se desprende el siguiente análisis respecto a lo expresado en la pregunta:

- a) Si cumple. El “Árbol del problema” muestra las causas y efectos de la necesidad que presentan los artesanos del estado de México , como causas principales se identifican: “los artesanos del estado de México no participan en ferias y exposiciones, lo que genera que no se comercialicen sus artesanías y expectativas del mercado artesanal”, “los artesanos del Estado de México no participan en concursos artesanales por lo que esto no permite fortalecer su productividad artesanal”, “los artesanos del Estado de México no participan en capacitaciones por lo que esto no permite que contribuyan a mejorar los procesos de producción y a el desarrollo del sector artesanal”. Los efectos también están estructurados conforme a la MML, al citar que lo anterior genera: una limitante crecimiento económico al no participar en ferias y exposiciones así como al desconocer los procedimientos para participar en ellos”, “falta de conocimiento e interés para participar en concursos artesanales al pensar que se genera un costo por el trámite de participación”, “falta de participación en tiendas CASART lo que provoca que no tengan un crecimiento en la venta de pisos y productos artesanales”.
- b) Si cumple. El “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021” es basto en cuanto a contenido, incluye la definición del objetivo del Programa presupuestario y la justificación del modelo de intervención, al expresar que el IIFAEM sea un vínculo para incrementar de posicionar a la entidad como la sede ideal para la realización de ferias convenciones y exposiciones que permitan

intensificar las diversas ramas artesanales y a su vez establecer un vínculo con las y los artesanos mexiquenses para así rescatar, preservar e intensificar la producción y comercialización de piezas y productos artesanales mexiquenses .

- c) Si cumple. El “Reporte General de la MIR 2021” determina y cuantifica las poblaciones potenciales (total de población mexiquense) población objetivo (número de artesanas y artesanos mexiquenses) y atendida (artesanas y artesanos mexiquenses que se encuentran registrados en el padrón estatal).

De acuerdo con datos del Registro Estatal de Artesanas y Artesanos que el IIFAEM administra, se tienen inscritos a diciembre del 2021, **48,164 artesanos productores mexiquenses, de los cuales 31,218 son mujeres, es decir 65% y 16,946 son hombres, representando el 35% del total.**

- d) Si cumple. Si bien en el diagnóstico no se menciona el impacto presupuestal y la fuente de financiamiento en el PbR-09a “Calendarización de metas por proyecto y unidad ejecutora se identifica que para el logro de la meta del Pp en 2021 se requirieron \$55,680,647.00 pesos provenientes del presupuesto del Gobierno del Estado de México (transferencias estatales a organismos descentralizados) y (ingresos por cobro de derechos y venta de bienes y servicios).
- e) Si cumple. La ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad es el Estado de México, es decir, el Programa presupuestario tiene cobertura estatal, que es donde pertenecen las y los artesanos mexiquenses.
- f) Si cumple. El “Árbol del problema”, “Árbol de objetivo” y el “Reporte General de la MIR 2021” deben actualizarse anualmente, con la entrada en vigor de cada ejercicio fiscal, por lo que se considera positivo el inciso.

3. ¿La justificación teórica o empírica documentada que sustenta el modelo de intervención y el mecanismo causal que lleva a cabo el Pp del Instituto, cumple con las siguientes características?

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas.
- c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- a) Si cumple. La justificación teórica y empírica del Programa presupuestario, expresada en el “Diagnóstico del Proyecto por Unidad Ejecutora” indicando que el oficio artesanal es uno de los más antiguos de la humanidad. En él se destaca la elaboración de productos con elementos culturales y materiales propios de la región donde se habita lo cual crea la identidad de la comunidad. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la educación de la Ciencia y la Cultura (UNESCO), las características de los productos artesanales tienen, así como su fundamento, (pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, vinculadas a la cultura decorativas, funcionales, tradicionales, simbólicas y significativas religiosas y socialmente) componentes distintivos.
- b) “Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021”, indica que, según la, el número de artesanos y artesanas se mantiene constante.

El IIFAEM con el propósito de reactivar la economía, mejorar y aumentar la producción artesanal e incrementar el nivel de vida de las artesanas y artesanos del Estado de México, lleva a cabo las siguientes acciones:

- a) Comercialización de artesanías en tiendas CASART, Ferias, Exposiciones y por medio de plataformas digitales (whatsapp, amazon y Mercado Libre)
- b) Elaboración de Catálogos Digitales para la promoción de las artesanías
- c) Credencialización de Artesanas y Artesanos
- d) Cursos de Capacitación
- e) Laboratorios de Innovación

- f) Registro de Marcas
 - g) Registro de Organizaciones Artesanales
 - h) Investigaciones
 - i) Publicación de Investigaciones
 - j) Concursos Estatales y Nacionales
 - k) Asesorías para la obtención de apoyos diversos
 - l) Convenios de colaboración y obtención de apoyos diversos con instituciones privadas y públicas
 - m) Gestión de Apoyos diversos
- c) Si cumple. El modelo implementado es factible, ya que, de acuerdo con lo señalado en el referido diagnóstico, el IIFAEM cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y normativos para implementarlo, por ejemplo: cuenta con dos direcciones (Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal y Dirección de Comercialización) las cuales a su vez cuentan con dos subdirecciones (Subdirección de Organización y Capacitación, Subdirección de Investigación, Subdirección de Promoción Comercial y Subdirección de Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones) a la unidad de gestión de financiamiento. Se cuenta con el manual de procedimientos con el IIFAEM en el cual se encuentra las actividades para cumplir con el programa.
- d) Si cumple. El Componente de la MIR del Programa presupuestario promoción artesanal, según el diagnóstico del programa presupuestario han hecho posible incrementar la actividad comercial de las y los artesanos registrados en el padrón de artesanas y artesanos del Estado de México cumple con lo establecido en la ley de turismo sostenible y desarrollo artesanal del Estado de México y con lo programado en el presupuesto respectivo

Dentro de las acciones que el IIFAEM lleva cabo en beneficio del sector artesanal, se encuentra la **capacitación**. En este sentido, el instituto brinda cursos de capacitación con temas diversos, los cuales se les brinda de manera presencial y mediante plataformas como lo es Zoom.

De acuerdo con datos del Registro Estatal de Artesanas y Artesanos que el IIFAEM administra, se tienen inscritos a diciembre del 2021, **48,164 artesanos productores mexiquenses, de los cuales 31,218 son mujeres, es decir 65% y 16,946 son hombres, representando el 35% del total.**

Uno de los objetivos del IIFAEM es impulsar la innovación artesanal, los estándares productivos, mejorar la distribución comercial, así como detonar la competitividad dentro del sector, la reactivación económica del sector artesanal y así incrementar de manera directa las ventas directas de las familias artesanales de los 125 municipios del Estado de México,

Los resultados de dichos cursos de capacitación, se han reflejado en el evento “**INNOVA EDOMÉX**”, el cual, se desarrolla buscando ser un espacio para impulsar el desarrollo de nuevos contenidos y significados en la producción de piezas artesanales.

Uno de sus objetivos fue el de generar un espacio para el desarrollo de producción artesanal, comercialización e innovación de artesanías a través de capacitaciones y acompañamiento técnico.

El Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México (IIFAEM) está dirigiendo sus trabajos a todas las personas interesadas en recibir capacitación para el desarrollo de la producción artesanal, comercialización e innovación de artesanías, centrándose con particular atención a la población artesanal del Estado de México.

Dicho esfuerzo permitirá que artesanas y artesanos intercambien buenas prácticas, estrategias empresariales, de comercialización e innovación.

Y finalmente presentar los resultados de los laboratorios de creación, diseño y producción de nuevas piezas artesanales en las ramas textil, cerámica y joyería del Estado de México a través de eventos como son: pasarela de modas y lanzamientos mediáticos.

Los resultados de dicho evento fueron muy positivos, de tal manera que se registró la asistencia de más de 3,000 personas, 160 artesanos vendiendo sus artesanías y ventas por \$891,232.73.

De acuerdo a estudios, investigaciones y diagnósticos nacionales, ha quedado demostrado que la capacitación es muy importante para que las artesanas y artesanos tengan los conocimientos básicos para innovar en sus artesanías, para lograr comercializarlas de una mejor manera, contar con nuevos mercados, conocimientos básicos de contabilidad y administración, así como el conocimiento de las nuevas tendencias en la moda, en herramientas digitales, etc. Para que de esta manera logren incrementar sus niveles de vida.

Para reforzar esta justificación del por qué el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, da una importancia preponderante a la **capacitación artesanal**, presentamos a continuación dos trabajos dedicados a mostrar la importancia de la capacitación y de eventos para exponer los trabajos de artesanas y artesanos en nuestro país:

1. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación para los Artesanos Ocotecos Hacia el Futuro A.C.

L.C.E. Zarina Pacheco Juárez

Licenciatura en Informática

NovaUniversitas

zarina.pacheco@jacinto.novauniversitas.edu.mx

Diagnostico desarrollado en el Estado de Oaxaca, en donde se cuenta con alrededor de 400 mil mujeres y hombres que se dedican a la producción artesanal.

http://huamuchil.novauniversitas.edu.mx/seminarios/descargas/DIAGNOSTICO_DE_NECESIDADES_DE_CAPACITACION_ZARINA_PACHECO_JUAREZ.pdf

2. “Proyecto Original”

Original es un proyecto que nació de la mano de maestras y maestros artesanos, representantes de diversas comunidades del país, quienes dan las directrices sobre las prácticas y estrategias a implantar.

El Consejo Asesor está conformado por 19 integrantes de gran trayectoria de toda la República Mexicana

<https://original.cultura.gob.mx/>

4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo al PbR-01 la “Descripción del proyecto por unidad ejecutora”, en México la mayor parte de las artesanías son herencia cultural de los pueblos precolombinos, por lo tanto, forman parte importante de nuestra identidad histórica, siendo las artesanas y artesanos los que mantienen viva esa historia. Una de las finalidades del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México es impulsar la actividad artesanal en los diversos espacios que permiten generar ganancias económicas.

Se cuenta con la dinámica de colaborar con el crecimiento del Sector Artesanal de la Entidad para el ejercicio 2021 a través de concursos, credencialización, investigaciones, proyectos y publicaciones.

Además, en la Matriz de Indicadores para Resultados, se reporta en su Resumen Narrativo del nivel de Propósito que “Los artesanos del Estado de México cuentan con apoyos para mantener, rescatar y preservar su actividad artesanal” afirmación que surge de la problemática a atender por el Programa Presupuestario.

Ahora bien, en la siguiente tabla, se puede apreciar la consistencia existente entre el problema público y las acciones realizadas para su atención por parte de IIFAEM:

Cuadro 1. Consistencia entre la problemática del Pp con las actividades reportadas

Problemática reportada en la MIR del Programa	Actividades reportadas en el PbR-11a	Indicador del nivel Componente en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario
Los artesanos del Estado de México no cuentan con apoyos para mantener, rescatar y preservar su actividad artesanal.	1-Desarrollar certámenes artesanales con el fin de estimular la creatividad y elevar la producción artesanal. 2-Capacitar y brindar asistencia técnica en el sector artesanal para elevar la competitividad y la calidad de las artesanías. 3-Promover la participación de los artesanos mexiquenses en ferias y exposiciones de carácter estatal, nacional e internacional para contribuir el crecimiento económico de las y los artesanos de la entidad.	1-Asistentes a concursos artesanales. 2-Promedio de artesanos asistentes a cursos de capacitación. 3-Taza de variación de ferias y exposiciones

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR 2021 y del PbR-11a del Pp Promoción Artesanal.

V.1.3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PP AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTATALES Y OBJETIVOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) VIGENTE, ASÍ COMO A LOS OBJETIVOS SECTORIALES (O EN SU CASO OBJETIVOS DE PROGRAMAS ESPECIALES) DERIVADOS DEL PED.

5. ¿En virtud de que el fin del Pp está vinculado con algún objetivo de un programa sectorial o especial derivado del PED, se cumple con las siguientes características?

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito del Pp y algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo, problema o acción de gobierno atendida, etc.
- b) El logro del Propósito del Pp, aporta al cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.
- c) El logro del Propósito del Pp, es suficiente para el cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, con algún objetivo de algún programa especial, derivados del PED, y cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

En el PbR-01a se especifica que el Programa presupuestario, “Promoción Artesanal”, está vinculado al objetivo No. 1 (recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento) a la estrategia 1.6- Reorientar el desarrollo industrial a través de la línea de acción, 1.6.3- Impulsar la creación de incubadoras de proyectos de microempresas familiares y artesanales en coordinación con la iniciativa privada del Pilar Económico perteneciente al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Tomando en cuenta esta información se tienen los siguientes hallazgos:

- a) Si cumple. El propósito de la MIR dicta que “Los artesanos mexiquenses se incorporan en el padrón de beneficiarios para recibir apoyos que intensifican la comercialización de sus mercancías y productos.”.
- b) Si cumple. La estrategia 1.6- Reorientar el desarrollo industrial, con la que está vinculada el Pp, contribuye al cumplimiento de las siguientes metas de la Agenda 2030:
 - Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la

creatividad, la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas entre otras mediante el acceso a servicios financieros.

- Meta 8.a. Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo incluso en el contexto del marco integrado mejorado de asistencia técnica relacionada con el comercio para los países menos adelantados
 - Meta 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos desarrollados.
 - Meta 17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.
- c) Si cumple: Si bien el logro del Propósito del Pp no es suficiente para dar cumplimiento a las metas antes mencionadas de la Agenda 2030, ya que son necesarias más acciones de apoyo al sector artesanal.

6. ¿Cuál es la contribución del Pp a las Metas Estatales del PED; a sus objetivos, estrategias y líneas de acción y a los de sus programas sectoriales o especiales?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

El cuadro siguiente explica a qué objetivo(s), estrategia(s) y línea(s) de acción contribuye el Pp:

Cuadro 2. Contribución del Pp a los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas del PDEM

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023	
<ul style="list-style-type: none"> Objetivo No. 1 (recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento) Estrategia 1.6 Reorientar el desarrollo industrial a través de la Línea de acción 1.6.3 Impulsar la creación de incubadoras de proyectos de microempresas familiares y artesanales en coordinación con la iniciativa privada del Pilar Económico perteneciente al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. 	
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	
Contribución indirecta	Contribución directa
<ul style="list-style-type: none"> Objetivo No. 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad, la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas entre otras mediante el acceso a servicios financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> Meta 8.a. Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo incluso en el contexto del marco integrado mejorado de asistencia técnica relacionada con el comercio para los países menos adelantados. Meta 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos desarrollados. Meta 17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.
Contribución del Pp	
<p>Proporcionar a las y los artesanos los mecanismos necesarios y confiables para que exista un puente de comunicación entre el sector artesanal y el IIFAEM, a fin de que las y los artesanos tengan el acceso a los diversos apoyos que el Instituto otorga, como lo son la capacitación en materia comercial, de producción y de innovación; así como brindar asesoría y acompañamiento para la formalización de asociaciones artesanales y registro de la marca comercial de su autoría.</p>	

Fuente: Elaboración propia con información del PbR-01 a.17

7. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

Cuadro 3. Vinculación de los objetivos del Pp con los objetivos del PDEM y la Agenda 2030

Pp: Proyecto: Promoción Artesanal
<ul style="list-style-type: none"> Objetivo del Diagnóstico por Programa presupuestario: Rescatar, preservar, fortalecer y fomentar el desarrollo de la actividad artesanal, mediante la participación en certámenes, capacitación, organización, asesorías financieras, así como promover la expansión y diversificación del mercado interno y exportación de las artesanías mexiquenses. Objetivo del PbR-01a: Promover la creatividad artesanal y el desarrollo de investigaciones con la finalidad de rescatar los procesos artesanales, mediante la realización de concursos que permitan a los artesanos incrementar su productividad y comercialización, asimismo diseñar mejores procesos de producción y comercialización en coordinación con instituciones públicas y privadas. Propósito: El propósito de la MIR dicta que “Los artesanos mexiquenses se incorporan en el padrón de beneficiarios para recibir apoyos que intensifican la comercialización de sus mercancías y productos.”
Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023
Objetivo No. 1 (recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento)
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
<p>Contribución Directa</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivo No. 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos Meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad, la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas entre otras mediante el acceso a servicios financieros.
<p>Contribuciones Indirectas</p> <ul style="list-style-type: none"> Meta 8.a. Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo incluso en el contexto del marco integrado mejorado de asistencia técnica relacionada con el comercio para los países menos adelantados. Meta 9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos desarrollados. Meta 17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.

Fuente: Elaboración propia con información del Diagnóstico por Programa presupuestario 2021, PbR-01a 2021, el PDEM 2017-2023 y la Agenda 2030.

V.1.4. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

8. ¿La población o área de enfoque, potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales del IIFAEM y/o en el diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno y cuenta con la siguiente información y características?

- a) Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y(en su caso) desagregada geográficamente.
- b) Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información.
- c) Se define un plazo para su revisión y actualización.
- d) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios y/o acciones que el Pp lleva a cabo.
- e) ¿Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML?

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- a) Si cumple. El programa determinó en 2021 una población potencial (total de artesanas y artesanos pertenecientes al Estado de México), objetivo (número de artesanos contemplados en el Registro Estatal de Artesanas y Artesanos, el cual asciende a 47, 664. La unidad de medida es artesana y/o artesano. El Registro Estatal se desglosa mediante las siguientes características: (Rama Artesanal, Municipios, Género).
- b) Si cumple. La cuantificación del total de las artesanas y artesanos inscritos en el Registro Estatal, se da mediante la actualización de manera mensual, en colaboración con los municipios del Estado de México.
- c) Si cumple. El plazo de revisión y actualización de esta información es mensual, ya que al final de cada mes se concentran los resultados para emitir la actualización del Registro Estatal Artesanal.
- d) Si cumple. La definición y cuantificación de la población potencial y atendida del programa se ocupan, sobre todo, en la planeación del Programa presupuestario: con base en ellas, se proyecta, para el próximo ejercicio fiscal, el atender el total a un número mayor de artesanas y artesanos, con la finalidad de preservar este Arte Popular.
- e) Si cumple. Las definiciones de población potencial, objetivo y atendida son totalmente consistentes entre los niveles de la MIR y con el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021".

9. ¿Existe información en bases de datos del IIFAEM acerca de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp que:

- a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos.
- b) Incluya el tipo de apoyo o componente otorgado o generado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	La información de los destinatarios de los apoyos o componentes del Pp cuenta con todas las características establecidas.

- a) Si cumple. El IIFAEM cuenta con mecanismos que permiten conocer a las y los artesanos, a través de la asignación de una clave única de identificación y una credencial con fotografía. Los datos generales de cada artesano se encuentran concentrados y sistematizados en el Sistema Híbrido de Administración, el cual está permanentemente en proceso de actualización mediante los movimientos de alta y baja de la población. Además, se cuenta con una base de datos cuyo nombre es “Registro Estatal de Artesanas y Artesanos del Estado de México” el cual contiene la siguiente información:
 - Fecha de alta
 - Fecha de actualización;
 - Numero de Artesano;
 - Nombre Completo;
 - Rama Artesanal;
 - Subrama Artesanal;
 - Domicilio Completo;
 - Curp;
 - RFC;
 - Edad;
 - Genero.

- b) Si cumple. El Sistema Híbrido de Administración, nos permite generar bases de datos por tipo de apoyos entregados, como lo son: Concursos Artesanales, Cursos de Capacitación, Registro de Marca, Venta de productos en tiendas CASART, Organizaciones artesanales, participación en Ferias y Exposiciones, así como la entrega de diversos apoyos gestionados para que se continúe con la producción dentro del sector artesanal.

El Sistema Híbrido de Administración provee la siguiente información:

- Clave del Artesano;
 - Nombre completo;
 - Rama Artesanal;
 - CURP y/o RFC;
 - Edad.
- c) Si cumple. Los datos generales de cada artesano se encuentran concentrados y sistematizados en el Sistema Híbrido de Administración, la clave de artesano es un método de identificación con el cual pueden acceder a los diversos apoyos que otorga el IIFAEM y el Gobierno del Estado de México.
- d) Si cumple. El Sistema Híbrido de Administración está permanentemente en proceso de actualización mediante los movimientos de alta y actualización de la población objetivo. Así mismo la Credencial de Identificación artesanal debe de actualizarse en un periodo de cada dos años, con el fin de que siga obteniendo los beneficios que otorga el IIFAEM.

V.1.5. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen normativo de la MIR(Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

El Programa presupuestario “Promoción Artesanal” se integró por 4 proyectos “Investigación Sobre Artesanías”, “Organización, Capacitación y Asesoría Financiera”, “Comercialización de Artesanías” y “Promoción y Fomento Artesanal”, y en su conjunto, se mide con una MIR compuesta por ocho indicadores.

Tomando como documento normativo la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México, se tiene que existe total correspondencia entre los mandatos expresados en este documento y los elementos del resumen narrativo de la MIR.

Adicional a ello, en la entidad se opera el Manual de Procedimientos del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, de los programas ofrecidos por el Instituto, dicho manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del IIFAEM, este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. Dicho manual es el instrumento jurídico que utiliza el IIFAEM para lograr el Propósito y Fin del Programa presupuestario.

Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo: Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México
<p>Fin Contribuir a incrementar la actividad artesanal a través de la venta de artesanías mexiquenses en el mercado interno y de exportación.</p> <p>Propósito Los artesanos mexiquenses se incorporan en el padrón de beneficiarios para recibir apoyos que intensifican la comercialización de sus mercancías y productos.</p>	<p>Artículo 123. El IIFAEM en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, los sectores social y privado, es responsable de fomentar y promocionar la actividad artesanal a nivel municipal, estatal, nacional e internacional.</p> <p>Artículo 124 fracción IV. El IIFAEM en coordinación con: Los Directores Municipales de Turismo organizarán, fomentarán y difundirán concursos entre el sector artesanal proporcionando reconocimientos, estímulos, herramientas y materia prima para su producción, atendiendo lo establecido en la convocatoria.</p> <p>Artículo 129. El IIFAEM capacitará, orientará y acompañará a las artesanas y artesanos para fomentar la exportación de sus productos, vinculándolos con las dependencias competentes en materia de comercio exterior.</p>

Resumen narrativo de la MIR		Documento normativo: LEY DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE MÉXICO
<p>Componente</p> <p>C.1. Ferias y exposiciones locales, nacionales e internacionales realizadas.</p> <p>C.2. Concursos artesanales realizados para fortalecer la productividad artesanal.</p> <p>C.3. Artesanos capacitados en los procesos de producción.</p>	<p>Artículo 131. El IIFAEM en coordinación con las dependencias y entidades estatales y municipales, el sector social y privado, desarrollará, y solicitará espacios y redes de comercio para la venta y exposición de las artesanías como mercados municipales, ferias, tianguis.</p> <p>Artículo 133. El IIFAEM en coordinación con los Ayuntamientos impulsará la organización de ferias artesanales en cada uno de los municipios mexiquenses y que los precios para acceder a los espacios en ferias y exposiciones sean accesibles y razonables para el sector artesanal. El IIFAEM priorizará la comercialización directa de las artesanías entre las y los artesanos con los consumidores, evitando la intervención de intermediarios.</p>	<p>CAPÍTULO VI Del Registro Artesanal</p> <p>Artículo 134. El IIFAEM coordinará, operará y determinará los plazos, condiciones y forma para realizar el Registro Estatal de Artesanas y Artesanos y el Catálogo Mexiquense.</p> <p>Artículo 135. El IIFAEM será el responsable de actualizar permanentemente el Registro Estatal de Artesanas y Artesanos</p>
<p>Actividad</p> <p>A.1.1 Participación de los artesanos en ferias y exposiciones, locales, nacionales e internacionales.</p> <p>A.2.1. Publicación de convocatorias para participar en los concursos artesanales.</p> <p>A.3.1. Capacitación de artesanos para la comercialización de sus productos.</p>		

11. ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp al objetivo sectorial o, en su caso, al objetivo especial o institucional, es clara y sólida?

Nota: No procede valoración cuantitativa.

El Fin establecido en la MIR es “Contribuir a incrementar la actividad artesanal a través de la venta de artesanías mexiquenses en el mercado interno y de exportación”, este fin está estrechamente vinculado con el Objetivo Económico 1, el cual consiste en lo siguiente: Recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento, al contribuir brindando atención y capacitación para incrementar los niveles de comercialización dentro del sector artesanal.

La alineación es clara y sólida al referirse al área de enfoque del sector artesanal, que en este caso son las artesanas y artesanos que se encuentran dentro del Registro Estatal de Artesanas y Artesanos.

12.Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente o descendente).

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Los indicadores del Programa presupuestario son:

- 1) Tasa de variación de ventas de artesanías en tiendas CASART.
- 2) Tasa de variación de participación en ferias y exposiciones
- 3) Promedio de artesanos en ferias y exposiciones.
- 4) Promedio de artesanos asistentes a concursos artesanales.
- 5) Promedio de artesanos beneficiados en cursos de capacitación
- 6) Porcentaje de ferias y exposiciones con presencia de artesanos mexiquenses
- 7) Porcentaje de convocatorias publicadas para participar en concursos artesanales
- 8) Porcentaje de artesanos que asisten a los cursos de capacitación

El Sistema Integral de Evaluación del Desempeño que instrumenta el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, para dar seguimiento y evaluar los programas presupuestarios, considera, entre otros elementos, fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión. Dichas fichas contienen el total de los requerimientos o cualidades solicitadas en la pregunta.

En consecuencia, 100 por ciento de las fichas técnicas de indicadores del Programa presupuestario cuentan con:

- a) Si cumple. Nombre.
- b) Si cumple. Definición.
- c) Si cumple. Método de cálculo.
- d) Si cumple: Unidad de medida.
- e) Si cumple. Frecuencia de medición.
- f) Si cumple. Línea base.
- g) Si cumple. Metas.
- h) Si cumple. Comportamiento del indicador.

13.¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

- a) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.
- b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.5 y 2 características establecidas en la pregunta.

Con base en las “Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores”, se determinó lo siguiente:

- a) Si cumple. Las metas de los ocho indicadores que componen la matriz de indicadores o MIR son de comportamiento ascendente debido a que se plantea tener un incremento en la comercialización de piezas artesanales, así como elevar la producción, calidad e innovación de las artesanías a través de cursos de capacitación y certámenes artesanales a fin de promover la participación de artesanas y artesanos mexiquenses en ferias y exposiciones estatales nacionales e internacionales.

Las 17 metas programadas en 2021 fueron retadoras, respecto a lo programado y alcanzado en 2020. Es decir, si en 2020 las metas alcanzadas estuvieron por debajo de lo programado a inicio de año (lo que es positivo), en 2021 se estimó aumentar la participación de las artesanas y artesanos en las diversas actividades que desempeña el IIFAEM, lo que permitió un incremento de la producción y comercialización de piezas y productor artesanales con un mayor grado de calidad e innovación, lo que favoreció a la reactivación económica del sector artesanal.

A consecuencia de la pandemia SARS-COVID19 los efectos negativos para artesanas y artesanos, se derivaron en la limitación del cumplimiento de las actividades del sector artesanal como son: cierre de puntos itinerantes de ventas, cierre parcial o total de talleres artesanales, así como limitantes en la adquisición de las materias primas, afectación en la salud de las y los artesanos y carencias económicas dentro del sector.

- b) Si cumple. El IIFAEM cuenta con una infraestructura administrativa capaz de atender a las artesanas y los artesanos, así como una infraestructura operativa, contando con la Dirección de Comercialización y de Fomento a la Actividad Artesanal.

V.1.6. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES.

14. ¿Con cuáles programas presupuestarios que ejecuta el IIFAEM y en qué aspectos el Ppevaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

El Programa presupuestario no tiene coincidencias con algún otro Programa debido a que el Instituto al ser un organismo descentralizado cuenta con sus propios bienes y patrimonio propio.

V.2. MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

V.2.1. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

15. ¿Existe un plan estratégico de la Unidad Responsable o Unida(des) Ejecutora(s) del Pp quecumpla con las siguientes características:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- Abarca un horizonte de mediano y/o largo plazos.
- Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, elFin y el Propósito del Pp, consistentes con lo establecido en la MIR.
- Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	La Unidad Responsable o Unidad (es) Ejecutora(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico,y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Realizado el análisis de los documentos de planeación de mediano plazo se tiene lo siguiente:

- Si cumple: El IIFAEM, en la ejecución del Programa presupuestario, cuenta con la orientación del Plan de Desarrollo del Estado de México y su Programa Sectorial “Pilar económico”, documentos formulados bajo un ejercicio de planeación institucionalizado, previsto en los artículos 25, 26 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, que establece, entre otras cosas, que en los planes de desarrollo se establecerán los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades; que se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas; y que las dependencias, entidades públicas, organismos y unidades administrativas participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas, salvo el caso de programas especiales cuyo plazo de ejecución podrá ser distinto.
Por lo anterior, se valora como positivo el inciso.
- Si cumple: El mediano plazo está contemplado en el Plan de Desarrollo del Estado de México y en sus respectivos programas sectoriales (2017-2023).

- c) Si cumple: En el Plan de Desarrollo del Estado de México se establecen los resultados que se pretenden alcanzar, fijados en el objetivo No. 1 (recuperar el dinamismo de la economía y fortalecer sectores económicos con oportunidades de crecimiento), Estrategia 1.6 “Reorientar el desarrollo industrial”, Línea de acción 1.6.3 “Impulsar la creación de incubadoras de proyectos de microempresas familiares y artesanales en coordinación con la iniciativa privada del Pilar Económico perteneciente al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.”; tales aspiraciones son referencia macro del Fin y Propósito de la MIR del Programa presupuestario, ya que éstos pretenden: “Contribuir a incrementar la actividad artesanal a través de la venta de artesanías mexiquenses en el mercado interno y de exportación, y “Los artesanos mexiquenses se incorporan en el padrón de beneficiarios para recibir apoyos que intensifican la comercialización de sus mercancías y productos”. Existe, pues, una cadena lógica que lleva a determinar que, si las y los artesanos reciben apoyo o atención se estaría contribuyendo a los objetivos de mediano plazo.
- d) Si cumple: El Reporte general de la MIR 2021 contempla un total de 8 indicadores paramedir el desempeño del Programa presupuestario, de los cuales 1 es para nivel de Fin, 1 para nivel Propósito, 3 para Componente y 3 para Actividad.

16. ¿El plan de trabajo anual de la Unidad Responsable del Pp cumple con las siguientes características?

- e) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- f) Es conocido por los responsables de los principales procesos del Pp.
- g) Establece metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp, a través de la entrega o generación de sus componentes.
- h) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan anual de trabajo, y cumple con todas delas características establecidas en la pregunta.

Con base en el paquete presupuestal 2021 del IIFAEM se determinó lo siguiente:

- a) Si cumple: El IIFAEM y, en particular, el Programa presupuestario, cuentan con un plan de trabajo anual. La planeación y programación anual de actividades y metas se realiza conforme lo dispuesto en el “Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México” y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, es decir, existe un proceso normado para ello. Esta planeación anual se concreta mediante el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) del Gobierno del Estado de México, ya que permite, a las dependencias del Poder Ejecutivo y a sus organismos descentralizados, incorporar su información en los formatos que se han diseñado para tal efecto. Los formatos o documentos que los ejecutores del Programa presupuestario son requisitados para generar son los siguientes:
 - PbR-01a: Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora.
 - PbR-02a: Programa Anual: de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora.
 - PbR-03a: Programa Anual: Definición y Calendarizado de Indicadores Estratégicos y de Gestión por Programa presupuestario /Proyecto y Unidad Ejecutora.
 - PbR-03b: Programa Anual: Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario y Unidad Responsable.
 - PbR-09a: Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora.
- b) Si cumple: El “Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México” es un documento emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal, está incorporado en el SPP e, incluso, la propia Secretaría lo remite anualmente a las dependencias y organismos

descentralizados del Poder Ejecutivo para su conocimiento y respectiva aplicación. Por su parte, el Código Financiero del Estado de México y Municipios es un ordenamiento público y, en él, los servidores públicos encargados del ciclo presupuestario en el sector público estatal, tienen su documento normativo para las etapas de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

- c) Si cumple: Específicamente las metas del plan de trabajo están contenidas en los formatos: PbR-02a, Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora y PbR-09 Calendarización de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora del citado paquete presupuestal.
- d) Si cumple: Los formatos que contempla el “Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México” y su contenido, tienen que actualizarse cada ejercicio fiscal.

V.2.2. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

17. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes)?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la tomade decisiones sobre el Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o susresultados.
- d) De manera consensuada: participan operadores, directores y personal de la UIPPE, oárea encargada de realizar estas funciones de la Unidad Responsable que opera el Pp.

Respuesta: No Aplica.

El Pp no ha sido sujeto a una evaluación derivada de algún Programa Anual de Evaluación (PAE), de acuerdo a la información reportada en el sitio web oficial del Órgano Superior de Fiscalización de Estado de México (OSFEM), este Instituto no ha sido sujeto a Evaluaciones de Desempeño, lo cual es previsto en la Página oficial del OSFEM.

Si bien se han tenido revisiones a la Cuenta Pública por parte del OSFEM, existen observaciones en materia contable y fiscal, y hasta la fecha no se cuenta con observaciones en materia Programática.

18. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales?

Respuesta: No Aplica.

El Pp no ha sido sujeto a una evaluación derivada de algún Programa Anual de Evaluación (PAE), de acuerdo a la información reportada en el sitio web oficial del Órgano Superior de Fiscalización de Estado de México (OSFEM), este Instituto no ha sido sujeto a Evaluaciones de Desempeño, lo cual es previsto en la Página oficial del OSFEM.

Si bien se han tenido revisiones a la Cuenta Pública por parte del OSFEM, existen observaciones en materia contable y fiscal, y hasta la fecha no se cuenta con observaciones en materia Programática.

19. ¿Con las acciones o compromisos de mejora definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta: No Aplica.

El Pp no ha sido sujeto a una evaluación derivada de algún Programa Anual de Evaluación (PAE), de acuerdo a la información reportada en el sitio web oficial del Órgano Superior de Fiscalización de Estado de México (OSFEM), este Instituto no ha sido sujeto a Evaluaciones de Desempeño, lo cual es previsto en la Página oficial del OSFEM.

Si bien se han tenido revisiones a la Cuenta Pública por parte del OSFEM, existen observaciones en materia contable y fiscal, y hasta la fecha no se cuenta con observaciones en términos de programación y cumplimiento de metas e indicadores.

20. ¿Qué recomendaciones de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta: No Aplica.

El Pp no ha sido sujeto a una evaluación derivada de algún Programa Anual de Evaluación (PAE), de acuerdo a la información reportada en el sitio web oficial del Órgano Superior de Fiscalización de Estado de México (OSFEM), este Instituto no ha sido sujeto a Evaluaciones de Desempeño, lo cual es previsto en la Página oficial del OSFEM.

Si bien se han tenido revisiones a la Cuenta Pública por parte del OSFEM, existen observaciones en materia contable y fiscal, y hasta la fecha no se cuenta con observaciones en términos de programación y cumplimiento de metas e indicadores.

- 21. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organización independientes, u otros relevantes) realizados al Pp y de su experiencia de la temática ¿Que temas del Pp considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?**

Respuesta: No Aplica.

El Pp no ha sido sujeto a una evaluación derivada de algún Programa Anual de Evaluación (PAE), de acuerdo a la información reportada en el sitio web oficial del Órgano Superior de Fiscalización de Estado de México (OSFEM), este Instituto no ha sido sujeto a Evaluaciones de Desempeño, lo cual es previsto en la Página oficial del OSFEM.

Si bien se han tenido revisiones a la Cuenta Pública por parte del OSFEM, existen observaciones en materia contable y fiscal, y hasta la fecha no se cuenta con observaciones en términos de programación y cumplimiento de metas e indicadores.

V.2.3. DE LA GENERACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN DE DESEMPEÑO

22. El Pp cuenta con información acerca de:

- a) Su contribución a los objetivos del programa sectorial o especial derivado del PED al que se alinea.
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados en el tiempo a la población área de enfoque beneficiaria.
- c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria.
- d) Las características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población o área de enfoque beneficiarias.

Respuesta: Si.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	El Pp cuenta con información de todos de los aspectos establecidos en la pregunta.

Con base en la información programática y de registro de servicios otorgados por el IIFAEM en 2021 se determinó lo siguiente:

- a) Si cumple. Como ya se ha expresado, el Pp se vincula con la Estrategia 1.6 “Reorientar el desarrollo industrial”, Línea de acción 1.6.3 “Impulsar la creación de incubadoras de proyectos de microempresas familiares y artesanales en coordinación con la iniciativa privada del Pilar Económico perteneciente al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.”; tales aspiraciones son referencia macro del Fin y Propósito de la MIR del Programa presupuestario, ya que éstos pretenden: “Contribuir a incrementar la actividad artesanal a través de la venta de artesanías mexiquenses en el mercado interno y de exportación ” y “Los artesanos mexiquenses se incorporan en el padrón de beneficiarios para recibir apoyos que intensifican la comercialización de sus mercancías y productos”, coadyuva a alcanzar el citado objetivo. En este sentido, a través del Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo SIMED-EDOMEX, desarrollado y administrado por el COPLADEM, se da cuenta de las estrategias y líneas de acción de la planeación estatal en las que participa el IIFAEM y el Pp.
- b) Si cumple. El IIFAEM, de acuerdo a su normativa interna, registra en documentos oficiales las particularidades que se registran con motivos de artesanas y artesanos beneficiados por cada actividad realizada. Además, cuenta con la base de datos Reporte Concentrado de Información Estadística de las actividades que ejecuta este instituto tales como artesanos participantes en ferias y exposiciones, concursos artesanales, capacitaciones, registros de marca, organizaciones artesanales y venta de piezas y productos en las tiendas CASART.
- c) Sí cumple. En los documentos elaborados acerca de las actividades ejecutadas por el IIFAEM para las y los artesanos se plasman las características generales

(artesanos atendidos y/o beneficiados, rama artesanal, municipio, así como participación en eventos, cursos o trámites ejecutados por el Instituto).

- d) No aplica. El Pp no pretende efectuar comparaciones de cualquier tipo, ya que el propósito del IIFAEM es tener un alcance significativo con las y los artesanos, dejando a un lado el asistencialismo y contribuir de manera directa, a fin de que se rescate y conserve la actividad artesanal.

23. ¿La información que el programa obtiene para monitorear o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características?

- a. Es oportuna.
- b. Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c. Está sistematizada.
- d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e. Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente.

Respuesta: Si.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	La información con la que cuenta el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El Pp cuenta con mecanismos para recolectar información que le permiten monitorear su desempeño.

El procedimiento para generar y controlar la información se realiza de acuerdo con los procesos establecidos en el Manual de Procedimientos del IIFAEM y en los Avances Mensuales de Metas y Actividades, así como en lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, ya que, la UIPPE, cada tres meses se emite un reporte a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con la información del programa anual (PbR) y la información de indicadores (SIED) en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).

- a) Si cumple. Es posible afirmar que la información para monitorear el desempeño del programa es oportuna, al contar con plazos y formatos establecidos para el corte y entrega de información (al interior del IIFAEM y al exterior, o sea, a la Secretaría de Finanzas).
- b) Si cumple. Es confiable porque está validada por las áreas involucradas en los procesos citados, por la UIPPE y por la Dirección General del Instituto.
- c) Si cumple. Está sistematizada en cuanto a los resultados generales, dado que la UIPPE incorpora y controla la información en el SPP.
- d) Si cumple. Es pertinente porque permite medir los indicadores de Actividades, Componentes, Propósito y Fin, y está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente, conforme lo establece el Título Noveno "Del presupuesto de egresos" del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- e) Sí cumple. Su función es monitorear el resultado parcial (trimestral) de metas de indicadores durante el ejercicio fiscal, lo que la hace estar actualizada

permanentemente.

V.3. MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

V.3.1. ANÁLISIS DE COBERTURA

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, usuarios, beneficiarios o área de enfoque con las siguientes características?

- a. Definición de la población, usuarios o área de enfoque objetivo. Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años.
- b. Especifica Metas de cobertura anual, así como los criterios con los que se definen.
- c. Horizonte de mediano y/o largo plazo. Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d. Congruente con el diseño del Pp. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	La información con la que cuenta el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

- a) Si cumple. El objetivo del Fin y el Propósito del Pp es: “Contribuir a incrementar la actividad artesanal a través de la venta de artesanías mexiquenses en el mercado interno y de exportación”, “Los artesanos mexiquenses se incorporan en el padrón de beneficiarios para recibir apoyos que intensifican la comercialización de sus mercancías y productos”, si bien en el Fin y el Propósito no se consideran el Presupuesto que requiere para el logro de los objetivos, es necesario considerar que existen pocas instituciones que trabajan para preservar y rescatar el Sector Artesanal, de igual manera el Pp está conformado por 4 proyectos, 17 metas y 8 indicadores de desempeño, a fin de tener un mayor alcance con las y los artesanos mexiquenses.
- b) Si cumple. Específicamente las metas de cobertura anual están contenidas en los formatos: PbR-02a, Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora y PbR-09 Calendarización de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora del Anteproyecto de Presupuesto de dicho ejercicio.
- c) Si cumple, si bien no está determinado un tiempo en el cual se converge la población potencial y objetivo, se realizan constantemente actividades en las cuales se concentra un número de artesanas y artesanos, los cuales participan en acciones inherentes que conllevan al logro de los resultados.

- d) Si cumple, En opinión del evaluador, una estrategia documentada de cobertura de atención podría consistir en ampliar el trabajo de los servidores públicos para encaminar a las y los artesanos que se integren al Registro Estatal de Artesanas y Artesanos y así sean beneficiarios de todos los programas que desempeña el IIFAEM.

Sin embargo, aunque en el objetivo de Propósito de la MIR se cita a la integración al Padrón Estatal para alcanzarlo, en los niveles de Fin, Componente y Actividad tampoco se presenta un resumen narrativo o indicador que aluda a esta acción. Lo anterior puede ser un área de oportunidad para reforzar la MIR.

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población, usuarios o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, se deberá especificar cuáles y qué información se utiliza para hacerlo.

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

La población potencial la constituyen el total de artesanas y artesanos pertenecientes al Estado de México.

La población objetivo, número de artesanos contemplados en el Registro Estatal de Artesanas y Artesanos, el cual asciende a 47, 664. La unidad de medida que se utiliza como objetivo es artesana y/o artesanos.

La población atendida, por su parte, se toma de las artesanas y artesanos atendidos, los cuales se incorporan al Registro Estatal, y por ende son beneficiados de los programas que ofrece el IIFAEM.

26. A partir de las definiciones de la población, usuarios o área de enfoque potencial, la población, usuarios o área de enfoque objetivo y la población, usuarios o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Pp? en los últimos 5 años.

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

El Anexo 11 que corresponde a la presente pregunta da cuenta del comportamiento de la población potencial, objetivo y atendida en los últimos 5 años. A modo de resumen, en las siguientes gráficas se da cuenta de las coberturas.



Gráfico 1. Población potencial: Artesanas y Artesanos registrados en el Padrón Estatal (IIFAEM)

La población potencial ha fluctuado entre los 38 y 48 mil artesanas y artesanos registrados en el Padrón Estatal. La población objetivo, que es la que se preveía atender a principio de cada año, también ha sido fluctuante, sin que haya una tendencia clara en el periodo evaluado. Sin embargo, la población atendida sí muestra un crecimiento bajo en el año 2021. Esto obedece a que, durante el año ejercido, la pandemia originada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), ocasionó el cese de actividades en el sector público y/o el trabajo a distancia, lo que, evidentemente, causó una disminución de afluencia en las oficinas centrales del IIFAEM y se limitaron las actividades de campo.

V.4. MÓDULO 4. OPERACIÓN

V.4.1. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE

27. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Pp para cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Pp.

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

En el Manual de Procedimientos IIFAEM se identifican un proceso sustantivo y cinco procedimientos para entregar los servicios del Programa presupuestario “Promoción Artesanal”, estos son:

PROCESO 1:

Desarrollo de diseños e Investigaciones para el fomento artesanal: de la solicitud respectiva a la entrega del diseño, publicación de la investigación, realización del concurso y a la entrega de la identificación oficial de la actividad que desarrolla el artesano.

Procedimientos:

- Realización de investigaciones sobre las ramas artesanales de la Entidad.
- Publicación de la información sobre las ramas artesanales de la Entidad
- Elaboración de Diseños de nuevas aplicaciones en artesanías: así como de imagen, que apoyen al fomento artesanal.
- Realización de Concursos Artesanales.
- Actualización del padrón y credencialización artesanal.

PROCESO 2:

Organización y capacitación de los artesanos: de la solicitud de artesanos a artesanos capacitados y/o constitución de organizaciones artesanales legalmente constituidas.

Procedimientos:

- Impartición de cursos de capacitación.
- Asesorías y Asistencia Técnica para actividad artesanal.
- Constitución de Organizaciones Artesanales.

PROCESO 3:

Promoción y comercialización de artesanías del Estado de México a consignación de la invitación o solicitud de artesanos a la venta de su mercancía y pago por la mercancía vendida al artesano.

Procedimientos:

- Registro y control de las ventas de artesanías a consignación en la tienda CASART.

PROCESO 4:

Fomento a las artesanías en ferias y exposiciones locales, Nacionales e Internacionales: de invitación y solicitud para participar en eventos al incremento de las expectativas del mercado y las ventas de los artesanos.

Procedimientos:

- Participación de artesanos en Exposiciones y Ferias Internacionales.
- Participación de artesanos en Exposiciones y Ferias Locales y Nacionales.
- Participación de artesanas en el Centro de Desarrollo Artesanal (CEDART).

A continuación, se describen cada uno de los procedimientos, los diagramas de flujo están representados en el Anexo 12 de esta evaluación.

Procedimiento 1: Realización de investigaciones sobre las Ramas Artesanales

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Subdirección de Investigación	Propone mediante oficio la ramo artesanal o técnica Que se pretende Investigar a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal.
2	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe oficio de propuesta, analiza y presenta a la Dirección General para su aprobación
3	Dirección General	Reciba oficio de propuesta, revisa y determina:
4	Dirección General	No autoriza la rama artesana la propuesta la regresa a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal para su cambio.
5	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe propuesta analiza efectúa cambios {se conecta con la operación 3}.
6	Dirección General	Autoriza la propuesta y la envía a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal para continuar con la investigación
7	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe oficio de propuesta y la envía a la Subdirección de Investigación e instruye para que inicie su desarrollo.
8	Subdirección de Investigación	Recibe oficio de propuesta, elabora el cronograma de actividades e instruya al Líder "A" de proyecto. Establecer contacto con Municipios.
9	Líder "A" de proyecto	Reciba instrucción, inicia la investigación documental, elabora fichas temáticas, se pone en contacto telefónicamente con las autoridades municipales para informarles sobre el proyecto y posibles visitas al Municipio y a los artesanos.
10	Autoridades Municipales	Se entera y comunica a los artesanos de posibles visitas de campo por parte del personal de la Subdirección de Investigación.
11	Artesanos	Se entera y espera la del Líder "A" de proyecto.
12	Líder "A" de proyectos	Realiza visitas de campo y contactos los artesanos para entrevistas y recabar información
13	Artesanos	Se entrevista da información sobre la investigación al Líder "A" del proyecto
14	Líder "A" de proyecto	Recaba información y la entrega al Subdirector de Investigación
15	Subdirección de Investigación	Recibe información, elabora y da formato a la investigación artesanal, integra expediente y entrega a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal.
16	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe investigación, modifica y elabora el documento final, el cual se entrega a la Dirección General para su aprobación.
17	Dirección General	Recibe la investigación la revisa y se presenta al Comité Editorial (Se conecta con procedimiento de Publicaciones Artesanales)

Procedimiento 2: Publicación de la Información sobre ramas artesanales

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Subdirección de Investigación	Realizan propuestas de publicaciones (Investigaciones, manuales, trípticos y volantes, y los turna a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
2	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe propuesta y determina la información o investigación a publicarse y propone a la Dirección General
3	Dirección General	Recibe propuesta, revisa y aprueba la información o investigación para su publicación y número de ejemplares y lo pone a consideración del Subcomité editorial.
4	Subcomité Editorial	Analiza la investigación o Información para su publicación y determina.
5	Subcomité Editorial	Si no se aprueba la publicación se regresa a la Subdirección de Investigación para su corrección o cambio
6	Dirección General	Recibe la información o investigación propuesta, analiza y regresa a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal para su corrección o cambio
7	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe propuesta de publicación lo corrige o cambia. Se conecta en la Operación 3
8	Subcomité Editorial	Se aprueba la publicación, se envía a la Dirección General para su conocimiento
9	Dirección General	Recibe propuesta aceptada para su publicación, revisa y lo turna a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal.
10	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe propuesta aceptada para su publicación y envía a la Subdirección de Investigación para los trámites correspondientes
11	Subdirección de Investigación	Recibe, analiza y da instrucciones para elaborar los trabajos de prensa digital para la publicación al líder "A" de proyecto
12	Líder "A" de proyectos	Recibe información o investigación para su publicación aprobada y elaborará los trabajos de prensa digital para la publicación y los remite a la Unidad de Apoyo Administrativo para su impresión y publicación
13	Unidad de Apoyo Administrativo	Recibe investigación, realiza y determina el lugar de impresión ya sea en forma directa o a través de licitación, dependiendo el número de ejemplares a realizar y el material en que será impreso, el proceso de impresión y entrega los documentos a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal.
14	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe las impresiones, de la publicación, revisa y turna a la Dirección General para su conocimiento e instruye su repartición correspondiente a la Subdirección de Investigación.
15	Dirección General	Se entera y revisa impresiones y los turna a la Subdirección de Investigación
16	Subdirección de Investigación	Recibe impresiones revisa e instruye su distribución al líder "A" de proyecto
17	Líder "A" de Proyecto	Recibe impresión y distribuye ejemplares

Procedimiento: Elaboración y Diseño de imagen y nuevas aplicaciones artesanales

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Artesano y/o Ayuntamiento	Solicita en forma verbal al director general, apoyo para la realización del diseño.

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
2	Dirección General	Atiende solicitud de realización de un diseño, por parte del artesano y/o Ayuntamientos, con el fin de contribuir al desarrollo integral de los productores artesanales, gira instrucciones y/o remite oficio de solicitud a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal para su seguimiento.
3	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe instrucciones u oficio de solicitud, analiza e instruye a la Subdirección de Investigación se realice el trámite correspondiente.
4	Subdirección de Investigación	Recibe instrucción y en su caso oficio de solicitud, e instruye contacto con el artesano al líder "A" de proyecto.
5	Líder "A" de proyecto	Se entera y da seguimiento, estableciendo un primer contacto con el artesano ya sea personalmente, vía telefónica o mail con la finalidad de conocer sus preferencias y necesidades.
6	Artesano	Se entera y establece contacto con el Líder de proyecto, le comunica su preferencia y necesidades.
7	Líder "A" de proyecto	Elabora proyecto de diseño de acuerdo a las necesidades y preferencias, lo presenta al artesano para su revisión, corrección o aprobación, según sea el caso y si a prueba se le entrega formato.
8	Artesano	Recibe proyecto de diseño, revisa y determina su aceptación o no
9	Artesano	Si no aprueba el diseño comenta sus diferencias al Líder "A" de proyecto para su corrección.
10	Líder "A" de proyecto	Se entera y recibe el proyecto de diseño para su corrección. Se conecta con la operación 8.
11	Artesano	Recibe de conformidad el diseño y firma el formato de solicitud (de diseño), regresando al Líder "A" de proyecto.
12	Líder "A" de proyecto	Recibe formato de (solicitud de diseño) elabora un expediente, archiva y reporta de manera económica, sobre el seguimiento y término de los diseños y lo remite a la Subdirección de Investigación
13	Subdirección de Investigación	Recibe reporte sobre el seguimiento y término de los diseños y lo remite a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal.
14	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe reporte sobre el seguimiento y término de los diseños, lo revisa y lo regresa a la Subdirección de Investigación para su archivo correspondiente
15	Subdirección de Investigación	Recibe reporte sobre el seguimiento y término de los diseños lo integra al expediente y archiva.

Procedimiento: Realización de concursos Artesanales

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Subdirección de Investigación	Propone mediante oficio los Municipios y ramas artesanales que requieran ser estimulados, para su conservación, promoción e impulso a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal
2	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe oficio de propuesta, analiza y presenta a la Dirección General para su aprobación.

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
3	Dirección General	Recibe propuesta, revisa y determina los municipios y ramas artesanales que requieran ser estimuladas, tanto para su conservación como para la promoción e impulso de los mismos.
4	Dirección General	No aprueba, remite a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal la propuesta para su corrección o cambio.
5	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe propuesta, la analiza, corrige o cambia. Se conecta con la operación 3.
6	Dirección General	Si aprueba la realización de los diferentes concursos artesanales y la envía a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal para Su seguimiento.
7	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe aprobación y solicita mediante oficio a la Unidad de Apoyo Administrativo el recurso económico para el concurso.
8	Unidad de Apoyo Administrativo	Recibe oficio de solicitud de recursos, autoriza el importe solicitado, entrega recursos, y recibos para que los ganadores y el jurado firmen de conformidad a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal.
9	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe recursos solicitados y recibos, selecciona a los especialistas que formarán parte del jurado calificador, según el perfil requerido, e instruye a la Subdirección de Investigación elaborar la convocatoria y documentación a utilizar.
10	Subdirección de Investigación	Recibe instrucciones, elabora la convocatoria, formato de registro de artesanos y piezas, diplomas y acta del jurado calificador e instruye al Líder "A" de proyecto realice la distribución de la convocatoria.
11	Líder "A" de proyecto	Recibe convocatoria y la distribuye, anticipadamente en las comunidades y municipios participantes para que el artesano interesado se entere.
12	Comunidad o Municipio	Recibe convocatoria y la coloca en lugar visible para que los artesanos se enteren.
13	Artesano	Se entera de la convocatoria y decide participar, informando o comunicándose ya sea vía telefónica, correo fax, con el Líder "A" de Proyecto de la Subdirección de Investigación.
14	Líder "A" de proyecto	Recibe comunicado del artesano interesado, Registra las piezas en el lugar indicado por la convocatoria en presencia del representante de los artesanos, para dar fe de que las piezas de los participantes son elaboradas por ellos. Se entrega a los artesanos el registro original como respaldo de las piezas, que se devuelven después del concurso.
15	Artesano	Recibe el registro original su pieza. Para que sea analizada y calificada por el jurado.
16	Jurado	Califica las piezas de acuerdo a las bases indicadas en la convocatoria y entrega los premios a los artesanos ganadores después del concurso.
17	Artesanos	Reciben premio y firman los ganadores los recibos del importe otorgado, entregándolo al Líder "A" de proyecto.

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
18	Líder "A" de proyecto	Toman los recibos y solicita al artesano su registro original para la entrega de su pieza.
19	Artesanos	Entrega registro original al Líder "A" de proyecto de la Subdirección de Investigación.
20	Líder "A" de proyecto	Recibe registro original y entrega pieza participante al artesano.
21	Artesanos	Reciben la pieza participante por parte del Líder "A" de proyecto.
22	Líder "A" de proyecto	Comprueba gastos ante la Unidad de Apoyo Administrativo.
23	Unidad de Apoyo Administrativo	Recibe comprobación de gastos por parte de Líder "A" de proyecto, revisa y archiva.
24	Líder "A" de proyecto	Elabora un expediente con los soportes documentales y fotográficos del concurso, archiva e informa a la Subdirección de Investigación.
25	Subdirección de Investigación	Recibe informe y elabora reporte e informa a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal los resultados del concurso.
26	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe reporte revisa y comenta con la Dirección General.

Procedimiento 4 Actualización del Padrón y Credencialización Artesanal

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Subdirección de Investigación	Selecciona y propone mediante oficio original, según el nivel de densidad artesanal, los municipios en los que se va a realizar el registro del padrón, a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal
2	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe oficio de la propuesta y determina los municipios para realizar el registro del padrón, relación e instruye a la Subdirección de Investigación se ponga en contacto con los municipios afectados.
3	Subdirección de Investigación	Recibe oficio de propuesta, la entrega e instruye al Líder "A" de Proyecto ponerse en contacto con los municipios.
4	Líder "A" da Proyecto	Recibe relación y se pone en contacto con los municipios para llevar a cabo la credencialización.
5	Autoridad Municipal	Se entera y cita a los artesanos y/o proporciona lugar para credencializar
6	Artesanos	Se enteran y acuden al lugar para los trámites de la credencialización con el Líder "A" de Proyecto.
7	Líder "A" de Proyecto	Acude a la comunidad para que los artesanos proporcionen sus datos y realiza el llenado de las cédulas de registro de credencialización y toma la foto correspondiente.
8	Artesano	Proporciona datos para el llenado de las cédulas al Líder "A" de proyecto.
9	Líder "A" de Proyecto	Verifica que contenga la información completa tanto la cédula como la credencial y captura las cédulas en el Registro Estatal de Artesanos de acuerdo a la rama artesanal y municipio, elabora credenciales y las envía a la Subdirección de Investigación para su revisión.

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
10	Subdirección de Investigación	Recibe credenciales, revisa y envía para su aprobación la Dirección de Fomento a Actividad Artesanal.
11	Dirección de Fomento a Actividad Artesanal	Recibe credenciales revisa y los envía mediante oficio al Secretario de Turismo para su validación.
12	Secretaría de Turismo	Recibe Oficio, revisa y firma las credenciales, remitiéndolas mediante oficio a la Dirección General del IIFAEM para su entrega.
13	Dirección General	Recibe credenciales y las remite a Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal.
14	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe credenciales validadas e instruye su entrega a la Subdirección de Investigación.
15	Subdirección de Investigación	Recibe credenciales validadas e instruye su entrega al Líder "A" de proyecto, asistiendo a los municipios,
16	Líder "A" de Proyecto	Recibe instrucciones y credenciales validadas entregándolas a los artesanos, en original y copia para firma de conformidad.
17	Artesano	Recibe credencial original, firma copia de credencial y entrega al Líder "A" de proyecto.
18	Líder "A" de Proyecto	Recibe copia de credencial, elabora un expediente de las credenciales que se han entregado y se registra el número de las elaboradas, archiva y reporta a la Subdirección de Investigación.
19	Subdirección de Investigación	Recibe reporte e informa el total de artesanos credencializados al mes correspondiente, a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal.
20	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe reporte de total de artesanos credencializados al mes correspondiente, y o comenta con el Director General

Procedimiento 5 -Impartición de cursos de capacitación en materia artesanal.

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Ayuntamiento/ artesano solicitante	Elabora oficio en original, en el cual solicita curso de capacitación y entregar a la Dirección General
2	Dirección General	Recibe oficio de solicitud de cursos de capacitación por parte del ayuntamiento y artesanos, lo analiza y lo turna a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal
3	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe oficio de solicitud emitida del curso de capacitación y envía a la Subdirección de Organización y Capacitación.
4	Subdirección de Organización y Capacitación	Recibe oficio de solicitud de curso de capacitación y establece la temática o especialidad y lugar donde se pretende sea impartido, se instruye al Líder "A" de proyecto se contacte con el Ayuntamiento/artesano solicitante.
5	Líder "A" de Proyecto	Se entera y se establece un primer contacto con el Ayuntamiento a los artesanos ya sea personalmente, vía telefónica o mail, para acordar el número de posibles participantes, en el que se define la viabilidad del curso.

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
6	Ayuntamiento/artesano solicitante	Se entera e informa sobre el número de participantes al Líder "A" de proyecto de la Subdirección de Organización y Capacitación.
7	Subdirección de Organización y Capacitación	Se entera, elabora oficio de propuesta dirigido a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal, a efecto de obtener la autorización correspondiente.
8	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe oficio de propuesta y lo presenta al Director General para su aprobación.
9	Dirección General	Recibe, analiza y da respuesta sobre la realización del curso de capacitación a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal.
10	Dirección General	No autoriza e integra y turna la propuesta a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal
11	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe propuesta negativa e instruye a la Subdirección de Organización y Capacitación para que se dé aviso al peticionario, ya sea personalmente, vía telefónica o mail, los motivos de la negativa y archive la documentación generada
12	Subdirección de Organización y Capacitación	Recibe respuesta negativa, se comunica con el ayuntamiento solicitante, da los motivos de la negativa y archiva la propuesta.
13	Ayuntamiento/artesano solicitante	Se entera de la negativa a su petición y los motivos de la misma y se retira.
14	Dirección General	Aprueba curso y turna a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal
15	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe propuesta afirmativa, comenta a la Subdirección de Organización y Capacitación para que se le informe al Ayuntamiento/artesano solicitante sobre la procedencia del curso ya sea personalmente, vía telefónica o mail y acordar con él la fecha, lugar y horario, así como los requisitos que deberán reunir los participantes.
16	Subdirección de Organización y Capacitación	Recibe respuesta y le informa al Ayuntamiento/artesano solicitante sobre la procedencia del curso ya sea personalmente, vía telefónica o mail y acordar con él la fecha, lugar y horario, así como los requisitos que deberán reunir los participantes
17	Ayuntamiento/artesano solicitante	Se enteran, asisten a la reunión y dan sus planteamientos a la Subdirección de Organización y Capacitación
18	Subdirección de Organización y Capacitación	Reúne al grupo define la logística del curso, asignan al instructor e informa que elabore un programa de trabajo
19	Instructor	Se entera, prepara programa y entrega junto con la lista de material a utilizar a la Subdirección de Organización y Capacitación
20	Subdirección de Organización y Capacitación	Recibe programa y lista de material y prepara oficio de solicitud de recursos para la Unidad de Apoyo Administrativo, para comprar el Material necesario

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
21	Unidad de Apoyo Administrativo	Recibe solicitud original y copia y autoriza recursos para la compra de material y entrega recursos al Líder "A" de proyecto de la Subdirección de Organización y Capacitación
22	Líder "A" de Proyecto	Recibe recursos, compra el material a utilizar en el curso y realiza la comprobación del gasto correspondiente a la Unidad de Apoyo Administrativo
23	Unidad de Apoyo Administrativo	Recibe comprobación del material para el curso, aprueba y archiva
24	Líder "A" de Proyecto	Inicia el curso, en donde se da a conocer al instructor, los derechos y obligaciones, así como los objetivos del mismo y presenta su programa de trabajo, además entrega los materiales a los peticionarios. (Formato Recibido de Material de Apoyo)
25	Ayuntamiento/artesano solicitante	Recibe material para el curso y solicitan la supervisión por parte de la Subdirección de Organización y Capacitación para cualquier anomalía que pudiera pasar.
26	Subdirección de Organización y Capacitación	Supervisa periódicamente el curso y elaborar reconocimientos para la clausura del curso y los remite a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal para su revisión.
27	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe los reconocimientos los revisa y los remite a la Dirección General para su Firma
28	Dirección General	Recibe los reconocimientos, los revisa, los firma y los envía a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal
29	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe los reconocimientos y los remite a la Subdirección de Organización y Capacitación
30	Subdirección de Organización y Capacitación	Clausura el curso y entrega reconocimientos y relación para firma de los artesanos, se presentan los trabajos realizados en el curso, evaluación del instructor y de los participantes
31	Artesano	Recibe reconocimientos firmado de recibido en la relación y entrega al Líder "A" de Proyecto
32	Líder "A" de Proyecto	Recibe relación firmada y solicita al instructor la documentación correspondiente (lista de asistencia, evaluación de los participantes) al curso
33	Instructor	Se entera, entrega la documentación (lista de asistencia, evaluación de los participantes) requerida por parte de la Subdirección de Organización y Capacitación al término del curso.
34	Subdirección de Organización y Capacitación	Recibe documentación, solicita mediante oficio en original recursos o la Unidad de Apoyo Administrativos para el pago del Instructor.
35	Unidad de Apoyo Administrativo	Recibe oficio de solicitud de recursos, autoriza y lo entrega junto con recibo de honorarios a la Subdirección de Organización y Capacitación

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
36	Subdirección de Organización y Capacitación	Recibe recursos y recibo de honorarios y pago al instructor.
37	Instructor	Recibe recursos, firma de recibo de honorarios y entrega a la Subdirección de Organización y Capacitación
38	Subdirección de Organización y Capacitación	Recibe comprobante de pago y realiza la comprobación del gasto a la Unidad de Apoyo Administrativo mediante oficio original y copia.
39	Unidad de Apoyo Administrativo	Recibe oficio de comprobación del gasto firma copia y la entrega a la Subdirección de Organización y Capacitación
40	Subdirección de Organización y Capacitación	Recibe copia del oficio de comprobación de gastos, Archiva en el expediente correspondiente al curso, elabora informe original para la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal sobre el término de su curso.
41	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe informe, firma acuse de recibido, se entera y se archiva.

Procedimiento 6- Asistencia técnica para la Actividad artesanal.

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Artesano/Grupo de artesanos	Elaborar solicitud escrita o verbal dirigida al Director General del IIFAEM
2	Dirección General	Recibe solicitud escrita o verbal de asesoría por parte de un artesano o grupo de artesanos y lo turna a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal
3	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe turno, revisa e instruye a la Subdirección de Organización y Capacitación se le dé seguimiento.
4	Subdirección de Organización y Capacitación	Recibe turno, analiza la petición para conocer la naturaleza de la asesoría requerida, define al servidor público de su área Líder "A" de proyecto o instancia más adecuada para otorgar la asesoría (puede ser que requiera apoyo de alguna persona o instancia externa). Y se instruye al Líder "A" de proyecto el contacto con los artesanos.
5	Líder "A" de Proyecto	Se entera y establece contacto con el área o instancia que otorgará la asesoría para acordar fecha, lugar y hora en que se pueda brindar el servicio, se comunica con peticionario ya sea personalmente, vía telefónica o mail la procedencia del servicio y se agenda dicha acción.
6	Artesanos	Se enteran de la fecha, lugar y hora de la asesoría, asiste, registra y firma su asistencia.
7	Líder "A" de Proyecto	Lleva a cabo la asesoría y registra los datos de los beneficiarios del servicio (Formato Registro de Asesorías y/o Asistencia Técnica)
8	Subdirección de Organización y Capacitación	Recibe reporte de la asesoría y reporta a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal sobre la conclusión de la asesoría.

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
9	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe reporte, se entera y realiza informe mensual.

Procedimiento 7 Constitución de Organizaciones artesanales

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Artesanos	Realizo solicitud verbal o escrita a la Dirección General del IIFAEM
2	Dirección General	Recibe solicitud verbal o escrita de asesorías sugeridas en forma espontánea y voluntaria por parte de los artesanos mexiquenses y turna oficio a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal
3	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe turno y lo envía a la Subdirección de Organización y Capacitación para su seguimiento
4	Subdirección de Organización y Capacitación	Recibe oficio e instruye al Líder "A" de proyecto convocar a los artesanos.
5	Líder "A" de proyecto	Se entera, convoca a los artesanos por vía telefónica, interesados para corroborar la iniciativa de organización y determinar la viabilidad de iniciar el proceso de asistencia técnica en materia de organización artesanal.
6	Artesanos	Se entera prepara solicitud y entrega solicitud formal de organización artesanal al Líder "A" de Proyecto.
7	Líder "A" de proyecto	Recaba la solicitud por escrito de organización que confirme la existencia de posibles artesanos dispuestos a asociarse con otros en una organización formal y lo entrega a la Subdirección de Organización y Capacitación
8	Subdirección de Organización y Capacitación	Recibe la solicitud, la revisa y determina si existen o no elementos para integrar una organización artesanal.
9	Subdirección de Organización y Capacitación	No procede, elabora un informe de inexistencia de elementos para la organización, procesa la información, archiva y turna informe a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal
10	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe informe, revisa y se entera de los motivos de la no procedencia de la agrupación y archiva.
11	Subdirección de Organización y Capacitación	Si procede, expone a los artesanos a las diversas figuras asociativas que prevén las leyes mexicanas (en 2 o 3 sesiones de asistencia técnica) para que los conozcan rápidamente y puedan elegir cual es la que se amolda a sus intereses de grupo o ideas de negocio.
12	Artesanos	Se enteran del tipo de asociaciones y da a conocer su determinación, mencionan el tipo de asociación que les convence al Líder "A".
13	Líder "A" de Proyecto	Se entera y procede a elaborar el contrato constitutivo una vez que los artesanos han decidido organizarse, requisita el contrato constitutivo; solicita a los artesanos las actas de nacimiento de los integrantes (Original y 3 fotocopias) y 4

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		fotocopias de su identificación oficial (con su nombre y firma), de los artesanos.
14	Artesanos	Se enteran, firman contrato constitutivo y entregan documentación correspondiente al Líder "A" de Proyecto.
15	Líder "A" de Proyecto	Recibe documentación, anexa información complementaria, conteniendo la ficha de información general de cada sociedad por constituirse, así como el listado que comprende a todos los socios de la organización y la entrega a la Subdirección de Organización y Capacitación.
16	Subdirección de Organización y Capacitación	Recibe documentos y los presenta ante la Ventanilla única de Gestión del H. Ayuntamiento al cual corresponda jurisdiccionalmente la comunidad. (Contrato constitutivo, actas de nacimiento certificadas de los socios, copias de identificaciones oficiales de los socios, ficha de información general de la sociedad y relación de socios).
17	Ventanilla Única de Gestión Municipal	Recibe documentos, tramita y expide la cédula de micro industria y de la actividad artesanal, prepara la inscripción a la organización artesanal en el Registro Público de la Propiedad de la jurisdicción respectiva.
18	Registro Público de la Propiedad	Inscribe en sus registros a la asociación artesanal y lo entrega a la Subdirección de Organización y Capacitación.
19	Subdirección de Organización y Capacitación	Recibe registro de la asociación artesanal y reporta a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal concluidas las gestiones para la integración de la sociedad.
20	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe reporte de concluidas las gestiones para la sociedad e informa a la Dirección General para agendar las entregas de la carpeta Cédula de registro de la asociación.
21	Dirección General	Recibe reporte de organizaciones y agenda fecha de entrega del expediente (Cédula de registro, permiso de relaciones exteriores, contrato constitutivo), y actas de nacimiento originales de los integrantes y sus identificaciones e instruye a la Subdirección de Organización y Capacitación avisé a las agrupaciones de la fecha y hora de la entrega.
22	Subdirección de Organización y Capacitación	Recibe instrucciones y avisa a los artesanos, procesa la información y reporta a la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal, como actividad concluida y archivada.
23	Artesano	Se entera y espera la fecha de la entrega
24	Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal	Recibe reporte e informa a la Dirección General para la entrega de Cédula de registro de la asociación
25	Dirección General	Entrega a los representantes de la organización, la Cédula de registro de la asociación.
26	Artesano	Recibe expediente (Cédula de registro, permiso de relaciones exteriores, contrato constitutivo y actas de nacimiento e identificaciones oficiales originales).

Procedimiento 8 Registro y control de ventas de artesanías en la Tienda CASART.

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Artesano	Solicita se le reciba mercancía al Analista "B" (Almacén)
2	Almacén Analista "B"	Solicita credencial de artesano vigente para poder recibir mercancía
3	Artesano	Entrega credencial de artesano y mercancía al Analista "B" (Almacén)
4	Almacén Analista "B"	Recibe, revisa, mercancía y determina.
5	Almacén Analista "B"	En caso de encontrarse defectuoso se regresa la mercancía al artesano, junto con su credencial.
6	Artesano	Recibe mercancía defectuosa y credencial, procede a retirarse
7	Almacén Analista "B"	En caso de no encontrarse defectuosa, se procede hacer el formato de entrada al almacén en original y copia y turna al artesano el formato.
8	Artesano	Recibe el formato de entrada al almacén en original y copia, firmando de conformidad la entrada de mercancía al almacén, entrega formato al Analista "B" (Almacén)
9	Almacén Analista "B"	Recibe formato original e impreso e ingresa mercancía al sistema de inventario y elaboración de etiquetas, imprime listado en original y copia, etiqueta la mercancía y la entrega a la Tienda.
10	Tienda Vendedor de Piso "A"	Recibe mercancía, la revisa, firma la relación de la recepción de la mercancía en original y copia, la entrega al Analista "B" (almacén)
11	Almacén Analista "B"	Recibe relación de la recepción de la mercancía original y copia, entrega copia al vendedor de piso y archiva original.
12	Tienda Vendedores de Piso "A"	Recibe copia de la relación de mercancía y la entrega a la cajera para su archivo y acomoda la mercancía para exhibición y venta.
13	Tienda (Cajera Tienda)	Recibe copia de la relación de mercancía y archiva en el expediente del artesano correspondiente e informa al vendedor de piso que acuda a ofrecer sus servicios al cliente.
14	Tienda Vendedor de Piso "A"	Se entera y acude a ofrecer sus servicios al cliente.
15	Comprador o Cliente	Solicita al Vendedor de Piso "A" le muestre mercancía para su compra
16	Tienda Vendedor de Piso "A"	Le enseña la mercancía, vende mercancía, y entrega a la caja para su cobro.
17	Cajera Tienda	Recibe mercancía y efectúa el cobro de la mercancía adquirida.
18	Comprador o Cliente	Se entera y procede a pagar la mercancía (Tarjeta de crédito o pago en efectivo).
19	Cajera Tienda	Recibe el pago de la mercancía en (Tarjeta de crédito o pago en efectivo), se elabora y entrega el comprobante de venta y mercancía entregada.
20	Comprador o Cliente	Recibe comprobante de venta, mercancía comprada y se retira.
21	Cajera Tienda	Al final de la jornada laboral se realiza el cierre de venta diario y reporta al Gerente de la tienda (Líder "A" de proyecto)
22	Gerente (Líder "A" de Proyecto)	Revisa, elabora corte diario de caja y realiza el depósito bancario de las ventas de artesanos al día hábil siguiente, sin

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
		que transcurra más de tres días hábiles su depósito, elabora el reporte diario de venta y listado de devoluciones por artículo en original y copia, lo entrega a la Caja General del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.
23	Caja General del IIFAEM	Recibe corte diario de ventas y listado de devoluciones por artículo, revisa, firma y regresa copia a Gerente de la Tienda (Líder "A" de proyecto), firmada y solicita al responsable del pago a los artesanos su reporte (Jefe "A" de proyecto)
24	Gerente de Tienda (Líder "A" de Proyecto)	Recibe copia del corte diario de ventas y archiva.
25	Responsable del pago a los artesanos (Jefe "A" de proyecto)	Se entera y al término de cada quincena genera reporte automatizado de ventas por artesano y por artículo en original y dos copias, correspondiente a los productos vendidos y se turna al responsable de pago de artesanos (Jefe "A" de Proyecto)
26	Caja General del IIFAEM	Recibe reporte quincenal en original y dos copias, elabora los formatos de solicitud de cheques y recibo de pago en original y dos copias, por el monto total de los productos vendidos y se turnan al responsable de pago de artesanos (Jefe "A" de proyecto).
27	Responsable del Pago a Artesanos (Jefe "A" de proyecto)	Recibe solicitud de cheques y recibos de pago en original y dos copias, da el visto bueno a los formatos de solicitud de cheques y recibos por el monto total de los productos vendidos y los turna al Subdirector de Promoción comercial para su la autorización de pago a los artesanos.
28	Subdirector de promoción comercial	Recibe los formatos de solicitud de cheques y recibo de pago en original y dos copias por el monto total de los productos vendidos, revisa documentos, autoriza los pagos a artesanos y las devuelve al responsable del pago a artesanos (Jefe "A" de proyecto)
29	Responsable del Pago a Artesanos (Jefe "A" de proyecto)	Recibe los formatos de solicitud de cheques y recibo de pago en original y dos copias por el monto total de los productos vendidos autorizados y los turna a la Caja General del IIFAEM.
30	Caja General del IIFAEM	Recibe los formatos de solicitud de cheques y recibo de pago en original y dos copias por el monto total de los productos vendidos, reporte de ventas quincenales por artesano, revisa y procede a la elaboración de los pagos, los cuales si son de \$ 1,500.00 pesos o mayor se elabora cheque y si son menores el pago se realiza en efectivo, turnándolos a la Unidad de Apoyo Administrativo
31	Unidad de Apoyo Administrativo	Recibe solicitud y cheque, reporte de ventas quincenales por artesano y recibo de pago y turna a la Dirección General para autorización y firma.
32	Dirección General	Recibe solicitud y cheque y recibo de pago, revisa cheques, recibos de pago en original y copia de reporte de ventas quincenales por artesano, pago de artesanos y firma los cheques, devolviéndolos a la unidad de apoyo administrativo.

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
33	Unidad de Apoyo Administrativo	Recibe cheques, recibos de pago en original y copia de reporte de ventas quincenales por artesano y entrega a la Caja General del IIFAEM para el pago a los artesanos.
34	Caja General del IIFAEM	Recibe Cheques, recibos de pago en original y copia de reporte de ventas quincenales por artesano y espera que se presente el artesano a cobrar.
35	Artesano	Se presenta en la Caja General del IIFAEM para solicitar el Pago correspondiente a su mercancía vendida
36	Caja General del IIFAEM	Solicita credencial de artesano expedida por el IIFAEM vigente
37	Artesano	Entrega credencial de artesano a la Caja General del IIFAEM
38	Caja General del IIFAEM	Identifica al artesano y le entrega cheques y/o recibos de pagos de pago en original y copia de reporte de ventas quincenales por artesanos para su firma
39	Artesano	Recibe cheques y/o recibos de pago en original y copia de reporte de ventas quincenales por artesano, revisa y firma de conformidad en documentos originales y regresa a la Caja General.
40	Caja General del IIFAEM	Recoge recibos de pagos en original y copia de reporte de ventas quincenales por artesano y entrega el pago (Cheque si su venta es mayor a \$1,500.00 mil pesos 00/100 y efectivo si es menor) primera copia de reporte de ventas quincenales y su credencial de artesano.
41	Artesano	Recibe efectivo o cheque, credencial, firma de recibido el pago, entrega a la Caja General del IIFAEM y se retira
42	Caja General del IIFAEM	Recibe Firmado el comprobante de pago, reporte de ventas quincenales, y los turna a la unidad de apoyo administrativo
43	Unidad de Apoyo Administrativo	Recibe los comprobantes originales de pago de los artesanos, reporte de ventas quincenales firmadas, contabiliza y archiva.

Procedimiento 9. Participación de Artesanos en Exposiciones y Ferias Internacionales.

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Solicitante o Peticionario	Remitir invitación al Instituto para participar en algún evento
2	Dirección General	Recibe invitación, analiza y determina la participación del Instituto en el evento
3	Dirección General	La respuesta es negativa, se remite invitación a la Subdirección de Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones para su archivo
4	Subdirección de Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones	Recibe invitación e informa al peticionario los motivos de la negativa procediendo a archivar la información general en la sesión de la solicitud precedente.
5	Dirección General	Si la respuesta es factible, se remite invitación a la Dirección de Comercialización para su seguimiento.
6	Dirección de Comercialización	Recibe invitación para participar en el evento y lo envía a la Subdirección de Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones para el trámite correspondiente.

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
7	Subdirección de Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones	Recibe invitación confirma asistencia al comité organizador o solicitante e instruye el registro del evento al Analista "C" para su seguimiento.
8	Solicitante o Comité organizador	Se entera y espera la llegada de la mercancía y artesanos.
9	Analista "C"	Realiza el registro de la Feria o Exposición en formato correspondiente y se incluye en el calendario bimestral, se difunden invitación y requisitos de participación al sector artesanal, por vía telefónica, correo electrónico o verbalmente, como son: Fecha y lugar de la feria o exposición Acreditar credencial de artesano. No invitar más que un artesano por rama. Presentar pasaporte y visa vigente. Contar con facturas y tarjetas de presentación Sujetarse al cronograma preestablecido.
10	Artesanos	Reciben la invitación, se comunican a la Subdirección de Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones para comunicar su decisión
11	Jefe Brigadas Eventos Especiales	Recibe confirmación de asistencia y se les dan indicaciones del evento, donde se informa a los artesanos interesados los pormenores y los costos
12	Artesanos	Recibe las indicaciones del evento y comenta dudas y confirmación de su participación al Jefe Brigada Eventos Especiales
13	Jefe Brigadas Eventos Especiales	Aclaran dudas, se entrega un formato donde el artesano registra su mercancía para el embalaje. Concluido el embalaje de la mercancía se procede al traslado y se anexa la carta factura que contenga la lista de la misma.
14	Artesanos	Recibe formato, registra su mercancía para el embalaje y entrega al Analista "C"
15	Analista "C"	Concluido el embalaje, se realiza el traslado con lista de mercancía
16	Subdirección de Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones	Establece comunicación con los organizadores para informar de fecha y hora del arribo del transporte
17	Solicitante o Comité organizador	Se entera de la fecha y hora del arribo de la mercancía y espera
18	Subdirección de Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones	Se procede a realizar la logística del traslado de artesanos y transporte de mercancía, al sitio donde se realizará el evento, informando al solicitante o comité organizador.

Procedimiento 10 Participación de Artesanos en Exposiciones y Ferias Locales y Nacionales.

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Solicitante o Comisión Organizadora	Remite invitación al Instituto para participar en algún evento
2	Dirección General	Recibe invitación, analiza y determina participación del Instituto en el evento.
3	Dirección General	Si la respuesta es negativa, se remite a la Subdirección de Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones para su archivo
4	Subdirección de Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones	Recibe invitación e informa al peticionario los motivos de la negativa y se procede a archivar la documentación generada en la sesión de solicitud no procedente.
5	Dirección General	Si es factible, se remite invitación a la Dirección de Comercialización
6	Dirección de Comercialización	Recibe invitación para participar en el evento y lo envía a la Subdirección de Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones para el trámite correspondiente.
7	Subdirección de Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones	Recibe turno de solicitud para la participación en eventos de comercialización o promover la venta en centros comerciales a nivel local, Regional o Nacional e instruye su registro correspondiente al Analista "C" y su seguimiento
8	Analista "C"	Recibe instrucciones, registra y se elabora un calendario bimestral para difundirlo con los artesanos que se interesan en participar en eventos de comercialización t dar a conocer los requisitos de participación en el sector artesanal como son: Fecha y lugar de la feria o exposición Acreditar credencial de artesano. Sujetarse al cronograma preestablecido. Invitación de artesanos a participar en el evento a realizarse.
9	Artesanos	Reciben la invitación y se comunican a la Subdirección de Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones para comunicar su decisión.
10	Subdirección de Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones	Se entera de la participación del artesano e instruye al Analista "C" elabora relación de participantes y lo envía a la comisión organizadora y realiza la logística de traslado al evento, para determinar con el área administrativa los recursos materiales y financieros necesarios y solicitar recursos.
11	Analista "C"	Elabora relación de participantes y la envía a la comisión organizadora y elabora la logística del traslado al evento y lo presenta a la Subdirección de Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones
12	Solicitante o Comisión Organizadora	Recibe relación y espera llegada de artesanos
13	Subdirección de Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones	Recibe logística de traslado, analiza y solicita recursos a la Unidad de Apoyo Administrativo.
14	Unidad de Apoyo Administrativo	Recibe solicitud de recursos, autoriza y entrega al Analista "C"

PASO	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
15	Analista "C"	Recibe recursos y establece coordinación con el área o comisión organizadora del evento y se solicita la asignación de espacios para
16	Solicitante o Comisión Organizadora	Hace contacto con el Analista "C" y se le informa de los espacios para el montaje e instalación de los artesanos.
17	Analista "C"	Se entera de los lugares asignados y se realiza la instalación de los artesanos, se elabora el registro de asistencia para que al concluir el evento se reciben las ventas y firma, se toman fotografías
18	Artesanos	Registro de ventas realizadas en el evento, firma de participación y las entregan al Jefe Brigada Eventos Especiales.
19	Jefe de Brigada de Eventos Especiales	Registra las ventas en el calendario de ferias, las reportan a la Subdirección de Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones
20	Subdirección de Promoción Artesanal en Ferias y Exposiciones	Recibe reporte y lo turna a la Dirección de Comercialización
21	Dirección de Comercialización	Analiza ventas y elabora reporte de cierre mensual.

Fuente: Manual de Procedimientos del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

SOLICITUD DE APOYOS O SERVICIOS QUE BRINDA EL PP

28. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, así como las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes?

Respuesta: Si.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	<p>El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos y las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes.</p> <p>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos.</p>

El Programa presupuestario cuenta de inicio con la información reportada en las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores:

- Tasa de variación de ventas de artesanías en tiendas CASART.
- Promedio de artesanos en ferias y exposiciones.
- Promedio de artesanos asistentes a concursos artesanales.
- Porcentaje de artesanos que asisten a los cursos de capacitación

En dichas fichas se reportó para 2021:

- \$ 4,398,3100 pesos en ventas de piezas y productos artesanales
- 486 personas artesanas que participaron en ferias y exposiciones
- 494 artesanas y artesanos que participaron en concursos artesanales
- 5328 artesanas y artesanos que asistieron a cursos de capacitación

Los datos provienen de:

- Sistema Híbrido de Administración
- Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2021

Tanto el Sistema Híbrido de Administración y las Fichas Técnicas de Diseño y seguimiento de Indicadores permiten conocer las características específicas de quienes reciben los servicios del Pp:

- Clave de Artesano
- Nombre
- Apellido
- Municipio
- Localidad
- Rama Artesanal
- Subrama Artesanal
- Fecha de Ingreso
- Curp
- Fecha de Nacimiento

29. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos cumplen con los siguientes aspectos?

- a) Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp

Respuesta: Si.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones, proyectos del Pp cumplen con todos los aspectos descritos en la pregunta.

- a) Si cumple. Los procedimientos del Proceso corresponden con el área de enfoque: Tasa de variación de ventas de artesanías en tiendas CASART.
 - 1. Tasa de variación de participación en ferias y exposiciones
 - 2. Promedio de artesanos en ferias y exposiciones.
 - 3. Promedio de artesanos asistentes a concursos artesanales.
 - 4. Promedio de artesanos beneficiados en cursos de capacitación
 - 5. Porcentaje de ferias y exposiciones con presencia de artesanos mexiquenses
 - 6. Porcentaje de convocatorias publicadas para participar en concursos artesanales
 - 7. Porcentaje de artesanos que asisten a los cursos de capacitación

- b) Si cumple. Los formatos utilizados en los cinco procedimientos tienen los siguientes nombres:
 - 1. Realización de Concursos Artesanales,
 - 2. Impartición de cursos de capacitación,
 - 3. Actualización del padrón y credencialización artesanal
 - 4. Constitución de organizaciones artesanales
 - 5. Registro y control de la venta de artesanías a consignación de la Tienda CASART
 - 6. Participación de artesanos en ferias y exposiciones locales, nacionales e internacionales.

- c) Si cumple. Los formatos están publicados para el conocimiento de cualquier persona en el Manual de Procedimientos del IIFAEM publicado el 28 de marzo del 2008 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, pero son provistos por los funcionarios del IIFAEM en cuanto el solicitante requiera de los servicios del Pp.

- d) Si cumple. tanto los procedimientos como los formatos del Pp están apegados a lo dictado por el Título octavo capítulos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, los siguientes documentos normativos:
- Ley de turismo sostenible y desarrollo artesanal del Estado de México.
 - Ley de Fomento Económico del Estado de México.
 - Manual de Procedimientos del Instituto de investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
 - Reglamento Interno del IIFAEM

30. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos que cumplan con los siguientes aspectos?

- Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente

Respuesta: Si.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos, cumplen con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de los servicios y acciones brindadas por el Pp consisten en el cotejo y vaciado de información obtenida en los formatos mencionados en el Manual de Procedimientos de los Servicios que ofrece el IIFAEM a las y los artesanos.

- a) Si cumple. El manual hace referencia a los “Artesanos” del Estado de México, así como aquellos que solicitan los servicios del Pp, los mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de los servicios del Pp son:
 1. Clave de Artesano.
 2. INE (identificación oficial)
 3. CURP
 4. Comprobante de Domicilio
 5. Solicitud del trámite y o servicio
- b) Si cumple. Tanto los operadores como los responsables del Pp tienen plena noción y conocimiento del manual, por lo que los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de los servicios y acciones brindadas por el Pp están estandarizados.
- c) Si cumple. La información obtenida en estas operaciones se encuentra respaldada en el Sistema Híbrido de Administración (SHA).
- d) Si cumple. El Manual de Procedimientos del IIFAEM se puede encontrar en el sitio oficial del IIFAEM <http://www.iifaem.gob.mx/manuales>.

Selección de la población objetivo, usuarios, área de enfoque y/o proyectos

31. ¿Los procedimientos del Pp para la selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque/o proyectos cumplen con las siguientes características?

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Para contestar a esta pregunta se hace referencia al Manual de Procedimientos del IIFAEM.

- a) Si cumple. En cada uno de los Procedimientos mencionados en esta evaluación, estipulados en el Manual se especifican 4 criterios para la selección de los usuarios y/o beneficiarios del Pp, estos son:
1. Clave de Artesano
 2. INE
 3. Rama Artesanal
 4. CURP (actualizado)
 5. Comprobante de Domicilio (actualizado)
- Siendo más específicos, el manual tiene las siguientes definiciones:
Se tiene que complementar con la información del manual.
- b) Si cumple tanto los responsables como los ejecutores del PP basan el total de sus actividades en el Manual por lo que se puede firmar que los procedimientos para la selección de los usuarios y/o beneficiarios están estandarizados.
- c) Si cumple. La sistematización de los procedimientos está representada por la base de datos que alimenta el sistema híbrido de administración y en la que se vacía la información más relevante obtenida en los datos del manual.
- d) Si cumple. El manual de Procedimientos del IIFAEM se puede encontrar en el sitio oficial del Instituto <http://www.iifaem.gob.mx>

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos y cumplen con las siguientes características?

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos del Pp.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por operadores del Pp responsables del proceso de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos.

Respuesta: Si.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

- a) Si cumple. Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de los usuarios y/o beneficiarios del Pp son los siguientes:
 - Copia de la credencial del artesano
 - Copia de identificación oficial
 - Copia de la CURP
 - Copia de Comprobante de Domicilio
 - La evidencia fotográfica de las artesanías realizadas.
- b) Si cumple el Manual de Procedimientos del Instituto de Investigación y fomento de las artesanías estipula que los documentos seleccionados en el inciso a son de uso obligatorio para todos los artesanos registrados en el registro estatal de artesanas y artesanos mexiquenses.
- c) Si cumple, la información más relevada en cada uno de los documentos esta sistematizada en la base de datos del sistema híbrido de administración.
- d) Si cumple, el manual de procedimientos del instituto de investigación y fomento de las artesanías del estado de México es conocido y utilizado tanto por responsables como ejecutores del PP.

Tipos de apoyos, servicios y/o proyectos

33. ¿Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta: Si.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo al Manual de Procedimientos del IIFAEM se tienen los siguientes hallazgos:

- a) Si cumple, los procedimientos se han estandarizado para que el servidor público adscrito al IIFAEM sea quien analice la información provista por las y los artesanos los interroge, realice la exploración de datos y determine si requiere mayor información para acceder a los programas y servicios que ofrece el IIFAEM, y el gobierno del estado de México.
- b) Si cumple, la aprobación de programas apoyos y servicios que otorga el PP, están sistematizados en el sistema híbrido de administración cuya información puede corroborarse por la información establecida en los formatos los cuales se encuentran en el Manual de Procedimientos.
- c) Si cumple el Manual de Procedimientos se puede encontrar en la página <https://www.iifaem.gob.mx>
- d) Las actividades que ejecuta el IIFAEM a través del PP están estipuladas en la Ley de Fomento Económico, la ley de turismo sostenible y desarrollo artesanal y el reglamento interno del IIFAEM.

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y cumplen con las siguientes características?

- a. Permiten identificar si los apoyos, servicios y/o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta: Si.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

En concordancia con las preguntas 32 y 33:

- a) Si cumple. Los mecanismos para verificar la entrega de los servicios del programa residen en la comprobación de los siguientes documentos aprobados.
 - 1- Solicitud de credencialización
 - 2- Solicitud de registro de capacitación.
 - 3- Formato único de registro para el apoyo de los programas del IIFAEM
 - 4- Credencial de artesano vigente
 - 5- Solicitud de registro de marca y solicitud de asociaciones artesanales.

Las solicitudes como el FUR y la credencial de artesano determinan que los servicios que brinda el Pp serán otorgados a los usuarios del programa.

- b) Si cumple. Los mecanismos de verificación están estandarizados por el Manual de Procedimientos del IIFAEM y son de referencia estricta para los responsables y ejecutores del Pp.
- c) Si cumple. La aprobación de los formatos del inciso a) se sistematizan en la base de datos del Sistema Híbrido de Administración el cual es actualizado mensualmente por la Subdirección de Investigación.
- d) Si cumple, la aprobación de los formatos del inciso a) se sistematizan en la base de datos del Sistema Híbrido de Administración el cual es actualizado mensualmente por la Subdirección de Investigación

Ejecución

35. ¿ Los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

- a. Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo Pp.

Respuesta: Si.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

- a) Si cumple. En el Manual de Procedimientos del IIFAEM se especifican las siguientes acciones que deben realizar los ejecutores del Pp para otorgar los servicios del mismo, entre las que se resumen las más relevantes:

Cuadro 13. Principales acciones dirigidas a la población objetivo del Pp

Servicio brindado/ Ejecutor	Acciones
Realización de Concursos Artesanales/ Subdirección de Investigación	Realizar entrevistas con las autoridades correspondientes. Definir al responsable del concurso. Realizar el procedimiento del concurso. Conocer el apoyo económico solicitado. Hacer la invitación al Jurado Calificador. Presentar el Resultado ante el Director de Fomento a la Actividad Artesanal.
Actualización del Padrón y Credencialización Artesanal / Líder “A” del proyecto	Proponer los municipios para su credencialización. Difundir y fomentar la Credencialización. Elaborar el Registro de Artesanos. Elaborar la credencial de artesano.

Servicio brindado/ Ejecutor	Acciones
Impartición de Cursos de Capacitación/ Subdirección de Organización y Capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza un análisis preliminar para determinar la viabilidad del curso. • Avalar la realización del Curso. • Designar al responsable para la realización del Curso. • Presentar la temática del Curso al Director de Área. • Supervisar el procedimiento para la realización del curso. • Implementar la logística para la realización del curso. • Mantener al tanto de la supervisión durante el desarrollo del curso. • Gestionar los recursos que se requieran para la realización del Curso.
Constitución de Organizaciones Artesanales/ Subdirección de Organización y Capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un análisis preliminar y diagnóstico sobre el grupo. • Definir al responsable de la constitución de organizaciones. • Dar seguimiento al desarrollo de la constitución de organizaciones. • Presentar el resultado ante el Director de área.
Registro y Control de Ventas de Artesanías/ Titular de la Subdirección de Promoción Comercial	<ul style="list-style-type: none"> • Generar e instaurar los lineamientos para la tienda CASART. • Vigilar la operación de la tienda CASART. • Instruir a que se estimule a los artesanos a vender su mercancía a través de la tienda CASART. • Dirigir las mejoras para la imagen de la tienda. • Presentar el Programa de Control al Director de Comercialización.
Participación en ferias y exposiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar análisis preliminares y diagnósticos. • Ver la viabilidad del evento y plantearla con el Director de Área. • Definir al responsable del evento. • Supervisar el montaje o instalación de los artesanos. • Elaborar un calendario de los eventos de cada año. • Enviar la relación de participantes a la comisión organizadora • Recabar las cifras de las ventas de los artesanos.

Fuente: Elaboración propia con información del Manual de Procedimientos del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.

- a) Si cumple. La información recabada en las operaciones mencionadas en el inciso anterior se resguarda en el Manual de Procedimientos del IIFAEM.
- b) Si cumple. El Manual de Procedimientos del IIFAEM se puede encontrar en el sitio oficial del <http://www.IIFAEM.gob.mx/manuales>.
- c) Si cumple. Está estipulada en el Manual General de Organización del IIFAEM.

36. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones o actividades y estos cumplen con las siguientes características?

- a. Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b. Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta: Si.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

- a) Si cumple. El mecanismo principal documentado para dar seguimiento a la ejecución de acciones para el otorgamiento de los servicios del Pp es la “expedición de la credencial de artesano”, del cual se integra un expediente por cada uno por cada uno de los usuarios y beneficiarios que requieren de los servicios del programa.
- b) Si cumple. La integración del Expediente de acreditación de artesano se integra con los formatos mencionados en el Manual de Procedimientos del IIFAEM.
- c) Si cumple. La información más relevante de los usuarios y beneficiarios del programa, así como de los servicios otorgados por el Pp se sistematizan en el Sistema Híbrido de Administración.
- d) Si cumple. Tienen conocimiento de los artesanos que se encuentran registrados en el Padrón Artesanal.

V.4.2. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

El siguiente cuadro resume los cambios más significativos que se han presentado en los documentos normativos del Pp en los últimos tres años:

Documento Normativo	Último cambio registrado
<p>Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México</p>	<p>29 de septiembre de 2020, reforma al artículo 37:</p> <p>Artículo 37.- La Secretaría de Cultura y Turismo tiene por objeto vincular a la sociedad con el quehacer cultural, turístico y artesanal de la entidad, así como planear, organizar, coordinar, promover, ejecutar y evaluar las políticas, programas y acciones necesarias para desarrollar la cultura, la cultura física, el deporte, y el fomento al turismo y desarrollo artesanal en el Estado de México.</p> <p>29 de septiembre de 2020, reforma al artículo 38:</p> <p>Artículo 38.- La Secretaría de Cultura y Turismo tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a VI. ...</p> <p>VII.- Asesorar técnicamente a los Ayuntamientos, a los sectores sociales, privados o públicos que lo soliciten, en la prestación de servicios culturales, así como en la promoción y fomento del desarrollo turístico y artesanal;</p> <p>VIII.- Organizar y fomentar la producción artesanal en el Estado, vigilando que su comercialización se haga en términos ventajosos para los artesanos, así como estimular la producción artística y cultural, de manera individual y colectiva;</p> <p>IX. a XII. ...</p> <p>XIII. Mantener actualizado el inventario de bienes que constituyen el patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural de la entidad, el inventario de atractivos turísticos y el directorio de servicios que se prestan en este ramo en el Estado;</p> <p>XIV. a XXIV. ...</p>

	<p>XXV.- Proponer al Gobernador las políticas y programas relativos al fomento de las actividades turísticas y artesanales;</p> <p>XXVI. Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción turística y artesanal para el desarrollo de la Entidad;</p> <p>XXVII. Fomentar la comercialización, promoción y difusión de las artesanías que se producen en el Estado;</p> <p>XXVIII. Organizar, promover y coordinar las actividades necesarias para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;</p> <p>XXIX. Explotar directamente, otorgar y revocar concesiones para la explotación de los recursos turísticos del Estado, así como para la creación de centros, establecimientos y la prestación de los servicios turísticos en el Estado;</p> <p>XXX. Controlar y supervisar, de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia, la prestación de los servicios turísticos que se realicen en el Estado;</p> <p>XXXI. Apoyar los programas de investigación, capacitación y cultura turística y fomentar su divulgación;</p> <p>XXXII. Promover la realización de ferias, exposiciones y congresos artesanales;</p> <p>XXXIII. Ejercer, previo acuerdo del Ejecutivo del Estado, las atribuciones y funciones que en materia turística y comercial artesanal contengan los convenios firmados entre él mismo y la administración pública federal, y</p> <p>XXXIV. Las demás que le señalen otras leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables</p>
<p>Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México</p>	<p>06 de enero de 2021, fecha de publicación del documento normativo en la Gaceta del Gobierno.</p>
	<p>06 de enero de 2021, reforma al artículo 35:</p> <p>Artículo 35.- El IIFAEM es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Cultura y Turismo, que tiene por objeto la investigación, el rescate, preservación, comercialización, fortalecimiento y fomento de la actividad artesanal y las artes populares en la Entidad. El IIFAEM, para el cumplimiento de su objeto, tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a V....</p>

<p>Ley de Fomento Económico para el Estado de México</p>	<p>VI. Promover la comercialización directa de las artesanías de la Entidad, en los mercados regionales, nacional e internacional, evitando la intervención de intermediarios; VII. a XI. ... XII. Brindar asesoría sobre el proceso de registro de marcas colectivas de las regiones del Estado y/o grupos de artesanos mexiquenses y de propiedad intelectual ante las instancias competentes, con el objeto de proteger sus artesanías como símbolo de su identidad y tradición; XIII.... XIV. Integrar y administrar el Registro Estatal de Artesanas y Artesanos, que contendrá los Registro Municipales de Artesanas y Artesanos de los 125 municipios. XV. a XVI. ...</p>
<p>Lineamientos Internos del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social Hecho en EDOMEX.</p>	<p>04 de junio de 2021, fecha de publicación del documento normativo en la Gaceta del Gobierno.</p>
<p>Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Hecho en EDOMEX</p>	<p>08 de febrero de 2023, fecha de publicación del documento normativo en la Gaceta del Gobierno.</p>
<p>Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México</p>	<p>24 de febrero de 2023, última reforma sin que afectara la operación o desempeño del Pp.</p>

V.4.3 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la Unidad Responsable del Pp, para la transferencia de recursos a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) y/o para la entrega de apoyos, generación de proyectos, obras o componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y, en su caso, qué estrategias se han implementado en el IIFAEM para superar estos problemas?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

En relación a la actualización que se pretende hacer al Manual de Procedimientos del IIFAEM y a la inclusión de nuevas unidades administrativas que se pretenden incluir en ejercicios posteriores de acuerdo a la modificación de la estructura orgánica que se encuentra en proceso de revisión se han determinado ciertas deficiencias en cuanto a la ejecución del recurso asignado al PP.

Cuadro 15. Problemas que pretenden resolver las modificaciones al Manual de Procedimientos de del IIFAEM y el Manual de Procedimientos del IIFAEM

Cambio propuesto	Problema que pretende resolver
Se ha ejecutado la actualización de dos nuevas unidades administrativas en la Estructura Orgánica, lo cual permitirá realizar modificaciones adecuadas en el manual de procedimientos del instituto, logrando así una mayor planeación en cuanto a la entrega de apoyos para la población objetivo del PP, teniendo un mayor control y distribución potencial del presupuesto asignado al Pp, dando como resultado un mayor acercamiento con la población objetivo del programa, haciendo a un lado el asistencialismo y procurando brindar mayor atención al sector artesanal mexiquense, buscando así una mayor difusión sobre la actividad artesanal del Estado de México, a fin de continuar con la promoción, preservación y fomento de este arte popular lleno de historia y tradición que identifica al Estado.	Uno de los principales problemas que se presentan para la transferencia de recursos al IIFAEM, es que la Dirección de Tesorería no autoriza en tiempo los contras recibos correspondientes al subsidio de gasto operativo y derivado de ello se van atrasando la entrega de apoyos

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de entrevista con el responsable del Pp.

V.4.4. PRESUPUESTO DEL PP

39. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Pp para generar los entregables, bienes, o servicios(Componentes) que entrega?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo al decreto número 236 por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal del año 2021, el recurso autorizado para el Programa de Desarrollo Social Hecho en Edomex, fue de 9,621.3 mdp, sin embargo, mediante el Circular número 207040001L-001-2021, emitida el 02 de febrero de 2021, por la Dirección General de Planeación y Gasto Público se dio a conocer los lineamientos en materia de contención del gasto para el ejercicio fiscal 2021, por lo que, al Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México se aplicó una reducción presupuestal de 1,924.2 mdp, quedando un presupuesto asignado de 7,697.0 mdp para la entrega de dicho programa.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de supresupuesto total representa cada una de las fuentes?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

Con referencia en la respuesta anterior, de acuerdo al Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal del año 2021, las fuentes de financiamiento para la operación del presupuesto de este Instituto son: Transferencias Estatales a Organismos Públicos Descentralizados representando un 97.74% del presupuesto e Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios que representa un 2.26% del presupuesto.

Cuadro 16. Ingresos del IIFAEM por fuente de financiamiento (miles de pesos)

Ingresos por fuente de financiamiento	Estimado	Modificado	Recaudado	Diferencia
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	24,142,825.2	24,142,825.2	24,014,043.1	-128,782.1
Impuestos				
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	24,142,825.2	24,142,825.2	24,014,043.1	-128,782.1
Contribuciones de Mejoras				
Derechos				
Productos				
Aprovechamientos				
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones				
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	1,010,106.2	1,060,106.2	2,195,135.4	1,185,029.2
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social				
Productos			1,018,311.7	1,018,311.7
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	114,140.2	114,140.2	230,857.7	116,717.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	895,966.0	945,966.0	945,966.0	50,000.0
Ingresos Derivados de Financiamiento	6,219,157.5	6,219,157.5	6,612,383.0	6,612,383.0
Ingresos Derivados de Financiamiento	6,219,157.5	6,219,157.5	6,612,383.0	6,612,383.0
Total	25,152,931.4	31,422,088.9	32,821,561.5	7,668,630.1

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2021.

V.4.5. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS PROCESOS.

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

- a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Si.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del Pp cumplen con todas las características indicadas en la pregunta.

Se cuenta con sistemas informáticos que coadyuvan a controlar la información programática, presupuestal y de la población y de las poblaciones que maneja el Pp. Las dependencias del Ejecutivo Estatal, los organismos auxiliares y los órganos autónomos operan el SPP, que constituye la principal herramienta para la definición de los programas anuales y del anteproyecto de presupuesto, así como para informar del avance programático presupuestal por programa y proyecto. Esta plataforma automatizada contiene el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), mediante el cual se diseñan los indicadores y se registran los avances en su cumplimiento de forma trimestral. Para el seguimiento de la ejecución del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas sectoriales y especiales se operan el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMEX), que es una plataforma que fortalece la orientación tecnológica de la evaluación y que, con la asistencia de las dependencias, los municipios, las instituciones generadoras de información, así como la sociedad, permite mantener la ruta del PDEM 2017- 2023.

- a) Si cumple. Las plataformas mencionadas incorporan información generada por las unidades administrativas sustantivas y por la UIPPE, la cual es validada por los titulares de las áreas y cuenta con evidencia competente, pertinente y suficiente.

- b) Si cumple. En el caso del SPP la actualización se realiza de manera trimestral, conforme lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- c) Si cumple. El Sistema de Actualización de Información establece que no se le puede brindar asistencia a las y los artesanos que no se encuentren registrados dentro del Padrón Estatal Artesanal.
- d) Si cumple El Sistema de Actualización de información en el SHA y en los avances mensuales de metas y objetivos de cada unidad ejecutora se encuentran alienados y en congruencia con lo reportado al SPP.

V.4.6. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO.

42. ¿El Pp reporta avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), así como de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de su MIR del Pp respecto de sus metas?

Respuesta: Si.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	De los ocho indicadores del PP que debieron de haber reportado avance en el período se reportó un avance de entre el 90% y 101%.

Como se ha comentado en respuestas a preguntas anteriores, al Pp se le da seguimiento conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y con la ayuda de la herramienta automatizada del SPP, bajo ese tenor se reportaron avances trimestrales (Ficha técnica de diseño y seguimiento de indicadores) durante el 2021. De los 8 resultados de los indicadores (1 por año), los 8 se ubicaron en un rango de entre 90 y 101 por ciento que significan el 100 por ciento de los indicadores

Ahora bien, se determinó otorgar una calificación de 4 puntos a esta pregunta, en virtud de que los 8 indicadores de la MIR son de tipo ascendente, es decir, que entre mayor al 100 por ciento sea su resultado, mayor es la atención que se brinda a las y los artesanos del Estado de México.

Mayor detalle del resultado de los indicadores se presenta en el anexo respectivo.

V.4.7. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

43. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cumplen con las siguientes características?

- a. Los documentos normativos están disponibles en la página electrónica del IIFAEM de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- b. Los resultados principales del Pp, son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- c. El Instituto cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria y/o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- d. La dependencia o entidad que opera el Pp, en este caso el IIFAEM, no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: Si.

Nivel	Supuestos que se verifican
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con tres de las características indicadas en la pregunta.

- a) Si cumple. El sitio web oficial del IIFAEM es <http://www.iifaem.gob.mx/>, a partir de la página de inicio los documentos normativos se encuentran a tres clics, en los siguientes apartados:
 - Tu IIFAEM:
 - Marco Jurídico:
 - Constitución Federal
 - Constitución Estatal
 - Leyes Estatales
 - Reglamentos Estatales
 - Manuales Estatales
- b) Si cumple. A partir de la página de inicio del IIFAEM, la ruta para conocer los resultados del Programa presupuestario es la siguiente:
 - Conoce el Estado/ Información Pública de Oficio Mexiquense:
 - Metas y objetivos de las áreas:
 - Ejercicio 2021: Presupuesto Asignado: De la ruta anterior se concluye que son tres clics para poder tener acceso a la información.

- c) Si cumple. En la parte inferior de la página de inicio del IIFAEM se brinda la siguiente información de contacto en la que se brinda información a cualquier persona que entre en contacto con la institución:
- Teléfono: 722 219 7563; y
 - Correo electrónico: dgiifaem@gob.mx
- d) No cumple. De acuerdo a información provista por la Unidad de Transparencia del IIFAEM, la cual se encuentra en conjunto con la UIPPE se indicó que de las nueve solicitudes de información, del 2021, del total de las 9 solicitudes, que se registraron del INFOEM en 2021, una corresponde a un recurso de revisión vinculado al Programa Presupuestario Promoción Artesanal, por la cual el ciudadano quedo inconforme, a lo cual el INFOEM emitió el recurso de revisión con el número 06399/INFOEM/IP/RR/2021 en la cual menciona lo siguiente: derivado del análisis de solicitud de información se ordena al sujeto obligado haga entrega y SAIMEX y en versión pública la información requerida, una vez admitida la información correspondiente el INFOEM determino con fundamento en el artículo 200 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se determina el cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión 06399/INFOEM/IP/RR/2021.

V.5. MÓDULO 5. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los componentes que genera con las siguientes características?

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
- c. Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación.
- d. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No.

Nivel	Supuestos que se verifican
0	Ninguno, ya que el Instituto de investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, así como el de las áreas de enfoque con respecto a su desempeño.

El Programa presupuestario por sí mismo no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de sus usuarios dado que esto representaría un incremento en la cantidad de recursos humanos, materiales y económicos necesarios para llevar a cabo una actividad como esta, sin embargo, a nivel institucional el grado de satisfacción de los usuarios del IIFAEM se mide a través de la asistencia y participación en diferentes actividades que desarrolla el instituto tales como cursos de capacitación, concursos artesanales y participación de ferias y exposiciones, así como de la cantidad de beneficiados de los Programas Sociales como el Programa Social HECHO EN EDOMÉX, así como el Programa Social de Fomento Artesanal.

V.6. MÓDULO 6. MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

45. ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que muestran el impacto de programas similares.
- c. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

NOTA: Procede valoración cuantitativa.

- a) Si cumple. Los resultados del Pp son documentados con los indicadores: el indicador de fin sería por lo consiguiente “Taza de variación de ventas de artesanías en Tiendas CASART”, y la de propósito sería “Taza de variación de participación en ferias y exposiciones.
- b) No aplica. El IIFAEM no cuenta con los mecanismos y el personal para llevar a cabo estudios o evaluaciones estatales, nacionales, internacionales que muestren el impacto de programas similares.
- c) No aplica. El IIFAEM no cuenta con estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- d) No aplica. El IIFAEM no cuenta con evaluaciones de impacto.

46. En caso de que el Pp cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Si.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito. Los resultados son suficientes para señalar que el Pp cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Pp son suficientes para medir sus objetivos, en virtud de que los resúmenes narrativos e indicadores están acotados a la población objetivo activos del padrón estatal.

Como se ha referido en respuestas anteriores, los resultados de los indicadores de Fin y Propósito son positivos en cuanto a eficacia:

Cuadro 17. Resultados de los indicadores de Fin y Propósito

Año	2021		
Indicador	P	A	EF%
Tasa de variación de ventas de artesanías en Tiendas CASART	-22.29	-16.63	74.63
Tasa de variación de participación en ferias y exposiciones.	-44.77	-44.47	100

Fuente: Elaboración propia con información de las "Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores" 2021.

La interpretación de los resultados tiene el siguiente contexto:

- Los indicadores tienen un sentido ascendente, es decir, que, a mayor valor, se suscitaron más casos de participación de la población objetivo—en el caso del Fin-, se toma el crecimiento de acuerdo al año inmediato anterior y —en el caso del Propósito- se tuvo una participación del 100 por ciento en participación de artesanas y artesanos en ferias y exposiciones.
- Por ejemplo, para el Fin, a inicio de 2021 se una derrama económica de 2 millones de pesos de ventas de piezas y productos artesanales en Tiendas CASART a lo cual para el cierre del ejercicio se tuvieron ventas por más de 4 millones de pesos lo que equivale a una cifra menor de lo vendido en el ejercicio 2020.
- Para el nivel Propósito, en ese mismo año, se estimó la participación de 486 artesanas y artesanos de ferias y exposiciones pese a la pandemia global ocasionada por el COVID-19 y las restricciones sanitarias se logró cumplir la meta inicial estimada.

47. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp -inciso b) de la pregunta 45- ¿dichos documentos cumplen con las siguientes características?

- a. Se compara la situación de la población o área de enfoque beneficiarias en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo y/o ejecutar acciones, obras o proyectos.
- b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque beneficiarias y la intervención del Pp.
- c. Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Pp.

Respuesta: No.

Nivel	Supuestos que se verifican
	No aplica

No aplica, toda vez que el IIFAEM no cuenta con evaluaciones de ningún tipo, para medir los resultados sin embargo se emiten los resultados en la Cuenta Pública de cada ejercicio, el OSFEM hasta dicha no ha emitido observaciones al Pp en temas relacionados al Desempeño del Instituto por lo que hasta el momento no se cuenta con algún modelo para llevar a cabo evaluaciones.

48. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

No aplica, toda vez que el IIFAEM no cuenta con evaluaciones de ningún tipo, para medir los resultados sin embargo se emiten los resultados en la Cuenta Pública de cada ejercicio, el OSFEM hasta dicha no ha emitido observaciones al Pp en temas relacionados al Desempeño del Instituto por lo que hasta el momento no se cuenta con algún modelo para llevar a cabo evaluaciones.

49. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren impacto de programas similares, inciso b) de la Pregunta 45, ¿dichas evaluaciones cumplen con las siguientes características:

- a. Se compara un grupo de la población, usuarios o área de enfoque atendida con uno de la población o área de enfoque no atendida de características similares.
- b. La(s) metodología(s) aplicada(s) son acorde(s) a las características del Pp y a la información disponible; es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de la población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida.
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No aplica.

No aplica, toda vez que el IIFAEM no cuenta con evaluaciones de ningún tipo, para medir los resultados sin embargo se emiten los resultados en la Cuenta Pública de cada ejercicio, el OSFEM hasta dicha no ha emitido observaciones al Pp en temas relacionados al Desempeño del Instituto por lo que hasta el momento no se cuenta con algún modelo para llevar a cabo evaluaciones.

50. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No aplica, toda vez que el IIFAEM no cuenta con evaluaciones de ningún tipo, para medir los resultados sin embargo se emiten los resultados en la Cuenta Pública de cada ejercicio, el OSFEM hasta dicha no ha emitido observaciones al Pp en temas relacionados al Desempeño del Instituto por lo que hasta el momento no se cuenta con algún modelo para llevar a cabo evaluaciones.

51. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, ¿con cuáles características cumplen dichas evaluaciones?

- a. Se compara un grupo de la población o área de enfoque atendida con uno de población o área de enfoque no atendida de características similares.
- b. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida.
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

No aplica, toda vez que el IIFAEM no cuenta con evaluaciones de ningún tipo, para medir los resultados sin embargo se emiten los resultados en la Cuenta Pública de cada ejercicio, el OSFEM hasta dicha no ha emitido observaciones al Pp en temas relacionados al Desempeño del Instituto por lo que hasta el momento no se cuenta con algún modelo para llevar a cabo este tipo de medidas.

52. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No aplica, toda vez que el IIFAEM no cuenta con evaluaciones de ningún tipo, para medir los resultados sin embargo se emiten los resultados en la Cuenta Pública de cada ejercicio, el OSFEM hasta dicha no ha emitido observaciones al Pp en temas relacionados al Desempeño del Instituto por lo que hasta el momento no se cuenta con algún modelo para llevar a cabo evaluaciones.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tomando en cuenta cada una de las preguntas de la presente evaluación y a la luz de los hallazgos obtenidos de ellas, en el siguiente cuadro se realiza un análisis FODA:

Cuadro 18. Análisis FODA del Programa presupuestario

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño: el problema o acción de gobierno que se pretende resolver está debidamente identificado. También, el diagnóstico del problema cuenta con causas, efectos y características que, junto con la correcta identificación de la población objetivo, permite el establecimiento de objetivos prudentes a conseguir. Además, es posible identificar la contribución del Pp con los objetivos y metas de la planeación estatal e internacional. • Planeación y orientación a resultados: ésta se establece desde documentos normativos federales, documentos de planeación estatales y documentos desarrollados por el IIFAEM. • Operación: el Pp cuenta con documentos que permiten verificar los procedimientos para la entrega de los servicios que brinda, estos procedimientos están estandarizados y son del conocimiento de todos los ejecutores y responsables del Pp. 	<ul style="list-style-type: none"> • Operación y Ejecución: es posible incrementar el número de beneficiados que se tienen registrados en el Padrón Estatal Artesanal, utilizando herramientas, estrategias y líneas de acción enfocadas a la credencialización de personas que realizan actividades artesanales, mediante visitas de campo o jornadas de credencialización las cuales permitirán llegar a comunidades o grupos artesanales que se encuentren vulnerables para así integrarlos al Padrón Estatal y puedan acceder a los Programas y Apoyos que ofrece el IIFAEM y el Gobierno del Estado de México • Operación y Ejecución: A fin de incrementar el número de artesanos activos que se encuentran registrados en el IIFAEM se implementaron proyectos estratégicos a fin de incrementar la creatividad e innovación artesanal con el propósito de que las artesanías se vean reflejadas como algo utilitario en el día a día y no como un recuerdo u ornamento.
Debilidades	Amenaza
<ul style="list-style-type: none"> • Planeación y orientación a resultados: La información contenida en la MIR del Pp tiene áreas de mejora en cuanto a la identificación de los componentes que provee y las actividades para la consecución de estos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Operación: Como se ve reflejado en el árbol del problema de la MIR se expresan que las amenazas principales para el Programa Presupuestario es la falta de espacios con las condiciones dignas para que las y los artistas artesanales mexiquenses puedan promocionar, distribuir y comercializar sus piezas y productos que reflejan una vida llena de cultura, tradiciones e historia. • Operación: El sector artesanal al ser sector vulnerable y que dejó afectaciones económicas a causa de la pandemia ocasionada por el SARS COV-19 se registró poca participación del sector durante el ejercicio lo cual disminuyó la asistencia en certámenes artesanales, ya que las y los artesanos consideran que la participación en los certámenes les genera un costo elevado. • Operación: De acuerdo al árbol del problema reporta que, en la MIR, las y los artesanos, consideran que la capacitación continua no es ideal, debido al desconocimiento sobre el costo de la misma, siendo esta omisión de información la principal causa de falta de asisten.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de los módulos del presente informe de evaluación

RECOMENDACIONES

1. Derivado de la pregunta 44, el programa presupuestario no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción para los usuarios, por lo que sería necesario implementar un sistema que lograra medir la satisfacción de la población objetivo, además de los cuestionarios que se realizan durante Concursos y Programas.
2. Derivada de la pregunta 25. Incorporar en el “Diagnóstico por Programa presupuestario” o en su caso documentar, la metodología de focalización y las fuentes de información de la estimación de la población objetivo.

Conclusiones

Se comprobó que el Diseño del Pp cumplió, en términos generales, con los criterios determinados en la MML y en el “Manual para la Formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México” para el ejercicio fiscal 2021, es decir, en el “Reporte General de la MIR” -el cual incluye el “Árbol del problema”, “Árbol de objetivos” y la propia MIR- y en el “Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2021”, se expresa con claridad y suficiencia la necesidad que busca resolver, las poblaciones potencial, objetivo y atendida (centradas en las y los artesanos mexiquenses inscritos al Registro Estatal de Artesanas y Artesanos del Estado de México).

De igual forma, se dio cuenta de que el seguimiento del Pp se realiza mediante una MIR que guarda correspondencia con el diagnóstico del programa y que se integra de 8 indicadores dispuestos para cada nivel de la MIR.

Una ventaja y, a la vez, fortaleza del Diseño del Pp, es que el marco normativo general del IIFAEM y el Manual de Procedimientos del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México IIFAEM, presentan consistencia con el citado diagnóstico y con los objetivos e indicadores de la MIR.

La cobertura del Pp tiene un sentido ascendente, ya que el objetivo del Pp es aumentar el número de población objetivo, es decir, el IIFAEM busca atender cada vez más a un mayor número de artesanas y artesanos registrados en el Registro Estatal de Artesanas y Artesanos del Estado de México, que es pertinente mencionar que cada año incrementa su número de registros y, por lo tanto, el número de beneficiados de todos los programas es mayor año con año con los programas y servicios que el IIFAEM tiene para ellos como lo son, la credencialización e inscripción en el Registro Estatal de Artesanas y Artesanos, la capacitación, la asesoría para obtener apoyos diversos, el registro para obtener apoyos de Programas Sociales, la asesoría para llevar a cabo el trámite de Registro de Marcas, la formalización de Organizaciones Artesanales, la venta de sus artesanías en las tiendas CASART y en plataformas digitales, participación en ferias y exposiciones para la venta de sus artesanías, la participación en concursos estatales y nacionales.

Se revisó evidencia documental que ratifica el hecho de que las unidades administrativas ejecutoras del Pp operan el Componente de la MIR, bajo lo estipulado en el Manual de Procedimientos del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México IIFAEM, es decir, mediante éste, se representa la solidez y buen desempeño del Instituto en sus procedimientos para documentar la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del IIFAEM, la estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos claves de la organización y los resultados obtenidos para beneficiar a un mayor número de artesanas y artesanos.

Los resultados del Pp al último trimestre de 2021, utilizando los indicadores siguientes, fueron:

- Tasa de variación de ventas de artesanías en tiendas CASART, con un avance de efectividad del 74.65%
- Tasa de variación de participación en ferias y exposiciones, con un avance de efectividad del 100%
- Promedio de artesanos en ferias y exposiciones, con un avance de efectividad del 91.43%
- Promedio de artesanos asistentes a concursos artesanales, con un avance de efectividad del 100.82%
- Promedio de artesanos beneficiados en cursos de capacitación, con un avance de efectividad del 100%
- Porcentaje de ferias y exposiciones con presencia de artesanos mexiquenses, con un avance de efectividad del 100%
- Porcentaje de Convocatorias publicadas para participar en concursos artesanales, con un avance de efectividad del 100%
- Porcentaje de artesanos que asisten a los cursos de capacitación, con un avance de efectividad del 91.93

Referencias

- Gobierno del Estado de México. (2008). Reglamento Interno del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México. Toluca, México: Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.
- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. (31 de 10 de 2021). Evaluación y Seguimiento. Obtenido de Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMEX): <https://copladem.edomex.gob.mx/simed-edomex>.
- LX Legislatura del Estado de México. (2021). Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México. Toluca, México: Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.
- Gobierno del Estado de México. (2021). Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2021. Toluca, México: Transparencia Fiscal, Secretaría de Finanzas.
- LIII Legislatura del Estado de México. (1999). Código Financiero del Estado de México y Municipios. Toluca, México: Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.
- LIV Legislatura del Estado de México. (2001). Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Toluca, México: Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.
- LV Legislatura del Estado de México. (2004). Ley de Fiscalización Superior del Estado de México. Toluca, México: Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.
- Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. (2016). Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipal, Libro 14: Evaluación Programática y de Desempeño. Toluca, México: LIX Legislatura del Estado de México.
- Legislatura del Estado de México. (2007). Manual General de Organización del Instituto de Investigación del Estado de México. Toluca, México: Legislatura del Estado de México.
- Poder Ejecutivo del Estado de México. (2018). Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. Toluca de Lerdo, México: Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. Recuperado el 14 de julio de 2021, de https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/plan_desarrollo_2017-2023
- Secretaría de Finanzas. (2019). Manual para la formulación del Anteproyecto de Presupuestode Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2021. Toluca, México: Gobierno del Estado de México.

Anexos

ANEXO 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	03090301. Promoción Artesanal.
Unidad Responsable	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.
Unidad Ejecutora	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal en el que secomienza la evaluación	2021
Programa presupuestario	03090301. Promoción Artesanal.
Proyecto	030903010101. Investigación sobre artesanías. 030903010102. Organización, capacitación y asesoría financiera. 030903010201. Comercialización de artesanías. 030903010202. Promoción de Fomento Artesanal.
Unidad Responsable	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.
Unidad Ejecutora	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.
Presupuesto aprobado	Para el ejercicio fiscal 2021 el Programa tuvo un presupuesto autorizado de 57,436,431 pesos, un presupuesto autorizado final de 51,905,061.15 pesos y un presupuesto ejercido de 37,518,201.85 pesos .
Problema central o necesidad que pretende atender	A las artesanas y artesanos del Estado de México.
Objetivo del Programa	Rescatar, preservar, fortalecer y fomentar el desarrollo de la actividad artesanal mediante la participación en certámenes, capacitación, organización, asesorías financieras, así como promover la expansión y diversificación del mercado interno y exportación a las artesanías mexiquenses.
Cobertura	Artesanas y artesanos del Estado de México.
Población potencial	16,187,608 Toda la población del Estado de México
Población objetivo	50,000 personas artesanas pertenecientes al Estado de México.
Población atendida	48,164 artesanas y artesanos de México.

ANEXO 2. METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO

Programa presupuestario	03090301. Promoción Artesanal.
Unidad Responsable	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Unidad Ejecutora	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación	2021

El Sistema de Planeación y Presupuesto solicita que se registren los datos de Población de referencia, Población no afectada por el problema, Población potencial, población objetivo, población postergada y población atendida, de los cuales, en 2021 en el Reporte General de la MIR se registraron las siguientes cifras:

- Población de referencia: 16,187,608 (100%);
- Población no afectada por el problema: 16,137,608(56.01865%);
- Población potencial: 50,000 (43.98135%)
- Población objetivo: 50,000(0.39119%)
- Población atendida: 48,164 (20.57641%).

No se ha documentado la metodología mediante la cual se obtienen los datos anteriores.

ANEXO 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

Programa presupuestario	03090301. Promoción Artesanal.
Unidad Responsable	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.
Unidad Ejecutora	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación	2021

La actualización del Registro Estatal de Artesanas y Artesanos y la Credencialización Artesanal se realiza mensualmente, el procedimiento es el siguiente:

1. El Sistema de Actualización de Artesanos es responsabilidad de la Subdirección de Investigación ya que es la que elabora y mantiene actualizado el sistema de información artesanal, siendo también el responsable de coordinarse con las autoridades municipales o líderes artesanales para la recopilación de información y la credencialización de artesanos con el fin de que cuenten con una identificación oficial que los acredite como artesanos productores.
2. El titular de la Dirección General deberá dar entrada a las solicitudes, indicar el área a la cual deberán ser remitidos los oficios y validar el documento oficial.
3. El titular de la Dirección de Fomento Artesanal deberá, dar trámite a los oficios, revisar y aprobar las solicitudes para la credencialización, revisar los avances en la elaboración de credenciales artesanales y corregir y validar el documento final.
4. El titular de la Subdirección de Investigación deberá: entrevistarse con las autoridades correspondientes, definir al responsable de la credencialización, supervisar el procedimiento de credencialización, conocer los municipios de la entidad, fomentar la credencialización en los municipios y presentar el resultado ante el director de área.
5. El Líder "A" de proyecto deberá: Proponer los municipios para su credencialización, difundir y fomentar la credencialización, elaborar el registro de artesanos, realizar y sistematizar el trabajo y elaborar la credencial del artesano.

ANEXO 4. RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Programa presupuestario	03090301. Promoción Artesanal.
Unidad Responsable	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Unidad Ejecutora	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación	2021

Fin	Contribuir a incrementar la actividad artesanal a través de la venta de artesanías mexiquenses en el mercado interno y de exportación.
Propósito	Los artesanos mexiquenses se incorporan en el padrón de beneficiarios para recibir apoyos que intensifican la comercialización de sus mercancías y productos.
Componente	C.1. Ferias y exposiciones locales, nacionales e internacionales realizadas. C.2. Concursos artesanales realizados para fortalecer la productividad artesanal. C.3. Artesanos capacitados en los procesos de producción.
Actividad	A.1.1 Participación de los artesanos en ferias y exposiciones, locales, nacionales e internacionales. A.2.1. Publicación de convocatorias para participar en los concursos artesanales. A.3.1. Capacitación de artesanos para la comercialización de sus productos.

Fuente: Reporte general de la MIR Ejercicio 2021.

ANEXO 5. INDICADORES

Programa presupuestario	03090301. Promoción Artesanal.
Unidad Responsable	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Unidad Ejecutora	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal en el que secomienza la evaluación	2021

Nivel del objetivo	Fin	Propósito	Componente	Actividad
Nombre del indicador	Tasa de variación de ventas de artesanías en tiendas CASART	Tasa de variación de participación en ferias y exposiciones	C.1. Promedio de artesanos en ferias y exposiciones C.2. Promedio de artesanos asistentes a concursos artesanales. C.3. Promedio de artesanos beneficiados en cursos de capacitación.	A.1.1- Porcentaje de ferias y exposiciones con presencia de artesanos mexiquense. A.2.1- Porcentaje de convocatorias publicadas para participar en concursos artesanales. A.3.1- Porcentaje de artesanos que asisten a los cursos de capacitación
Método de cálculo	((Ventas de artesanías en el año actual/ Ventas de artesanías en el año inmediato anterior)-1) *100	((Artesanos beneficiados en el año actual en ferias y exposiciones/ Artesanos beneficiados en el año inmediato anterior en ferias y exposiciones)-1) *100	C1.- (Número de artesanos beneficiados en Ferias y Exposiciones / Total de Ferias y Exposiciones). C2.- (Artesanos beneficiados en Concursos artesanales/ Total de concursos artesanales). C3.- (Artesanos beneficiados en concursos artesanales/ Total de concursos artesanales)	A.1- (Ferias y exposiciones a las que asisten los artesanos mexiquenses/ Total de solicitudes externas e internas para la participación en ferias y exposiciones) *100. A.2- (Convocatorias publicadas para participar en concursos artesanales / Convocatorias programadas) *100. A3.- (Artesanos asistentes en cursos de capacitación / Artesanos programados a capacitar) *100
Claro	Si	Si	Si	Si
Relevante	Si	Si	Si	Si
Monitoreable	Si	Si	Si	Si
Adecuado	Si	Si	Si	Si
Definición	Si	Si	Si	Si

Nivel del objetivo	Fin	Propósito	Componente	Actividad
Unidad de medida	Miles de Pesos.	Persona.	1.- Persona/Evento 2 persona/certamen 3.-Persona/curso	A.1.- Evento/solicitud A.2.- Convocatoria. A.3- Persona
Frecuencia de medición	Anual	Anual	Trimestral.	Trimestral
Línea base	No presenta Línea Base Inicial	No presenta Línea Base Inicial	No presenta Línea Base Inicial	No presenta Línea Base Inicial
Metas	-22.29	-44.77	C1.- 5.72 C2.- 122.50 C3.-42.62	A1.-100 A2- 100 A3- 100

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte general de la MIR Ejercicio 2021 y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2021.

ANEXO 6. METAS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	03090301. Promoción Artesanal.
Unidad Responsable	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Unidad Ejecutora	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación	2021

Nivel del objetivo	Fin	Propósito	Componente	Actividad
Nombre del indicador	Tasa de variación de ventas de artesanías en tiendas CASART	Tasa de variación de participación en ferias y exposiciones	C.1. Promedio de artesanos en ferias y exposiciones C.2. Promedio de artesanos asistentes a concursos artesanales C.3. Promedio de artesanos beneficiados en cursos de capacitación	A.1. Porcentaje de ferias y exposiciones con presencia de artesanos mexiquenses. A.2. Porcentaje de Convocatorias publicadas para participar en concursos artesanales. A.3. Porcentaje de artesanos que asisten a los cursos de capacitación
Meta	Venta de artesanías por \$4,100,000 en tiendas CASART	Artesanos beneficiados en el año actual en ferias y exposiciones: 486 Artesanos beneficiados en el año inmediato anterior en ferias y exposiciones: 880 Meta Anual: -44.77	C.1. 486 artesanos que participaron en ferias entre 85 de ferias realizadas. C.2. 490 artesanos que participan en concursos artesanales entre 4 concursos artesanales realizados. C.3. 5328 artesanos beneficiados en cursos de capacitación entre 91 cursos de capacitación impartidos.	A.1. 85 ferias y exposiciones a las que asisten los artesanos mexiquenses entre 85 solicitudes para participación en ferias y exposiciones. A.2. 4 convocatorias publicadas entre 4 concursos programados. A.3. 5328 artesanos asistentes en cursos de capacitación entre 5328 artesanos programados a capacitar.
Unidad de medida	Si	Si	Si	Si
Justificación	La meta mide el incremento de ventas de las tiendas CASART del Estado de México	La meta mide la variación de beneficiados respecto al año inmediato anterior.	C.1. Mide la participación de los artesanos del Estado de México en ferias y exposiciones a nivel regional, estatal, nacional, e internacional C.2. Mide el número promedio de participación de artesanos por concurso C.3. Mide el promedio de artesanos beneficiados por curso de capacitación	A.1. Medir el porcentaje de ferias y exposiciones en las que participan los artesanos mexiquenses A.2. Medir el porcentaje que representa cada convocatoria publicada de un certamen artesanal A.3. Mide el número promedio de participación de artesanos por curso de capacitación
Factible	Si	Si	Si	Si

Justificación	<p>La Pandemia ocasionada por el SARS-COV19 afecto a miles de artesanías y artesanos mexiquenses, por tal motivo se tuvo una disminución económica dentro del sector artesanal, aun así, se tuvo la apertura de nuevos puntos de venta y tiendas CASART para la comercialización de artesanías, incluso se implementó la venta mediante plataformas digitales, sin embargo, los resultados no fueron los favorables.</p>	<p>Es importante aclarar que las medidas sanitarias vigentes en gran parte del ejercicio 2021 limitaba la participación de las y los artesanos mexiquenses, dicho esto se tuvo una diferencia considerable en relación a la programación del año inmediato anterior</p>	<p>Derivado de la pandemia mundial ocasionada por el COVID-19 se buscaron medidas para poder establecer constante comunicación con las y los artesanos mexiquenses, utilizando todas las herramientas al alcance del IIFAEM y así dar cumplimiento a la meta anual establecida.</p>	<p>Derivado de la pandemia mundial ocasionada por el COVID-19 se buscaron medidas para poder establecer constante comunicación con las y los artesanos mexiquenses, utilizando todas las herramientas al alcance del IIFAEM y así dar cumplimiento a la meta anual establecida</p>
Definición	<p>Representa el incremento de las ventas que se tienen en las diversas tiendas de artesanías CASART.</p>	<p>Establece el número de personas artesanas asistentes a ferias y exposiciones</p>	<p>Representa el promedio de las artesanías y artesanos que participan en las diversas actividades del IIFAEM</p>	<p>Representa el porcentaje de las artesanías y artesanos que participan en las diversas actividades del IIFAEM</p>
Propuesta de mejora de la meta	No	No	No	No

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte general de la MIR Ejercicio 2021 y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2021.

ANEXO 7. COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

Programa presupuestario	No aplica.
Unidad Responsable	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Unidad Ejecutora	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación	2021

El Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México no cuenta con Complementariedad y Coincidencias entre programas presupuestarios, por lo que dicho anexo no aplica.

ANEXO 8. AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.

Programa presupuestario	03090301. Promoción Artesanal.
Unidad Responsable	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Unidad Ejecutora	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal en el que secomienza la evaluación	2021

NO APLICA: El Programa presupuestario no ha sido sujeto a evaluaciones PAE, previa a ésta de Consistencia y Resultados, de las que hayan derivado Aspectos Susceptibles de Mejora algunos.

ANEXO 9. RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Programa presupuestario	03090301. Promoción Artesanal.
Unidad Responsable	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Unidad Ejecutora	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación	2021

NO APLICA: El Programa presupuestario no ha sido sujeto a evaluaciones PAE, previa a ésta de Consistencia y Resultados, de las que hayan derivado Aspectos Susceptibles de Mejora algunos.

ANEXO 10. ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS

Programa presupuestario	03090301. Promoción Artesanal.
Unidad Responsable	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Unidad Ejecutora	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación	2021

NO APLICA: El Programa presupuestario no ha sido sujeto a evaluaciones PAE, previa a ésta de Consistencia y Resultados, de las que hayan derivado Aspectos Susceptibles de Mejora algunos.

ANEXO 11. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

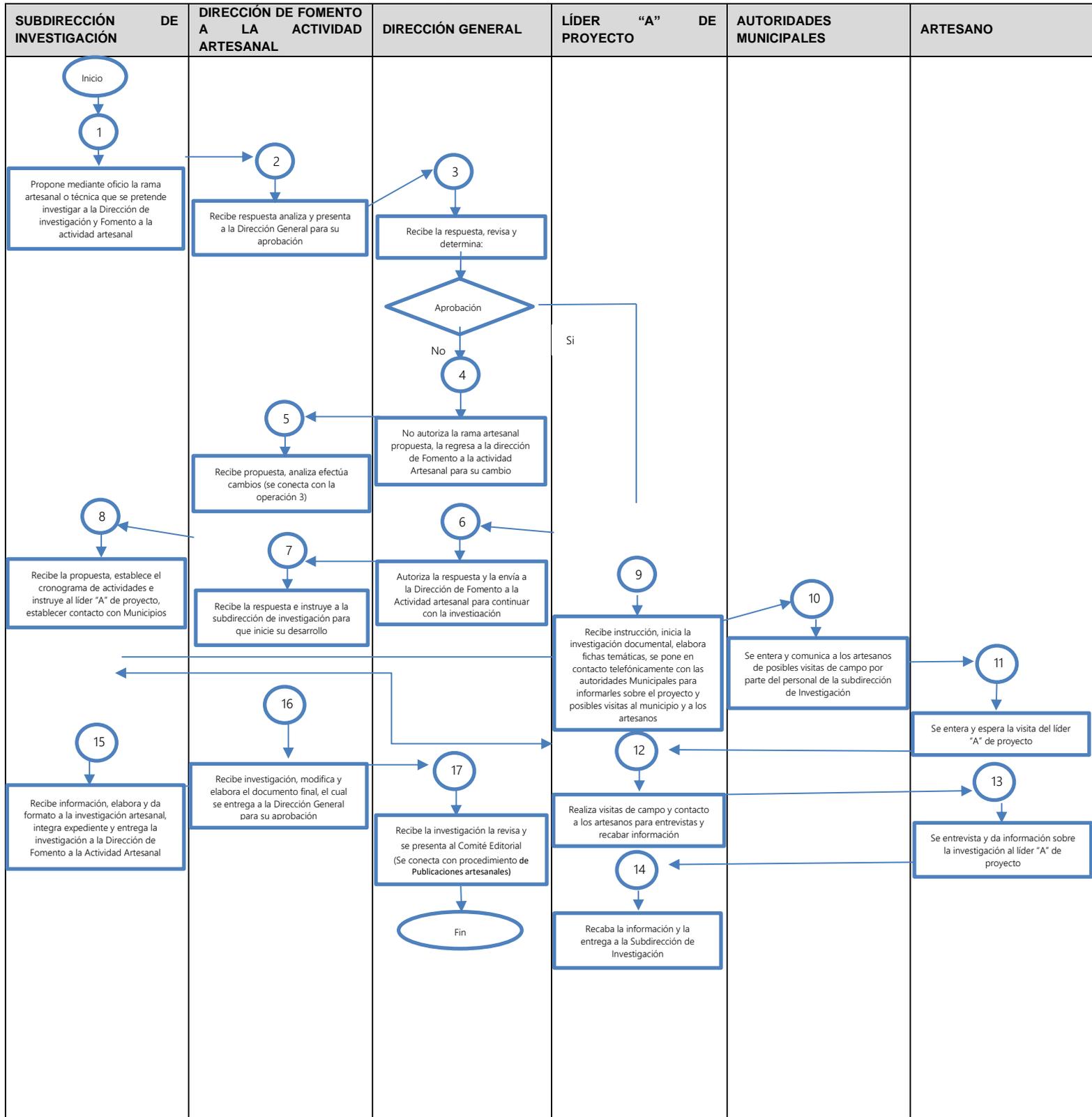
Programa presupuestario	03090301. Promoción Artesanal.
Unidad Responsable	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Unidad Ejecutora	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación	2021

Tipo de población	Unidad de medida	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Población potencial	Personas	40,000	40,000	45,000	50,000	50,000	50,000
Población objetivo	Artesanos	40,000	40,000	45,000	50,000	50,000	50,000
Población atendida	Artesanas y Artesanos	36,465	38,913	40,743	45,143	47,125	48,164

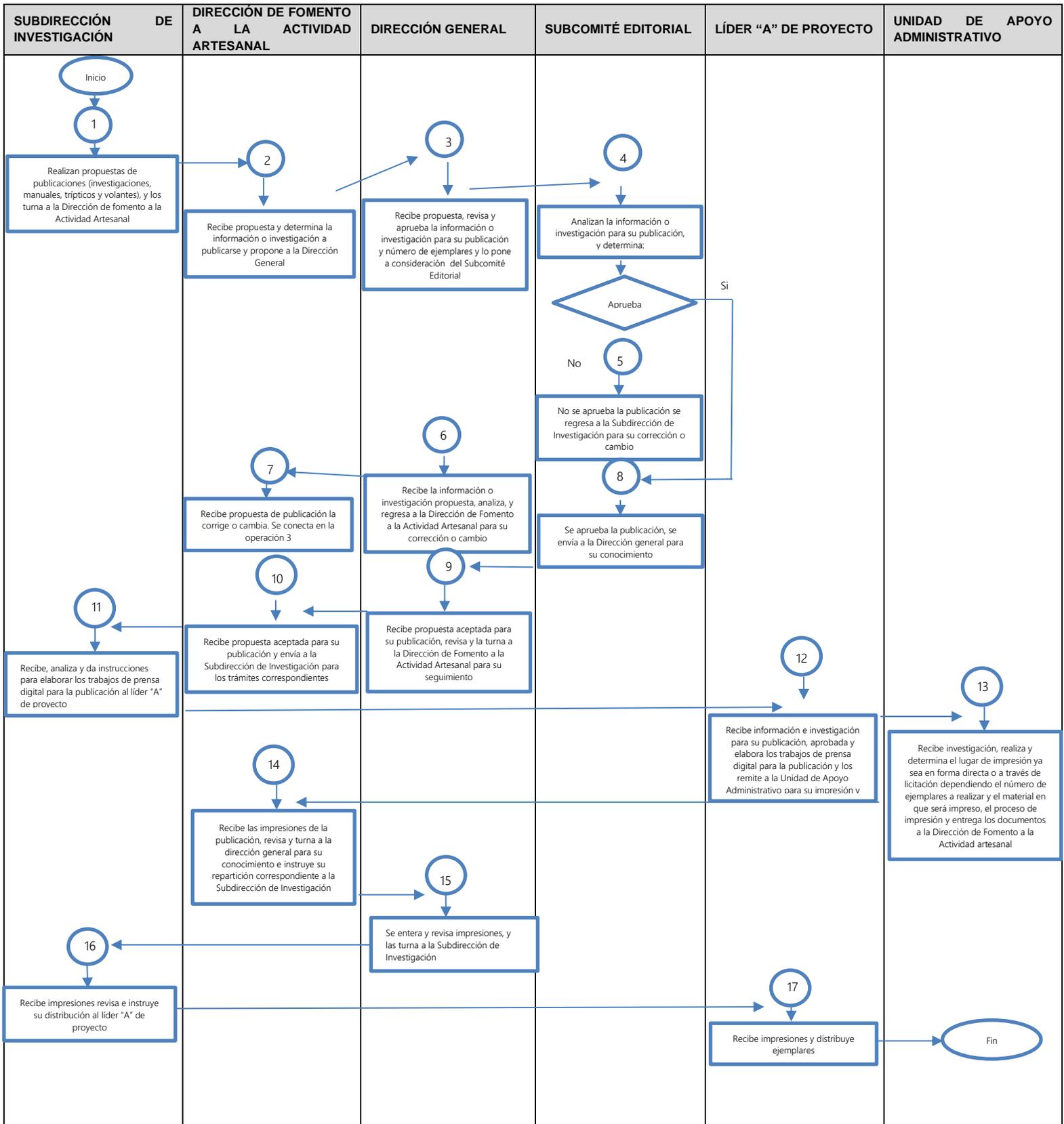
Fuente: Elaboración propia con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento del Programa presupuestario

ANEXO 12. DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVE

Procedimiento: Realización de investigaciones sobre las ramas artesanales

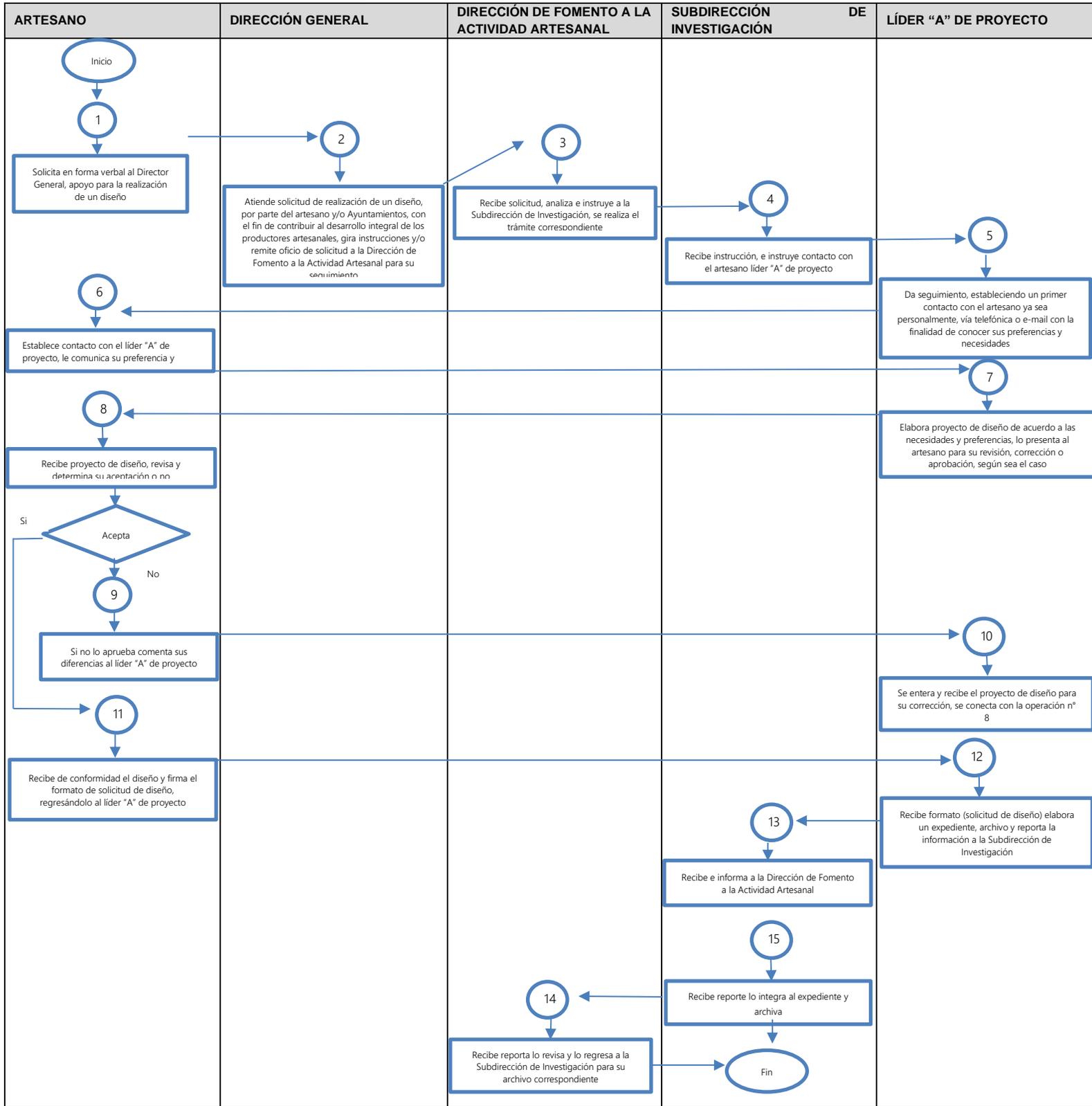


Procedimiento: Publicación de la información sobre las ramas artesanales

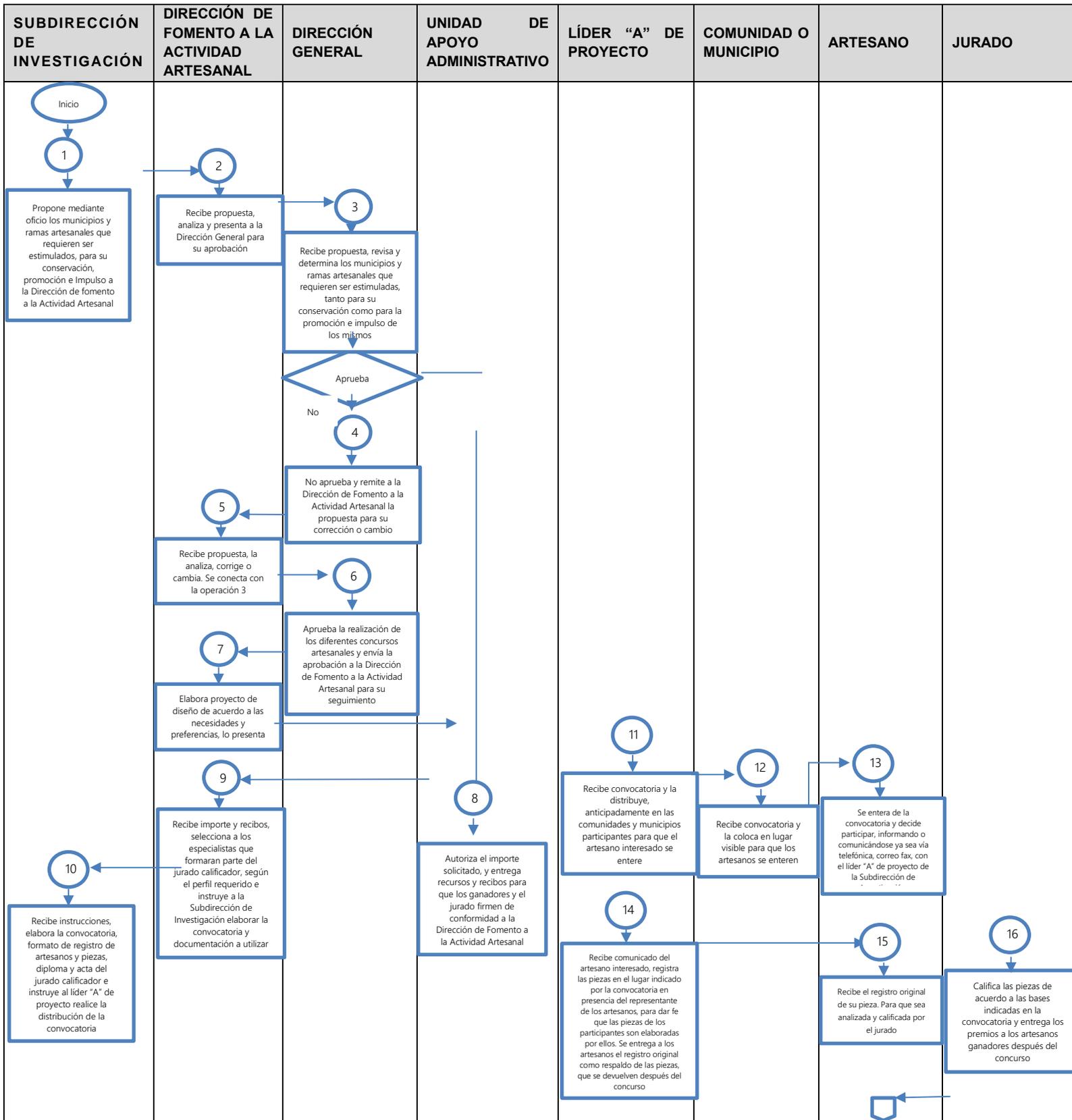


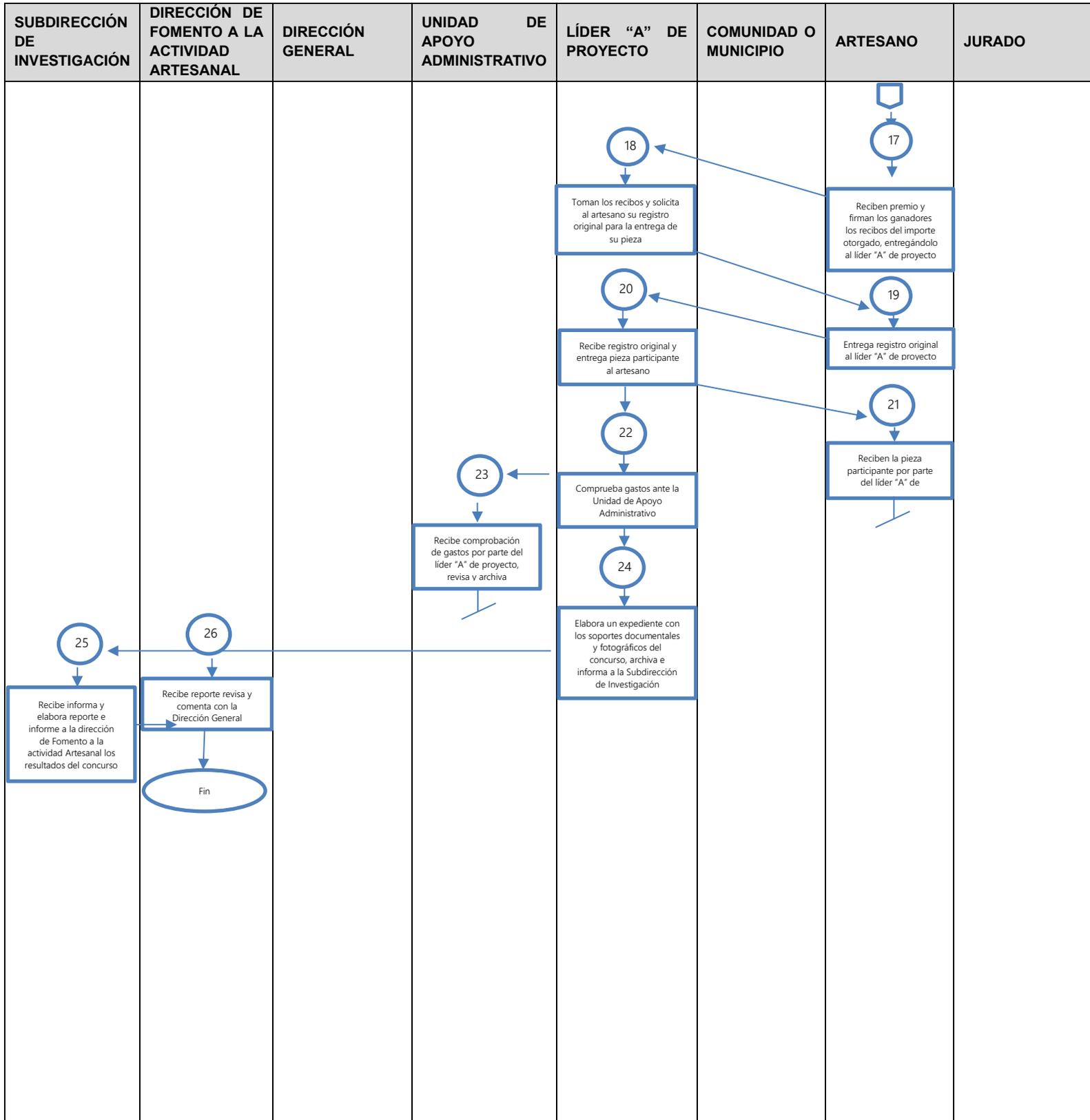
SUBDIRECCIÓN INVESTIGACIÓN	DE	DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD ARTESANAL	DIRECCIÓN GENERAL	SUBCOMITÉ EDITORIAL	LÍDER "A" DE PROYECTO	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

Procedimiento: Elaboración y diseño de imagen y nuevas aplicaciones artesanales

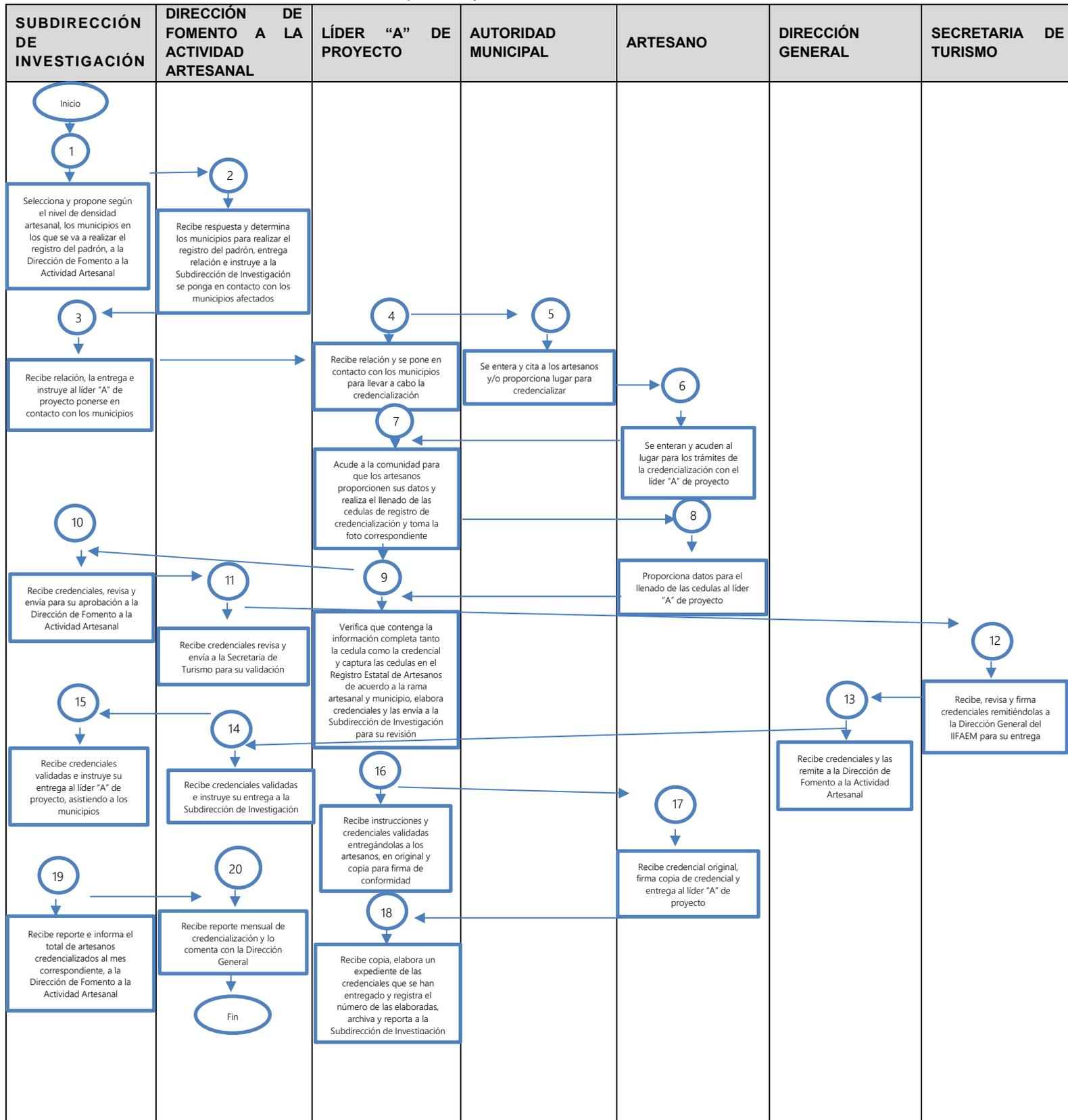


Procedimiento: Realización de concursos artesanales

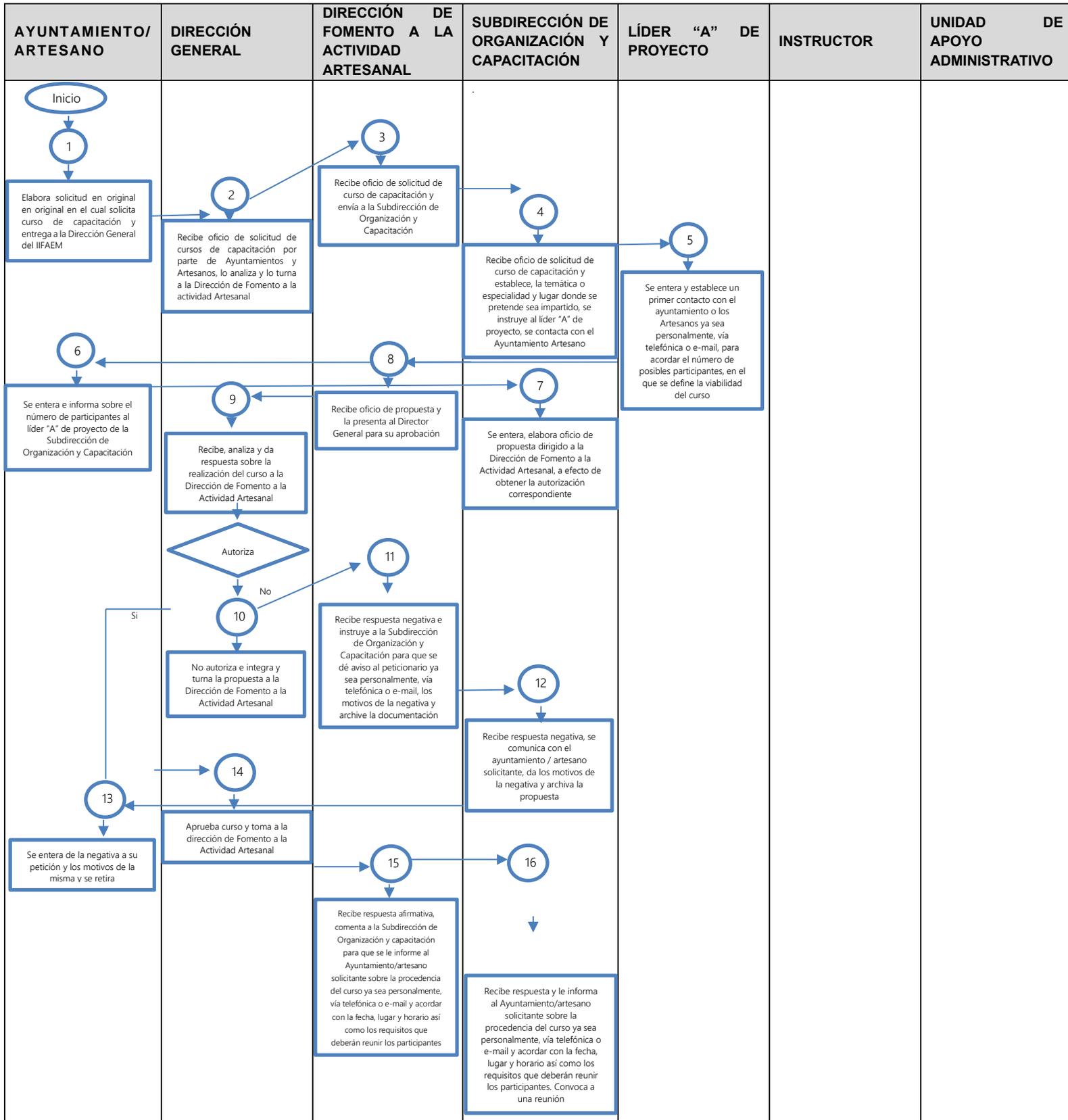


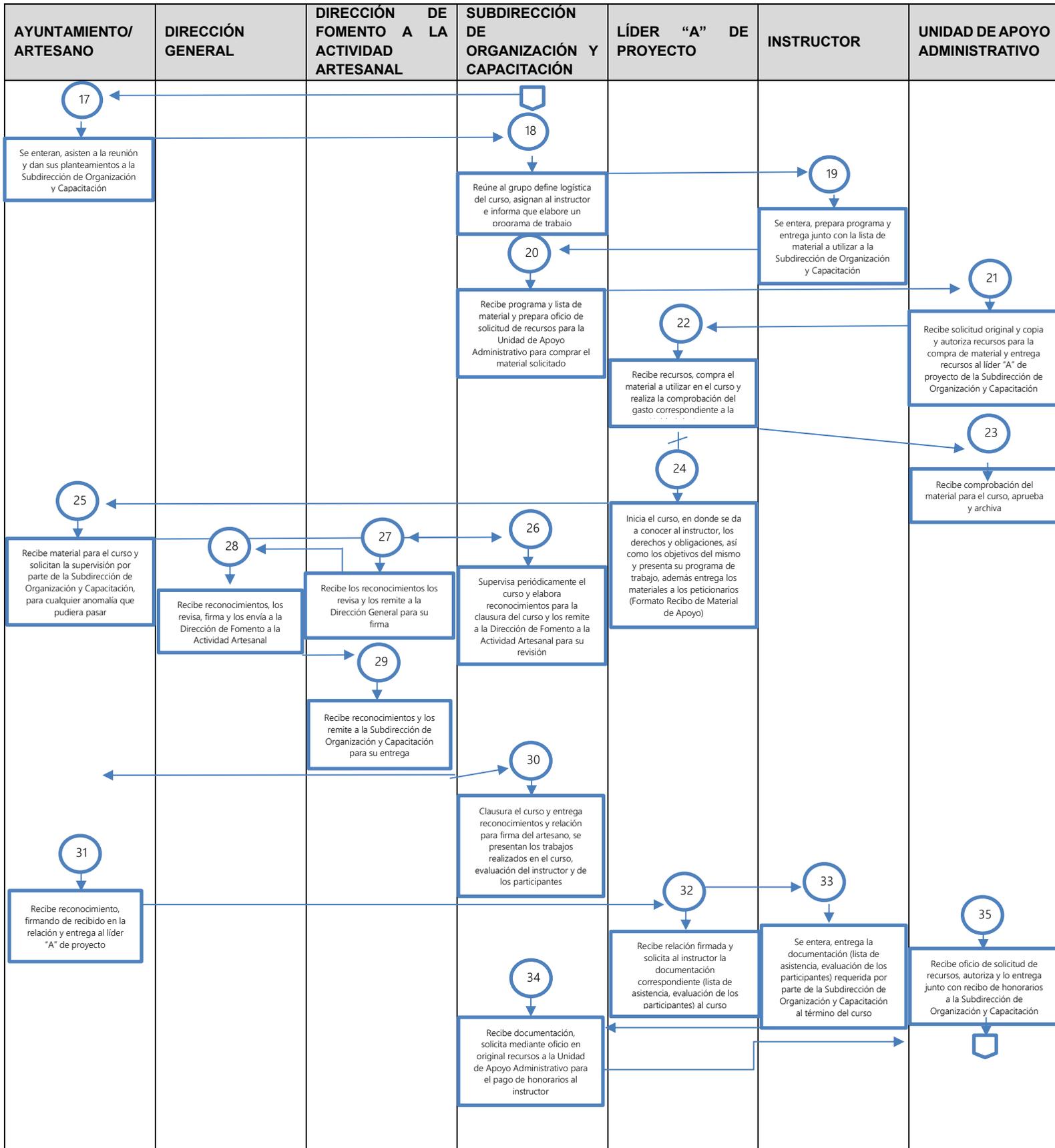


Procedimiento: Actualización del padrón y credencialización artesanal

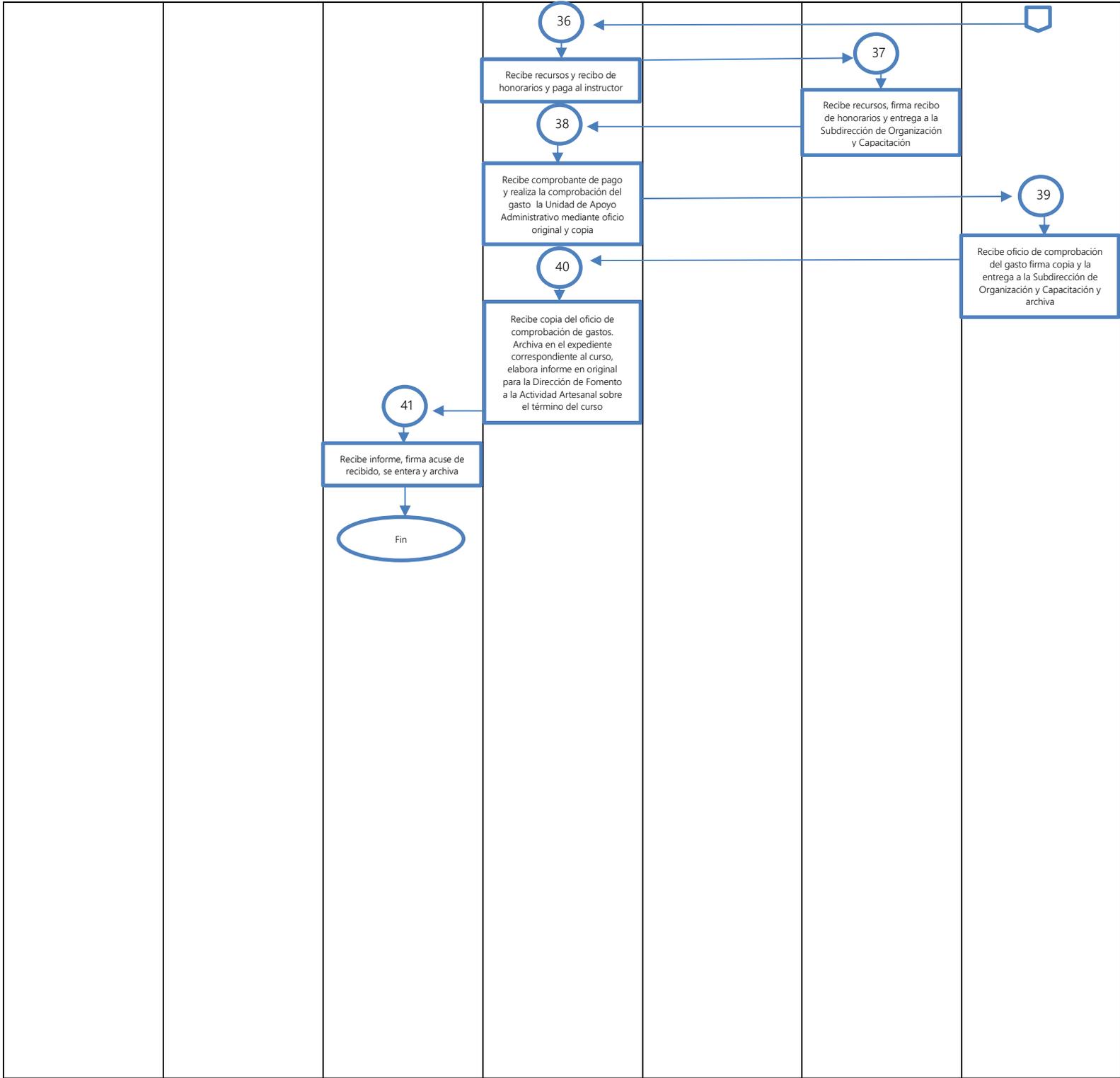


Procedimiento: Impartición de Cursos de Capacitación

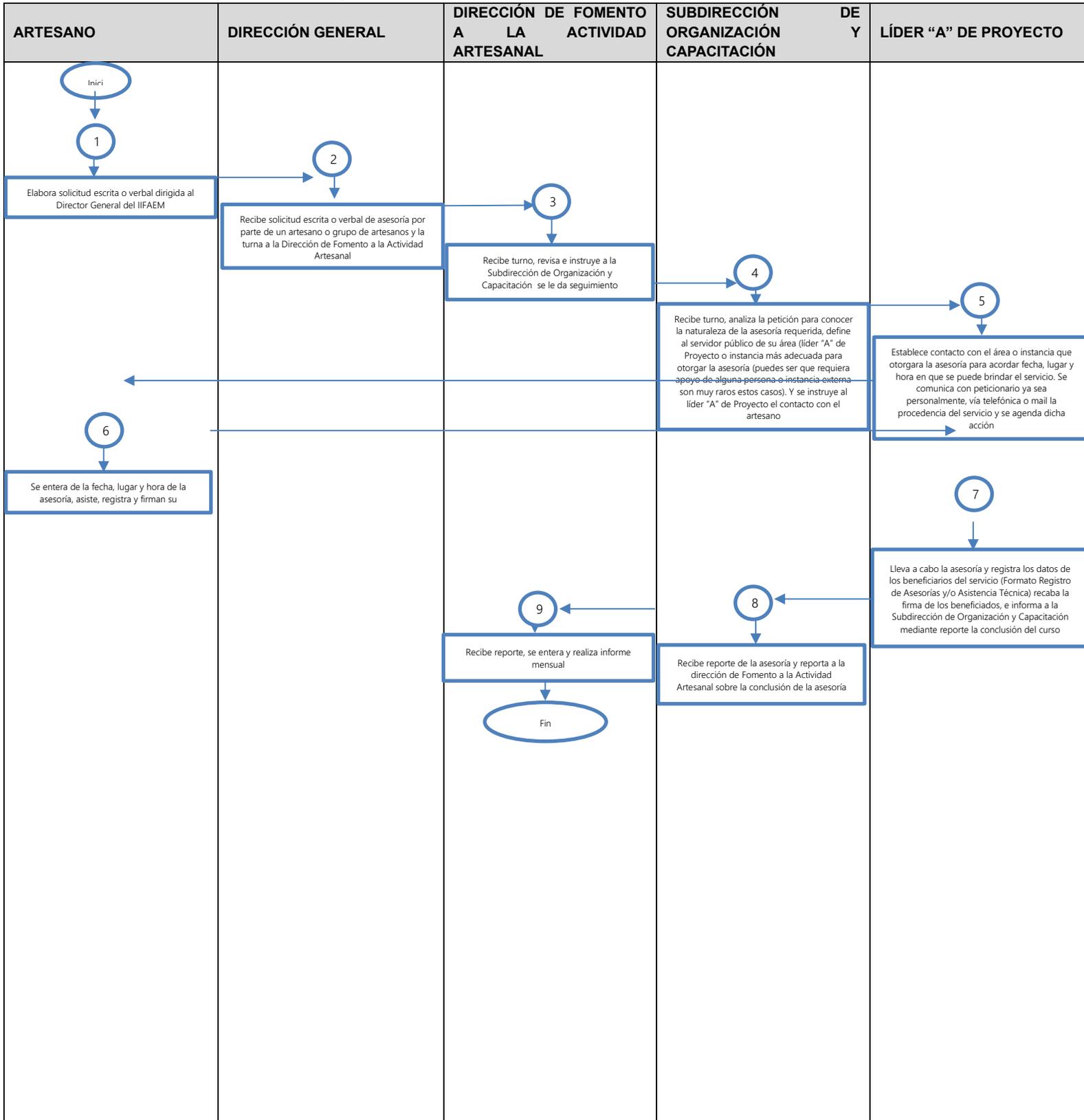




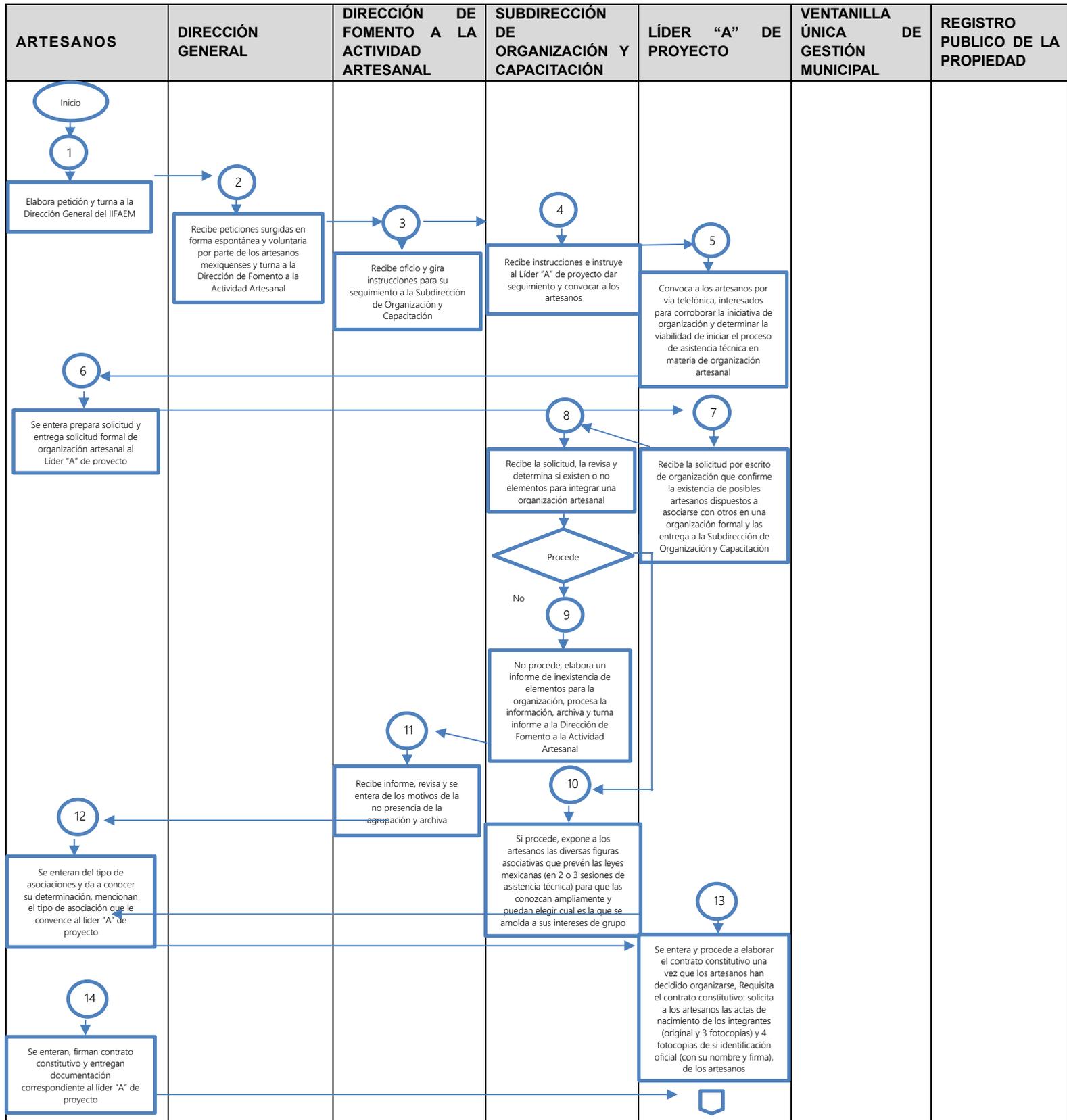
AYUNTAMIENTO/ ARTESANO	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA ACTIVIDAD ARTESANAL	SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	LÍDER "A" DE PROYECTO	INSTRUCTOR	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

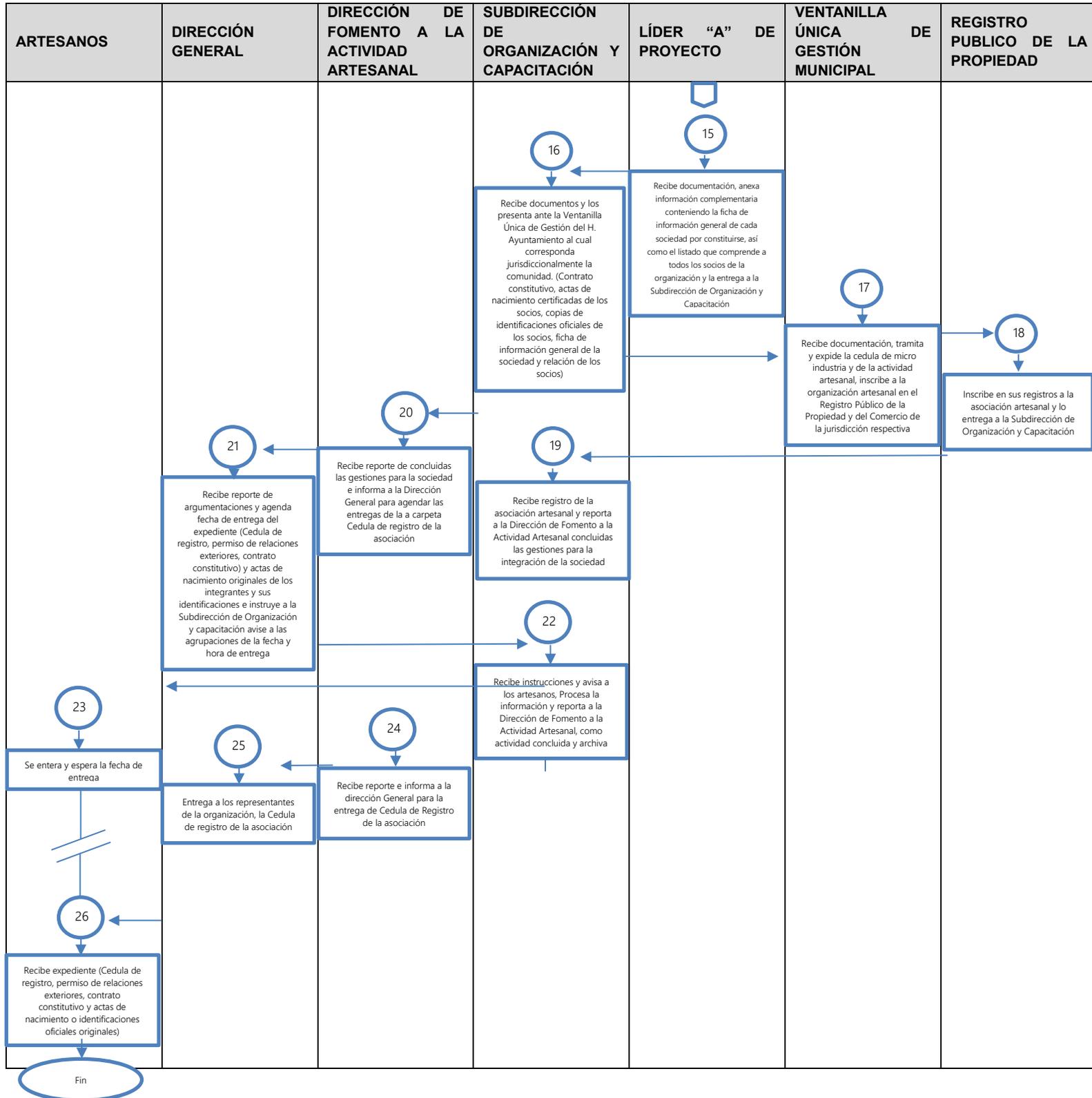


Procedimiento: Asesoría y Asistencia Técnica para la Actividad Artesanal

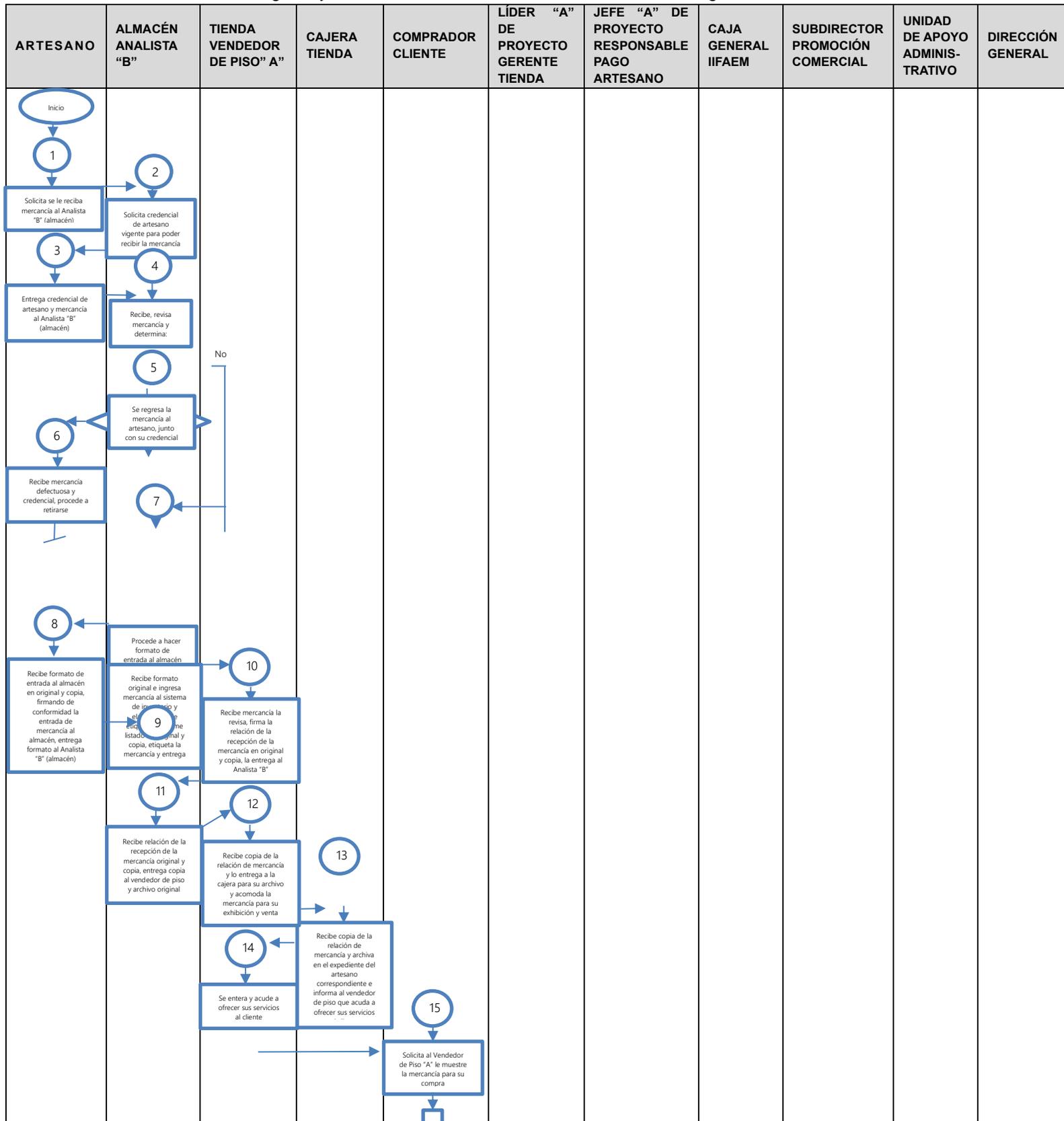


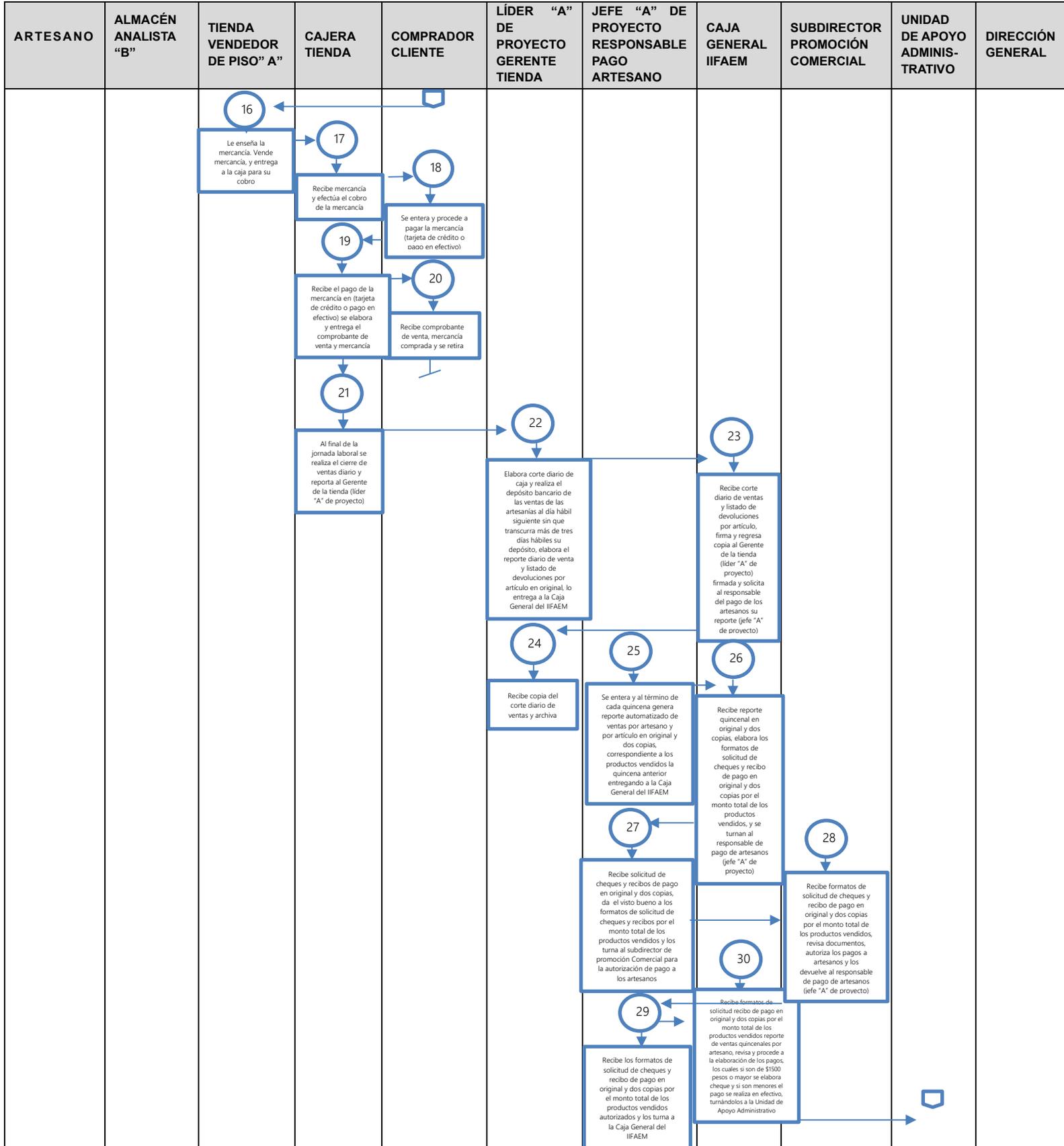
Procedimiento: Constitución de Organizaciones Artesanales

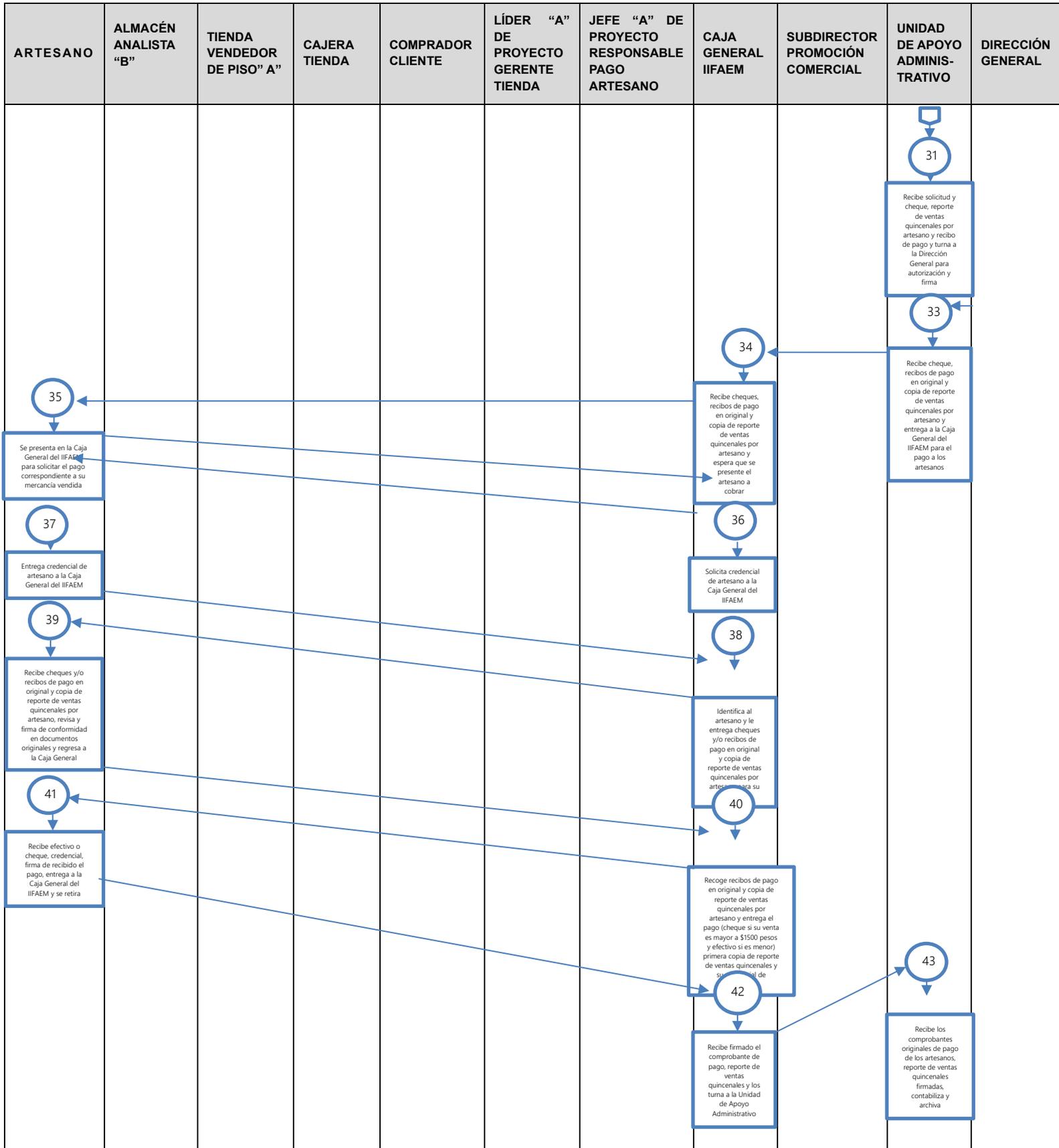




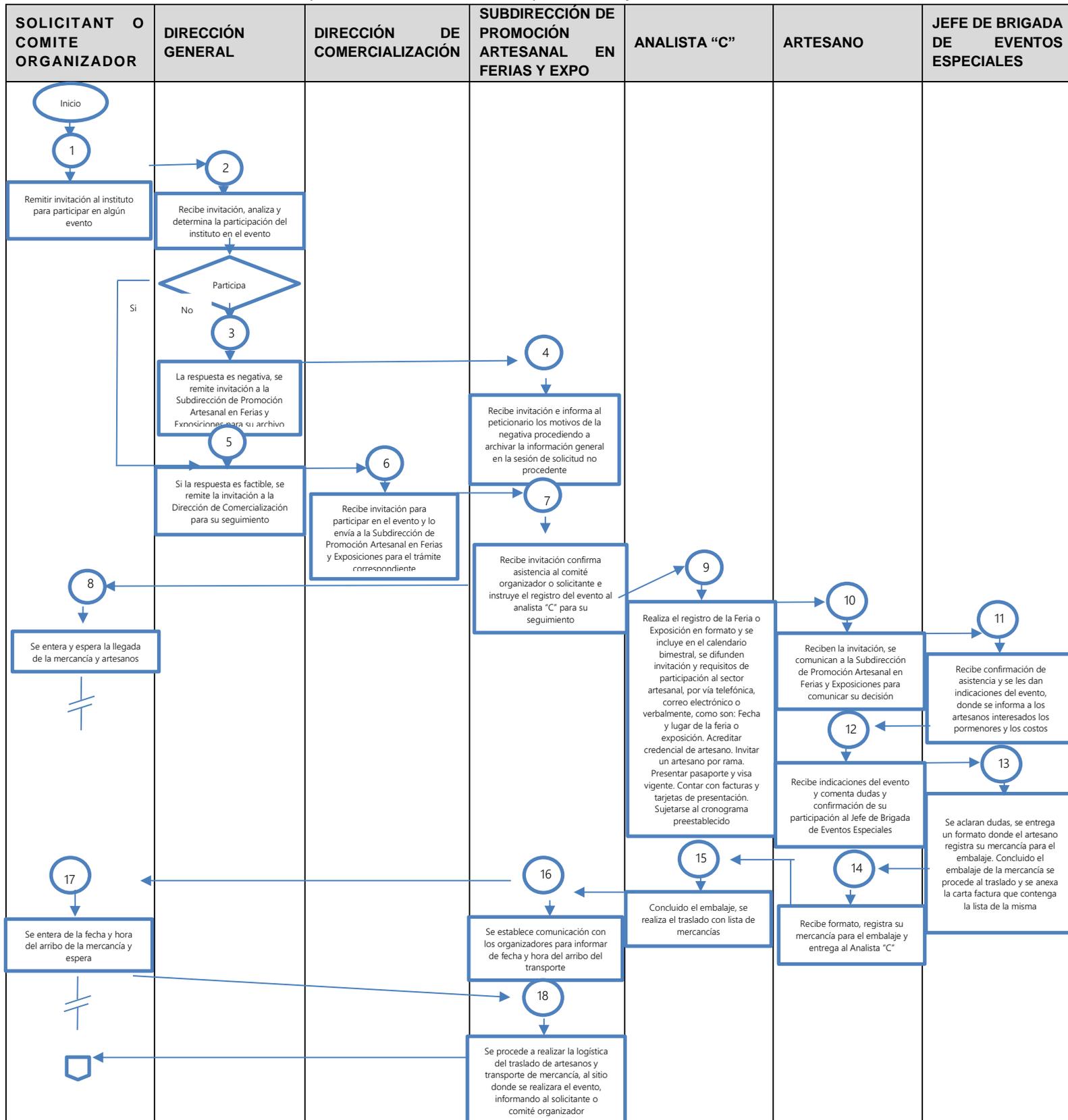
Procedimiento: Registro y control de las Ventas de las Artesanías a Consignación en la Tienda CASART

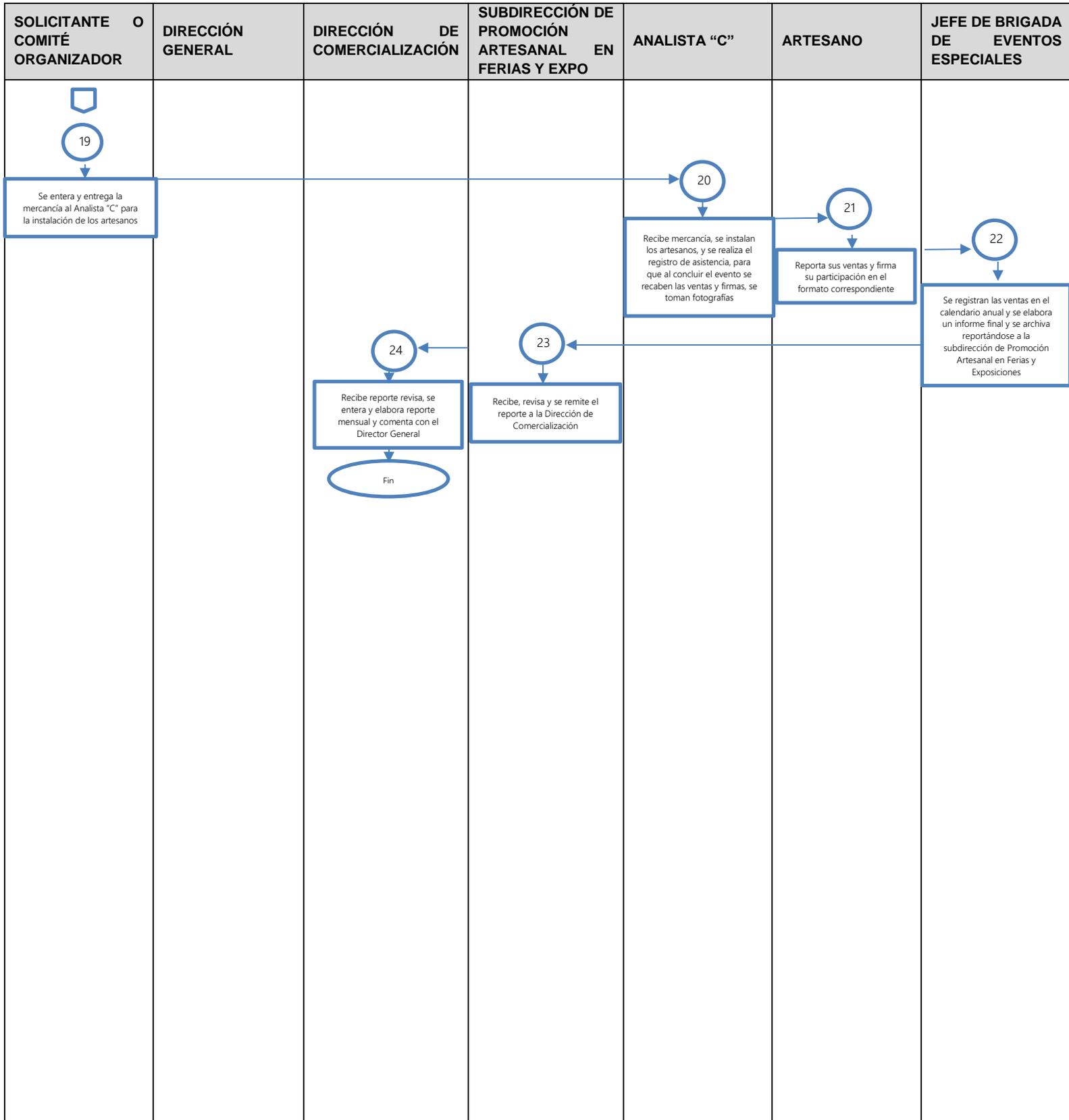




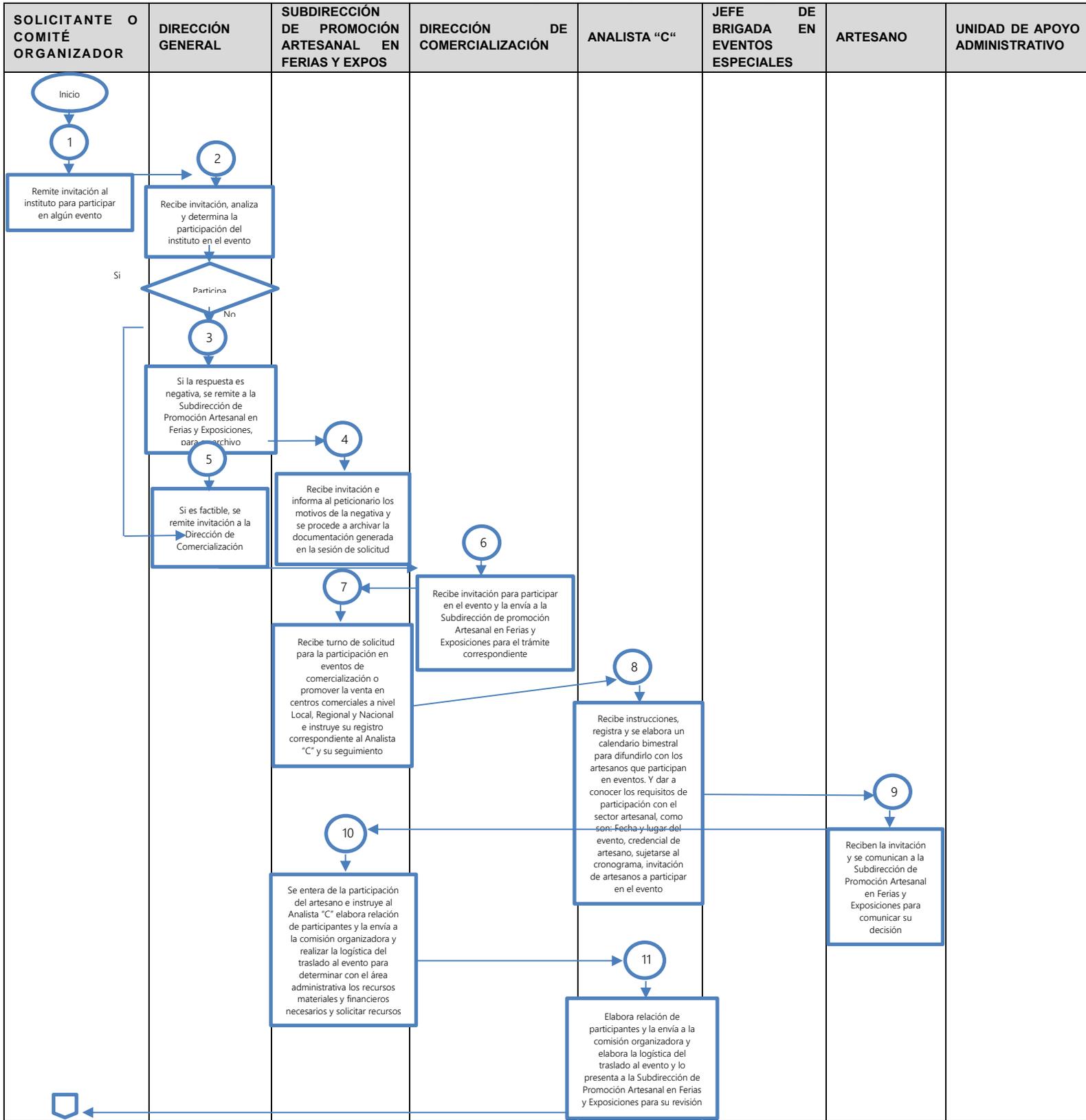


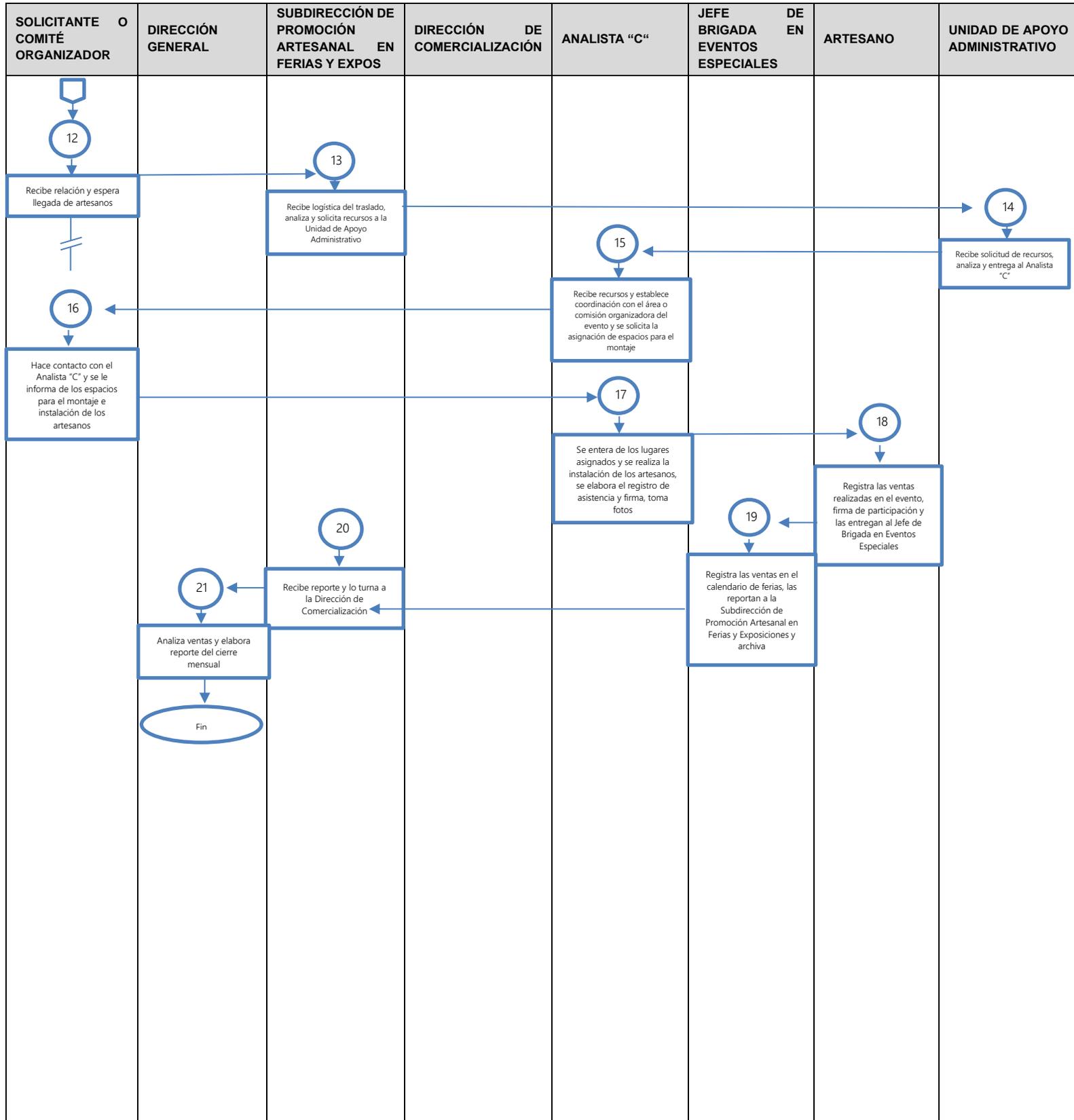
Procedimiento: Participación de Artesanos en Exposiciones y Ferias Internacionales





Procedimiento: Participación de Artesanos en Exposiciones y Ferias Locales y Nacionales





ANEXO 13. GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	03090301. Promoción Artesanal.
Unidad Responsable	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Unidad Ejecutora	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación	2021

El IIFAEM no desglosa los gastos en los que incurre cada uno de los Programas presupuestarios, sólo realiza el desglose de su presupuesto general como se muestra a continuación:

Egresos (miles de pesos)	Previsto	Asignaciones y/o ampliaciones	Reducciones y/o disminuciones	Total, autorizado	Ejercido
Servicios Personales	33,499,088.00	0.00	0.00	33,499,088.00	20,261,502.89
Materiales y Suministros	5,660,086.00	2,316,289.23	298,462.5	3,343,796.77	3,073,319.76
Servicios Generales	6,812,724.00	1,850,370.38	0.00	4,962,353.62	4,390,202.30
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,464,533.00	2,169,706.60	0.00	9,294,826.40	9,273,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Obra Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deuda Pública	0.00	0.00	804,996.36	804,996.36	632,015.89
Totales	57,436,431.00	6,336,366.21	804,996.36	51,905,061.15	37,630,040.84

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2021, Tomo X: IIFAEM.

ANEXO 14. AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO A SUS METAS

Programa presupuestario	03090301. Promoción Artesanal.
Unidad Responsable	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Unidad Ejecutora	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación	2021

Nombre del indicador	Meta anual programada	Avance acumulado al cuarto trimestre de 2021	
		Alcanzado	Eficiencia
Porcentaje de artesanos que asisten a los cursos de capacitación.	5,328 artesanas y artesanos que asisten a cursos de capacitación	100	100%
Porcentaje de convocatorias publicadas para participar en concursos artesanales.	4 convocatorias publicadas para participación en concursos artesanales.	100	100%
Porcentaje de ferias y exposiciones con presencia de artesanos mexiquense.	85 ferias y exposiciones artesanales de carácter Estatal, Nacional e Internacional.	109	100%
Promedio de artesanos asistentes a concursos artesanales.	Contar con la participación de 490 artesanas y artesanos en 4 concursos artesanales.	123.50	100.82%
Promedio de artesanos beneficiados en cursos de capacitación	Contar con la participación de 5328 artesanas y artesanos mexiquenses en 136 cursos de capacitación	39.18	91.93%
Promedio de artesanos en ferias y exposiciones	Contar con la participación de 486 artesanas y artesanos en 85 ferias y exposiciones	5.23	91.43%
Tasa de variación de participación en ferias y exposiciones	Medir la variación que existe entre 486 artesanos beneficiados en el año actual y 880 artesanos beneficiados en el año inmediato anterior.	-44.77	100%
Tasa de variación de ventas de artesanías en tiendas CASART	Medir la variación que existe entre 4398.31 miles de pesos obtenidos en el año actual y 5276 miles de pesos en el año inmediato anterior.	-16.64	74.65%

Fuente: Elaboración propia con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2021.

ANEXO 15. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.

Programa presupuestario	03090301. Promoción Artesanal.
Unidad Responsable	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Unidad Ejecutora	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal en el que secomienza la evaluación	2021

Los instrumentos de medición del grado de satisfacción de los usuarios no son medibles de acuerdo a las actividades preponderantes del IIFAEM, ya que no se ha presentado algún modelo para medir el grado de satisfacción o de eficacia hacia las acciones realizadas por este Instituto.

ANEXO 16. PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Programa presupuestario	03090301. Promoción Artesanal.
Unidad Responsable	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Unidad Ejecutora	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación	2021

Módulo	FODA	Referencia	Recomendación
Cobertura y focalización	Oportunidad	Pregunta25	3. Incorporar en el “Diagnóstico por Programa presupuestario”, o en su caso documentar, la metodología de focalización y las fuentes de información de la estimación de la población objetivo.
Planeación y orientación a resultados	Debilidad	Pregunta 20	1. Crear componentes que permitan, medir el crecimiento que se tiene en el número de artesanos registrados en el IIFAEM.
Operación	Amenaza	Pregunta33	4. Simplificar los trámites establecidos en el Manual de Procedimientos con la finalidad de que sean más sencillos para la población objetivo, ya que así podrán acceder a los programas, estímulos y apoyos que ofrece el Instituto y el Gobierno del Estado de México.

Fuente: Elaboración propia a partir de las recomendaciones hechas en las preguntas 20, 25 y 33 del presente informe de evaluación.

ANEXO 17. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR

Programa presupuestario	03090301. Promoción Artesanal.
Unidad Responsable	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Unidad Ejecutora	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación	2021

No aplica: El Programa presupuestario no ha estado sujeto a evaluaciones de consistencia y resultados, previa a ésta realizada en 2021 para el ejercicio fiscal 2021.

ANEXO 18. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	03090301. Promoción Artesanal.
Unidad Responsable	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Unidad Ejecutora	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México
Tipo de evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal en el que se comienza la evaluación	2021

Puntuación obtenida en cada una de las preguntas			
Módulo	Pregunta	Puntos posibles	Puntos obtenidos
Diseño	1	4	4
	2	4	4
	3	4	4
	5	4	4
	8	4	4
	9	4	4
	10	4	4
	12	4	4
Planeación y orientación a resultados	13	4	4
	15	4	4
	16	4	4
	17	4	4
	22	4	4
Operación	23	4	4
	28	4	4
	29	4	4
	30	4	4
	31	4	4
	32	4	4
	33	4	4
	34	4	4
	35	4	4
	36	4	4
	41	4	4
42	4	4	
Población atendida	43	4	3
	44	4	4
Medición de los resultados	46	4	4
	47	4	4

Puntuación obtenida en cada una de las preguntas			
Módulo	Pregunta	Puntos posibles	Puntos obtenidos
Total		116	115

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de cada una de las preguntas con valoración cuantitativa de esta evaluación.

Valoración final del Programa por módulo			
Módulo	Puntos posibles a obtener	Puntos obtenidos	Calificación En Escala de 10
Diseño	36	36	10
Planeación y orientación a resultados	20	20	10
Operación	48	47	9.8
Población atendida	4	4	10
Medición de los resultados	8	8	10
Totales	116	115	9.9

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de cada una de las preguntas con valoración cuantitativa de esta evaluación.

ANEXO 19. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
Fin					
Contribuir a incrementar la actividad artesanal a través de la venta de artesanías mexiquenses en el mercado interno y de exportación.	Tasa de variación de ventas de artesanías en tiendas CASART	$((\text{Ventas de artesanías en el año actual} / \text{Ventas de artesanías en el año inmediato anterior}) - 1) * 100$	Anual	Reporte mensual de ventas en las tiendas CASART a través del Sistema SHA del IIFAEM y formato de avance de metas generados por la Dirección de Comercialización del IIFAEM.	Los artesanos generan un crecimiento económico o una sustentabilidad económica con la venta de sus artesanías.
Propósito					
Los artesanos mexiquenses se incorporan en el padrón de beneficiarios para recibir apoyos que intensifican la comercialización de sus mercancías y productos.	Tasa de variación de participación en ferias y exposiciones	$((\text{Artesanos beneficiados en el año actual en ferias y exposiciones} / \text{Artesanos beneficiados en el año inmediato anterior en ferias y exposiciones}) - 1) * 100$	Anual	Reporte de actividades en el Sistema SHA del IIFAEM, formato de avance de metas, generados por la Dirección de Comercialización del IIFAEM	Los artesanos muestran interés y participan en ferias y exposiciones locales, nacionales e internacionales.
Componentes					
C.1. Ferias y exposiciones locales, nacionales e Internacionales realizadas.	Promedio de artesanos En ferias y exposiciones	$(\text{Número de artesanos beneficiados en Ferias y Exposiciones} / \text{Total de Ferias y Exposiciones})$	Anual	Reporte de actividades en el Sistema SHA del IIFAEM, formato de avance de metas, generados por la Dirección de Comercialización del IIFAEM.	Los artesanos comercializan sus productos en ferias y exposiciones locales, nacionales e internacionales.
C.2. Concursos artesanales realizados para fortalecer la productividad artesanal.	Promedio de artesanos asistentes a concursos Artesanales.	$((\text{Artesanos beneficiados en concursos artesanales} / \text{Total de concursos artesanales})$	Trimestral	Cédula de registro de informe mensual, Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal del IIFAEM.	Los artesanos asisten y participan en los concursos ofertados.
C.3. Artesanos capacitados en los procesos de producción.	Promedio de artesanos beneficiados en cursos de capacitación	$(\text{Artesanos beneficiados en cursos de capacitación} / \text{Total de cursos de capacitación})$	Trimestral	Formato de avance de metas, base de datos Excel, generados por la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal del IIFAEM.	Los artesanos se interesan en participar en los cursos otorgados por el IIFAEM y capacitadores externos.
Actividades					
A.1.1 Participación de los artesanos en ferias y exposiciones, locales, nacionales e internacionales.	Porcentaje de ferias y exposiciones con presencia de artesanos mexiquense	$(\text{Ferias y exposiciones a las que asisten los artesanos mexiquenses} / \text{Total de solicitudes externas e internas para la participación en ferias y exposiciones}) * 100$	Trimestral	Registro en libro, base de datos generados por la Dirección de Comercialización	Los artesanos se interesan en participar en ferias y exposiciones locales, nacionales e internacionales para comercializar sus productos.
A.2.1. Publicación de convocatorias para participar en los concursos artesanales.	Porcentaje de convocatorias publicadas para participar en concursos Artesanales.	$(\text{Convocatorias publicadas para participar en concursos artesanales} / \text{Convocatorias programadas}) * 100$	Trimestral	Convocatoria, reporte mensual de actividades y base de datos generados por la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal del IIFAEM	Los artesanos se inscriben y participan en concursos artesanales.

Resumen narrativo	Indicadores	Descripción de la fórmula	Periodicidad	Medios de verificación	Supuestos
A.3.1. Capacitación de artesanos para la comercialización de sus productos.	Porcentaje de artesanos que asisten a los cursos de capacitación	(Artesanos asistentes en cursos de capacitación / Artesanos programados a capacitar) *100	Trimestral	Reporte mensual de actividades y base de datos generados por la Dirección de Fomento a la Actividad Artesanal del IIFAEM	Los artesanos muestran interés para asistir a cursos de capacitación impartidos por el IIFAEM y capacitadores externos.

ANEXO 20. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA				
No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1	Derivado de la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario "Promoción artesanal", se encontró que el diagnóstico del Pp no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo.	Pregunta No. 2	Institucional	Incorporar en el diagnóstico los estudios, investigaciones, ensayos, tesis locales, nacionales o internacionales; así como experiencias de éxito que justifiquen el tipo de intervención que realiza el Pp.
2	De igual forma, se encontró que no se cuentan con mecanismos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Pp.	Pregunta No. 44	Institucional	Incluir dentro del formato "nombre pendiente", un apartado que permita medir el grado de satisfacción por parte de los artesanos que recibieron los apoyos del Pp.
3	Asimismo, se identificó que el Reglamento Interno, así como el Manual de Procedimientos del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías (IIFAEM), no se encuentran actualizados, por lo que el instituto realiza actividades que no reflejan lo establecido en dichos documentos.	Pregunta No. 33	Institucional	Actualizar el Reglamento Interno y el Manual de Procedimientos del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías (IIFAEM), mismo que debe reflejar las actividades y funciones del instituto. atención a la población objetivo.

ANEXO 21. FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN

Ficha técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado	0309030101- Promoción Artesanal
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados.
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2021.
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2021.
Fecha en que se concluyó la evaluación	04 de Julio de 2023.
Unidad Responsable de la operación del Pp	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.
Servidor(a) público(a) responsable del programa	Mtra. Carolina Charbel Montesinos Mendoza
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Nombre de la instancia evaluadora	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.
Nombre del coordinador de la evaluación	L.C. Francisco Javier González González
Nombre de los principales colaboradores	P.L.C.F. Jonatan Omar Colín Eleno P.L.D. Mirza Axel Amaro Becerril